

Señores:

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición

E. S. M.

Asunto:	SOLICITUD CONCILIACIÓN, COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, PARA INCOAR DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.	
	CONVOCANTES	CONVOCADOS
	NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO	EQUIDAD SEGUROS S.A. BETSABE DIAZ RODRÍGUEZ KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR
Motivo:	Accidente de tránsito, 01 de octubre de 2019	

Extendiendo un atento saludo, **ÁNGEL JOANNY HERNÁNDEZ QUINTANA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como se avista al pie de mi correspondiente firma, de conformidad con el poder conferido por el señor **NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.363.631 expedida en Cartagena, en calidad de víctima directa, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes con el fin de solicitar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, como requisito de procedibilidad para incoar **DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, en contra del señor **KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA**, persona mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 9.434.276 expedida en Yopal, en calidad de conductor del vehículo de placa **UVL826**, la señora **BETSABE DIAZ RODRÍGUEZ**, persona mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No 47.428.017 expedida en Yopal, en calidad de propietaria del vehículo de placa **UVL826**, **COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR**, persona jurídica identificada con el Nit No 824000953, empresa a la cual se encontraba afiliado el vehículo de placa **UVL826**, **EQUIDAD SEGUROS S.A.**, persona jurídica identificada con el Nit No 860 028 415 – 5, representada legalmente por Néstor Raúl Hernández Ospina, en calidad de compañía aseguradora que expidió póliza de responsabilidad civil extracontractual, del vehículo de placas **UVL826**, y/o cualquier otro responsable llamado en garantía, con el fin de que sean resarcidos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, como consecuencia de las lesiones personales sufridas por el señor **NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO**, en accidente de tránsito ocurrido en la calle 18 con carrera 17, jurisdicción del municipio de Yopal, el pasado 01 de octubre de 2019, teniendo en cuenta los hechos y pretensiones que más adelante expondré

I. IDENTIDAD DE LAS PARTES

RECLAMANTES	ASEGURADORA
<p>NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO No. 1.143.363.631 expedida en Cartagena En calidad de Víctima del accidente de tránsito Dirección: Calle 17 No 22 A – 17 Barrio: el gabán Municipio: Yopal E-mail: nestorjose20@outlook.es Teléfono: 3226556286</p> <p>APODERADO: ÁNGEL JOANNY HERNÁNDEZ QUINTANA C.C. No. 74.862.056 expedida en Yopal T.P. No. 172.342 del C. S. de la Judicatura Dirección: Calle 15 No. 14 – 27 de Yopal. E-mail: notificaciones@defendersolucionesjuridicas.com</p>	<p>EQUIDAD SEGUROS S.A. NIT N° 860 028 415 – 5 R/L Néstor Raúl Hernández Ospina Dirección: Carrera 11 # 90 – 20 Ciudad: Bogotá Correo: equidad@laequidadseguros.coop</p> <p>BETSABE DIAZ RODRÍGUEZ C.C. No 47428017 expedida en Yopal Dirección: Ciudad: Yopal Teléfono: 3115314422 Correo: betdiro1215@gmail.com</p> <p>KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA Dirección: CALLE 15 No 21-50 Ciudad: Yopal</p>

Teléfono WhatsApp 3123460133

COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR

Nit No 824000953

Dirección: Manzana 9 casas 3

Ciudad: Santa Martha

Teléfono: 6017552389

Correo: gerenciacomercial@cootaxiexpress.com.co

II. HECHOS QUE SUSTENTAN LA RECLAMACIÓN

A. RESPECTO A LA VÍCTIMA Y SU NÚCLEO FAMILIAR

PRIMERO: El señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, nació el día 20 de diciembre de 1992, en la ciudad de San Onofre Sucre, se identifica con la cedula de ciudadanía No 1.143.363.631 expedida en la ciudad de Cartagena, se encuentra radicado en la ciudad de Yopal.

SEGUNDO: El señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, indica que su estado civil es unión libre, es padre de dos hijos CAMILO ANDRÉS TORRES CUELLAR de siete (7) años y LUCIANA TORRES BERRIO de apenas dos meses.

TERCERO: El señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, indica que es técnico laboral por competencias en mecánica diésel, del instituto técnico Carlos Ros, desde el año 2013, actividad laboral que ha desarrollado de manera independiente, la cual indica que le dejaba unos ingresos mensuales de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)

CUARTO: El señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, indica que le gusta mucho jugar futbol, y disfruta mucho de paseos a rio, bañarse y admirar la naturaleza, con amigos y su familia, igualmente disfruta con amigos jugando billar.



Imágenes que hacen parte del álbum fotográfico, acervo probatorio

B. RESPECTO AL SINIESTRO

QUINTO: El señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, el día 01 de octubre de 2019, siendo aproximadamente las 2: 10 pm, se movilizaba en la motocicleta de placa JOM57C, con la intención de realizar un arreglo de una moto de un cliente, transitaba por la calle 18 en sentido a occidente a oriente, entre las carreras 18 a la 17.

SEXTO: El señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, el día 01 de octubre de 2019, siendo aproximadamente las 2: 10 pm, se movilizaba sobre la calle 17, en sentido occidente a oriente, sobre la calle 17, al llegar a la cuadra entre las carreras 17 y 18, frena repentinamente en el costado izquierdo de la calzada, sin indicar con la direccional o estacionaria, con el fin de bajar una motocicleta que movilizaba en el platón del automotor.

SÉPTIMO: El día 10 de noviembre de 2021, el señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, quien transita por el carril izquierdo de la calzada, frena repentinamente sin causa justificada, violentando lo establecido en el artículo 68 de la ley 769 de 2002, pues si su intención era la de descargar una motocicleta, debió estacionarse sobre el costado derecho de la vía en el carril derecho, indicar su intención de estacionar con las señales direccionales o estacionarias del vehículo.

OCTAVO: El lugar del hecho corresponde a una vía urbana del municipio de Yopal, en un sector residencial, con condición climática normal, en recta, plana, de utilización en un sentido de circulación, superficie de rodadura asfalto, en buen estado, seca, iluminación natural, línea de carril de borde blanca, línea central separadora de carril segmentada, visibilidad normal.

8. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

8.1. ZONA: URBANA

8.2. SECTOR: RESIDENCIAL

8.3. ZONA: DEPORTIVA, TURISTICA, MILITAR, HOSPITALARIA

8.4. DISEÑO: BLOQUETA, PASADIZO, PASADIZO EN NIVEL, PASADIZO BAJADO, PASADIZO ALZADO, PASADIZO EN TUNEL

8.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: NORMAL

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMETRICA: A. RECTA, B. CURVA, C. RAMPAS, D. BARRERA DE EST. CON BARRERA, E. BARRERA CON BARRERA, F. OTRO

7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO, DOBLE SENTIDO, REVERSIBLE, CONTRAFLEJO, CICLOVIA

7.3. CALZADAS: UNA, DOS, TRES O MAS, VARIABLE

7.4. CARRILES: UN, DOS, TRES O MAS, VARIABLE

7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO, BARRIDO, ACIDULADO, EMPEDRADO, CONCRETO, CEMENTA, OTRO

7.6. ESTADO: BUENO, CON HUECOS, CON BARRERAS, EN REPARACIÓN, HUNDIMIENTO, BARRERA, FIGURADA

7.7. CONDICIONES: SECA, HÚMEDA, ALICANTARILLA DESTARADA

7.8. MATERIAL ORGANICO: MATERIAL SUELO, SECA, OTRA

7.9. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: BUENA, EN, SIN

7.10. SEÑALES HORIZONTALES: LINEA DE PARE, LINEA CENTRAL AMARILLA, LINEA DE CARRIL BLANCA, LINEA DE BORDE BLANCA, LINEA DE BORDE AMARILLO, LINEA ANTILOQUEO, LEVENDOS, SEÑALES, BANDAS SONORAS

7.11. SEÑALES VERTICALES: PARE, SIN EN EL PASO, SIN EN EL VIAL, NO ADELANTAR, VELOCIDAD MAXIMA, OTRO

7.12. DELINEADOR DE PISO: TACIA, ESTERQUELES, TACIQUES, BOYAS, BORDELOS, TUBERIAS, BARRERAS PLASTICAS, HITOS TUBERIALES, CONOS, OTRO

7.13. VISIBILIDAD: A. NORMAL, B. OBSTRUIDA POR CASSETAS, C. OBSTRUCCION VALLAS, D. ARRIL ESTACIONADO, E. ENDERIZAMIENTO, F. ROSE, OTRO

Captura de pantalla del informe policial de accidente de tránsito que parte del acervo probatorio

NOVENO: La motocicleta de placa JOM57C, impacto con su parte frontal, presentando daños en el tercio medio anterior.

8.6. DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO

Tercio medio anterior dañado

8.9. LUGAR DE IMPACTO

FRONTAL

Captura de pantalla del informe policial de accidente de tránsito que parte del acervo probatorio

DÉCIMO: El vehículo tipo camioneta de placa UVL826, fue impactado en la parte posterior, presentando daños en el stop trasero izquierdo, guarda fango izquierdo rayado.

8.6. DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO

Stop trasero Izq. moto, Guarda barro Izq. rayado

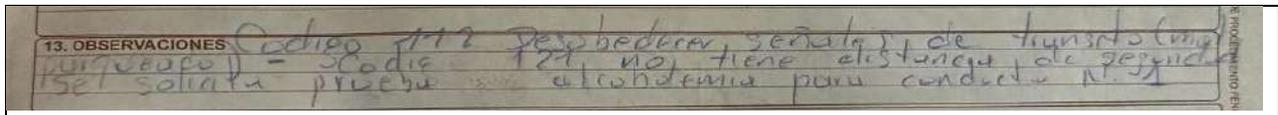
8.9. LUGAR DE IMPACTO

POSTERIOR

Captura de pantalla del informe policial de accidente de tránsito que parte del acervo probatorio

UNDÉCIMO: El accidente de tránsito fue atendido por los agentes de tránsito VEGA RICAURTE Y VEGA NÉSTOR, funcionario de la secretaria de tránsito municipal de Yopal, quienes indicaron que la hipótesis de la ocurrencia obedece a:

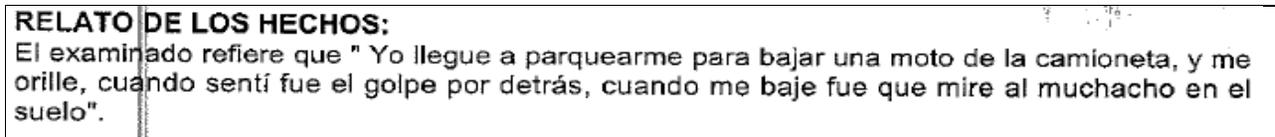
- Para el vehículo No 1: 121, “no conservar distancias de seguridad”
- Para el vehículo No: 112, “desobedecer señales de tránsito” (mal parqueo)



Captura de pantalla del bosquejo topográfico del Informe policial de accidente de tránsito

DUODÉCIMO: El señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, igualmente confirma la versión de la autoridad de tránsito, que refuerza la hipótesis de un mal parqueo y desobediencia de las normas de tránsito al estacionar al costado izquierdo de la vía; en el relato de hechos del informe pericial de clínica forense mediante el cual se determinó la embriaguez negativa del conductor, veamos:

Yo llegue al parquearme para bajar la moto de la camioneta, y me orille, cuando sentí fue el golpe por detrás, cuando me baje fue que mire al muchacho en el suelo.



Captura de pantalla de Informe pericial de clínica forense “prueba de embriaguez clínica”

DECIMOTERCERO: De acuerdo a informe pericial de reconstrucción, el vehículo de placas UVL826, se estaciona a un metro con treinta metros (1.30m) del borde, de la vía, situación que violenta el artículo 75 de la ley 769 de 2002, siendo esto aumento del riesgo permitido y es la causa principal del accidente de tránsito.

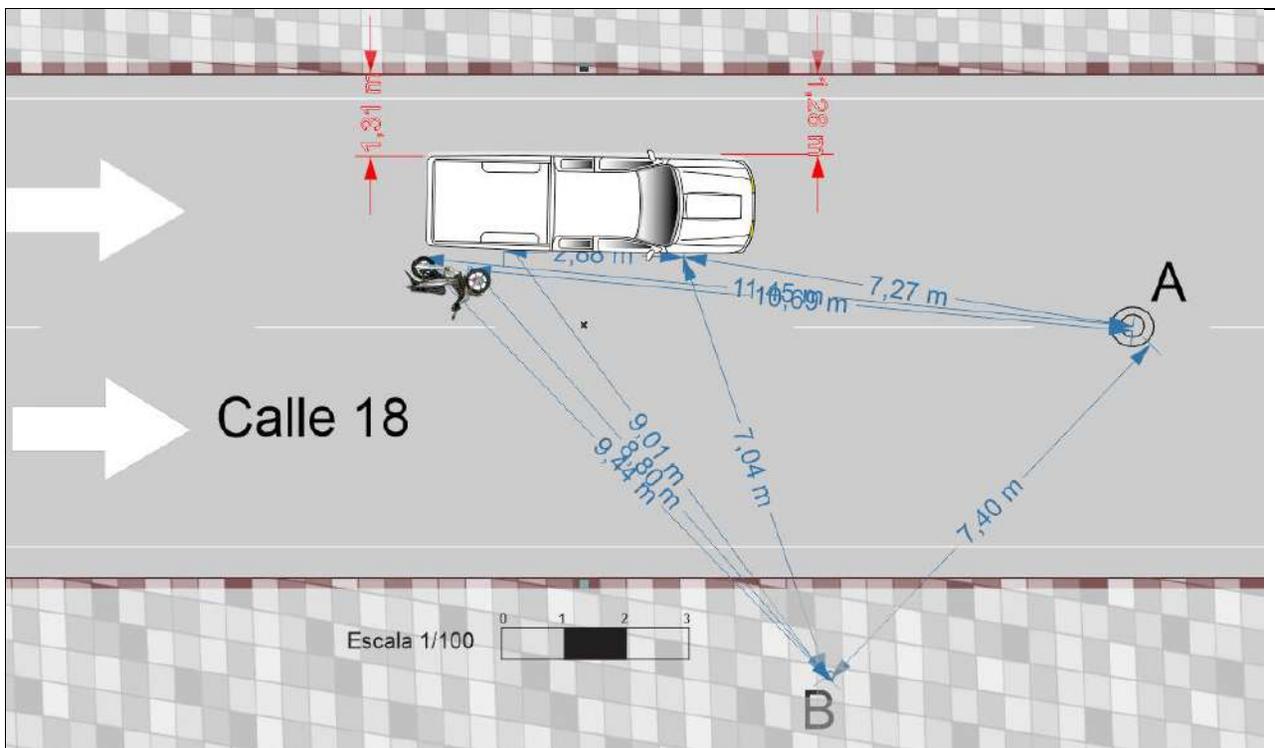


Imagen del informe pericial de reconstrucción

C. RESPECTO AL DAÑO EN LA SALUD DE LA VICTIMA.

DECIMOCUARTO: El 01 de octubre de 2019, el señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, sufrió lesiones en su cuerpo debido al impacto, lo cual requirió atención médica y trasladado al hospital regional de la Orinoquia hora ese, lugar donde fue estabilizado y se determino ingreso por trauma en cuello, dificultad respiratoria, es ingresado a suturas y valorado por urgencióloga por posible falla respiratoria.

“SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO QUIEN INGRESA POR PRESENTAR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTO CON POSTERIOR TRAUMA A NIVEL DEL CUELLO Y DIFICULTAD RESPIRATORIA. PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, CON EVIDENCIA DE CICATRIZ A NIVEL DE LARINGE, CON ESTRIDOR Y DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE TRASLADA PACIENTE A SUTURAS POR INMINENTE POSIBILIDAD DE FALLA RESPIRATORIA. SE SOLICITA VALORACIÓN POR SERVICIO DE URGENCIÓLOGA”

ANÁLISIS Y PLAN:
SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO QUIEN INGRESA POR PRESENTAR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTO CON POSTERIOR TRAUMA A NIVEL DEL CUELLO Y DIFICULTAD RESPIRATORIA. PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, CON EVIDENCIA DE CICATRIZ A NIVEL DE LARINGE, CON ESTRIDOR Y DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE TRASLADA PACIENTE A SUTURAS POR INMINENTE POSIBILIDAD DE FALLA RESPIRATORIA. SE SOLICITA VALORACION POR SERVICIO DE URGENCIOLOGIA

IDX:
TRAUMA LARINGEO
ORDENES MEDICAS
TRASLADO A SUTURAS
VALORACION POR SERVICIO DE URGENCIOLOGIA

[Captura de pantalla, de historia clínica del hospital regional de la Orinoquia](#)

DECIMOQUINTO: El día 01 de octubre de 2019, el señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, fue valorado por el Dr. LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS, especialista en urgencióloga, quien indica la necesidad de intubar ante lesión de vía aérea, ordena manejo interdisciplinario y traslado a unidad de cuidados intensivos (UCI)

Análisis / Plan:
ANÁLISIS
PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD QUE ASISTE TRAÍDO POR PERSONAL DE APH QUE REFIERE CUADRO DE ACCIDENTE DE TRANSITO AL COLISIONA EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA POR DETRAS A UNA CAMIONETA CON POSTERIOR DIFICULTAD RESPIRATORIA POR LO QUE PERSONAL DE APH DIRECCIONA ANUESTRA INSTITUCIÓN SE ABORDA A SU INGRESO SE ENCUENTRA UN PACIENTE CON IMINENCIA DE FALLA VENTILATORIA BAJO LA SOSPECHA DE RUTPURA DE TRAQUEA POR LO QUE SE PROTEGE VÍA AEREA PREVIA PREOXIGENACION PREMEDICACION RELAJACION LARINGOSCOPIA DIRECTA CORMACK LEHANE II SE AVANZA TUBO 8 EN INTENTO UNICO ASI MISMO SE CONSIDERA ANTE LA PERDAID DEL ESTADO DE CONCIENCIA TOMA DE TAC DE CRÁNEO Y COLUMNA CERVICAL EN ESTE ULTIMO SE EVIDENCIA ENFISEMA SUBCUTANEO ASI MISMO SE DESCARTA HEMO O NEUMOTORAX Y SE DESCARTA LESION INTRA ABDOMINAL SE CONSIDERA ANTE LA LESIOND E VÍA AEREA YA SE CUENTA CON PROTECCION DE LA MISMA SE CONSIDERA MANEJO MULTIDISCIPLINARIO SE INICIA REMISIÓN A UCI ASI MISMO SS APOYO POR NEUMOLOGIA Y CX GENERAL SE DA PARTE MÉDICO A ESPOSA QUE ACOMPAÑA

[Captura de pantalla, de historia clínica del hospital regional de la Orinoquia](#)

DECIMOSEXTO: Ese mismo 01 de octubre de 2019, el señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, fue valorado por el Dr. LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS, especialista en urgencióloga, quien describe que paciente presenta picos febriles, ventilación mecánica invasiva acoplada a parámetros dinámicos, riesgo de colapso cardiovascular, indica además que paciente está en riesgo de mediastinitis, por la lesión en vía respiratoria alta presencia de vómitos.

PLAN
VENTILACION MECANICA INVASIVA
MONITORIZACION CONTINUA
ESQUEMA ANTIBIOTICO
VALORACION POR NEMOLOGIA PARA TOMA DE NASOFIBROBRONCOSCOPIA
TOMA DE ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS
SE SOLICITA GRAM DE SECRECION DE TUBO OROTRAQUEAL.

[Captura de pantalla, de historia clínica del hospital regional de la Orinoquia](#)

DECIMOSÉPTIMO: El día 08 de noviembre de 2019, el señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, asiste a control de ortopedia y traumatología con el Dr. ALEJANDRO DELGADO NEIRA, quien indica que presenta derrame articular de la rodilla izquierda, con lachman, pivot shift positivo, cajon anterior positivo, se considera lesión cruzado y lesión menisco medial, ss resonancia magnética de rodilla.

EXAMEN FISICO

DERRAME ARTICULAR DE LA RODILLA IZQUIERDA, CON LACHMAN , PIVOT SHIFT POSITIVO, CAJON ANTERIOR POSITIVO

ANÁLISIS Y PLAN:

SE CONSIDERA LESION CRUZADO Y LESION MENSICO MEDIAL, SS RESONANCIA DE RODILLA, CONTROL CON RESULTADOS, RECOMENDACIONES

[Captura de pantalla, de historia clínica del hospital regional de la Orinoquia](#)

DECIMOCTAVO: El día 14 de enero de 2020, se le dio salida al señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, asiste a control de radiografía en rodilla izquierda, ordenada por ortopedia, en la se logra observar una irregularidad de las espinas tibiales fragmento óseo desplazado de 10 mm, con lesión descrita en concepto “fractura por arrancamiento en platillos tibiales izquierdos”.

RX RODILLA IZQUIERDA

Se observa irregularidad de las espinas tibiales y fragmento óseo desplazado de 10 mm.

Las restantes estructuras óseas se encuentran conservadas. Espacios articulares y relaciones articulares conservadas. Densidad ósea conservada.

CONCEPTO:

FRACTURA POR ARRANCAMIENTO EN PLATILLOS TIBIALES IZQUIERDOS.

[Captura pantalla radiografía dorilla izquierda](#)

DECIMONOVENO: El día 3 de julio de 2022, el señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, requirió cirugía de reconstrucción de ligamento cruzado posterior de rodilla izquierda, en la clínica Colsanitas en la ciudad de Bogotá.

VIGÉSIMO: Por su parte, el Instituto de medicina legal, en reconocimientos medicolegales determinó:

RECONOCIMIENTO	FECHA	CONCLUSIÓN
PRIMER RECONOCIMIENTO	09 10 2019	INCAPACIDAD MEDICO LEGAL PROVISIONAL DE QUINCE (115) DÍAS.
SEGUNDO RECONOCIMIENTO	02/12/2019	Mecanismo traumático de lesión: Contundente Incapacidad médico legal PROVISIONAL DE CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS
TERCER RECONOCIMIENTO	29/09/2021	Mecanismo traumático de lesión: Contundente Incapacidad médico legal DEFINITIVA DE CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS SECUELAS MÉDICO LEGALES: Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente, Perturbación funcional de órgano de la marcha de carácter permanente.

D. RESPECTO AL DAÑO MORAL Y DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN

VIGÉSIMO PRIMERO: El señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, indica que los mas de cuatro meses que estuvo sin poder moverse, le generaron grandes secuelas, no podía ir a divertirse en los ríos o jugar futbol, deporte que ya no puede practicar porque perdió por completo el físico, el dolor en la rodilla que no le permitía caminar fue muy tortuoso, sumado al susto, congoja y desespero al estar intubado muy cerca de la muerte, fue un episodio que le cambio por completo la vida.

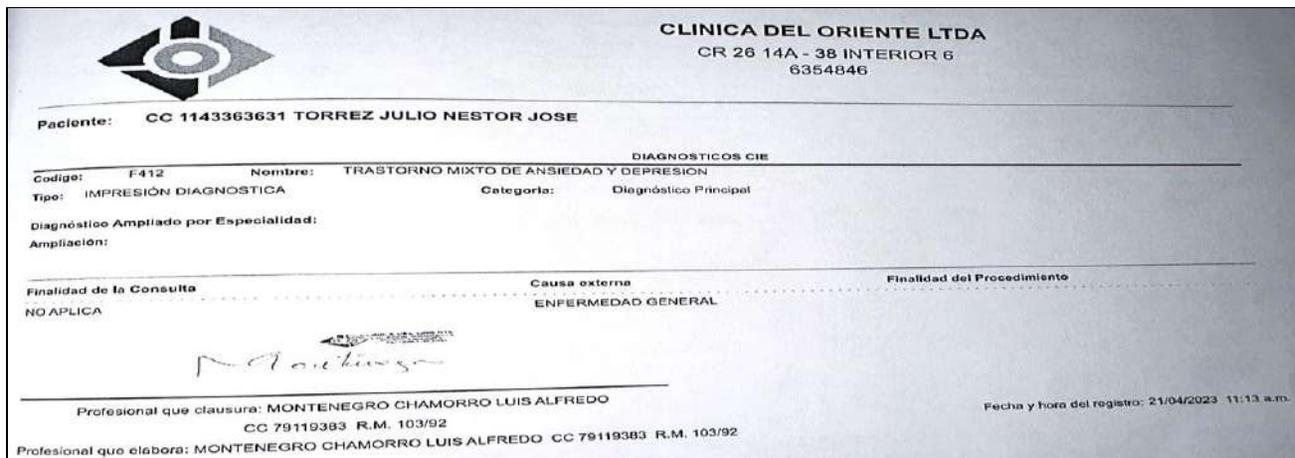
- a) **PERTURBACIÓN FUNCIONAL DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO DE CARÁCTER PERMANENTE PERTURBACIÓN FUNCIONAL DE ÓRGANO DE LA MARCHA DE CARÁCTER PERMANENTE:** Refiere el señor Nestor, que su vida cambio por completo, debido a que las actividades recreacionales que hacia antes, ya no las podrá hacer, no tiene equilibrio, no puede caminar solo, cuando va al rio el frio le genera mucho dolor, no puede correr para jugar futbol, eran actividades mediante las cuales disfrutaba los placeres de la vida las cuales ahora solo puede ver desde una silla o una pantalla de televisión, esto lo entristece y lo llena de impotencia.



Imagen que muestra el dolor del cambio en su cuerpo y los hábitos normales que llevaba mi cliente

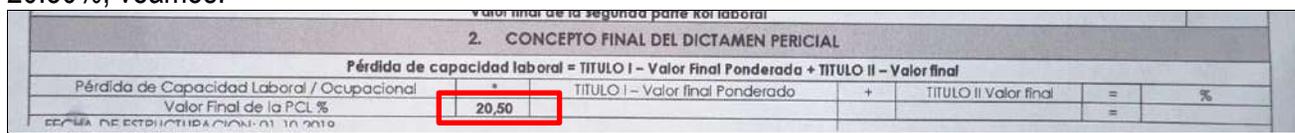
VIGÉSIMO SEGUNDO: Debido al impacto emocional que sufrió el señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, fue necesario practicar valoración Psiquiátrica, la cual tuvo ocurrencia el 21 de abril de 2023 en la CLÍNICA DEL ORIENTE LTDA ubicada en la Cra 26 No. 14 A – 38 de Yopal, en donde el Médico

Especialista en Psiquiatría Dr. Luis Alfredo Montenegro Chamorro diagnosticó a mi mandante con **“TRASTORNOS MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN”**, veamos:



Captura de pantalla del examen de Psiquiatría

VIGÉSIMO TERCERO: El día 10 de octubre de 2023, fue practicado a mi mandante, Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral No 249, por parte del profesional de medicina y especialista en salud ocupacional Dr. Benjamín Rincón Castillo, arrojando como resultado de pérdida de capacidad laboral del 20.50%, veamos:



2. CONCEPTO FINAL DEL DICTAMEN PERICIAL						
Pérdida de capacidad laboral = TITULO I - Valor Final Ponderada + TITULO II - Valor final						
Pérdida de Capacidad Laboral / Ocupacional	+	TITULO I - Valor final Ponderado	+	TITULO II Valor final	=	%
Valor Final de la PCL %		20,50				

Captura de pantalla del dictamen de pérdida de capacidad laboral

VIGÉSIMO CUARTO: Para la fecha de la ocurrencia de los hechos, el señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, tenía 26 años de edad, por tanto, la expectativa de vida de mi mandante es de 54.2 años más de edad, según las tablas de Mortalidad aplicadas por la Resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGÉSIMO QUINTO: De conformidad con los artículos 1081 y 1133 del Código de Comercio, no ha operado el fenómeno de la prescripción a favor de los damnificados en el seguro de responsabilidad, es decir a favor de mi poderdante.

III. PRETENSIONES

Conforme a lo mencionado en los hechos, enunciados en su acápite correspondiente, y en razón a los fundamentos de derecho señalados más adelante, me permitiré solicitar al señor Juez las siguientes declaraciones y condenas:

DECLARATIVAS

PRIMERO: Que se declare la responsabilidad civil, extracontractual y solidaria de los convocados **KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA**, persona mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 9.434.276 expedida en Yopal, en calidad de conductor del vehículo de placa **UVL826**, la señora **BETSABE DIAZ RODRÍGUEZ**, persona mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No 47.428.017 expedida en Yopal, en calidad de propietaria del vehículo de placa **UVL826**, **COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR**, persona jurídica identificada con el Nit No 824000953, empresa a la cual se encontraba afiliado el vehículo de placa **UVL826**, por los daños y perjuicios patrimoniales, y extrapatrimoniales resultantes con ocasión de accidente de tránsito ocurrido en la calle 18 con carrera 17, jurisdicción del municipio de Yopal, el pasado 01 de octubre de 2019, el cual produjo lesiones

personales al señor **NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO**.

SEGUNDO: Declarar que la aseguradora **EQUIDAD SEGUROS S.A**, persona jurídica identificada con el Nit No 860 028 415 – 5, representada legalmente por Néstor Raúl Hernández Ospina, en calidad de compañía aseguradora que expidió póliza de responsabilidad civil extracontractual, del vehículo de placas **UVL826**, está obligada a indemnizar a los demandantes, en los límites establecidos en la póliza que amparaba el vehículo camión grúa de placa **UVL826**, para la fecha de ocurrencia del accidente, ya que dicha póliza se encontraba vigente, de conformidad con el artículo 1133 del Código de Comercio.

DE CONDENA

TERCERO: Como consecuencia de la Declaración de Responsabilidad Civil Extracontractual y solidaria, en el caso de los dos primeros y como GARANTE la compañía de Seguros, solicito que se condene a los convocados a pagar a mis poderdantes, en su condición de VICTIMA DIRECTA, como reparación del daño antijurídico causado, las sumas de dinero señaladas a continuación, teniendo en cuenta la presunción de los ingresos mensuales del señor **NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO**, el cual debe ser calculado de acuerdo al año en que se realice la liquidación. Decreto 2613 de 2022, fijo el salario mínimo para el año 2023 En: **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$1.160.000)**

Ra Renta actualizada, lo cual corresponde al salario mínimo \$1.160.000 actual

+25%	prestaciones sociales a las que cualquier colombiano que desempeña una labor lícita tiene derecho	\$1.250.000
20.50%	Porcentaje de pérdida de capacidad laboral de del señor NESTOR JOSE TORRES JULIO	= \$297.250

PRIMERO: LUCRO CESANTE CONSOLIDADO O PASADO En favor del señor **NESTOR JOSE TORRES JULIO**, por las lesiones padecidas y el desmedro económico que significó para él, en la proporción que dejó de percibir en el periodo comprendido entre la fecha de ocurrencia de los hechos, es decir, el 01 de octubre de 2019, hasta la fecha de presentación de esta reclamación noviembre de 2023, es decir, 49 meses, lo que corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.403.904)**, de acuerdo a las fórmulas adoptadas por la Corte Suprema de Justicia

SEGUNDO: LUCRO CESANTE FUTURO O NO CONSOLIDADO En favor del señor **NESTOR JOSE TORRES JULIO**, con motivo de las lesiones padecidas y el desmedro económico que significará para él, por el periodo comprendido desde la fecha de presentación de la liquidación, hasta la fecha de vida probable de mi mandante, de conformidad con la tabla establecida para tal fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, esto es la suma de **CINCUENTA Y SITE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.780.322)**. Sobre esta cantidad, se establece el valor a liquidar teniendo en cuenta las fórmulas de la Corte suprema de Justicia

PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

Dentro de los perjuicios extrapatrimoniales encontramos los morales subjetivados, referidos a la angustia, dolor o malestar que se sufre por el impacto emocional del daño, no solo para la víctima sino para sus familiares también, razón por la cual se liquidan así:

TERCERO: En favor del señor **NESTOR JOSE TORRES JULIO**, víctima del accidente de tránsito

Aceptar la condición en la que quedó, es decir, **PERTURBACIÓN FUNCIONAL DEL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO DE CARÁCTER PERMANENTE, PERTURBACIÓN FUNCIONAL DE ÓRGANO DE LA MARCHA DE CARÁCTER PERMANENTE**, sumado a las incomodidades y los cambios en sus hábitos de vida social y personal, ha sido uno de los procesos más complejos por los que ha tenido que pasar, ya que al haber sido tan independiente y activo toda su vida, vuelve mucho más difícil la transición de su aceptación.

1. Perjuicios Morales (*pretium doloris-affectionis*)

La suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$72.000.000)** con base en la equidad y de acuerdo con lo que se pruebe en el proceso, o por la suma equivalente al máximo estimado por este concepto por la jurisprudencia.

2. Por concepto de daño de alteración en las condiciones de existencia (*troubles dans les conditions d' existence*), daño a la vida en relación y/o daño a la salud.

La suma correspondiente a **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000)**; o, con base en la equidad y de acuerdo con lo que se pruebe en el proceso, con la suma equivalente al máximo estimado por este concepto por la jurisprudencia.

VALOR TOTAL QUE SE RECLAMA	
1. PERJUICIOS PATRIMONIALES	
Lucro cesante consolidado	\$16.403.904
Lucro cesante futuro	\$ 57.780.322
2. PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES	
Perjuicio moral en favor del señor NESTOR JOSE TORRES JULIO, víctima directa del accidente de tránsito	\$ 72.000.000
Daño a la vida en relación de NESTOR JOSE TORRES JULIO, víctima directa del accidente de tránsito	\$ 60.000.000
TOTAL, VALOR PERJUICIOS	\$ 206.184.227

CUARTO: Las sumas anteriormente liquidadas, sean indexadas debidamente, hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que ponga fin a este proceso

QUINTO: Que se **CONDENE** a: los señores **NÉSTOR JAVIER ÁVILA VARGAS**, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.115.913.399 expedida en Tauramena, en calidad de conductor del vehículo de placas WCV813, **SEGUNDO SILVESTRE NUÑEZ TORRES**, persona mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 9.530.708 expedida en Sogamoso, en calidad de propietario del vehículo de placas WCV813, a pagar a los demandantes el valor restante que la póliza de seguro no logre amparar por superar el valor total del 100% asegurado.

SEXTO: Se le reconozcan y cancelen a mi poderdante, los nuevos conceptos de daño que en el transcurso del presente trámite sean reconocidos por la Jurisprudencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia aplicables al presente caso en sus topes máximos.

SÉPTIMO: Se condene al pago de los intereses moratorios causados a partir de la ejecutoria de la sentencia, en caso de incumplimiento de la misma.

OCTAVO: Se condene en costas procesales y agencias en derecho a los demandados, en caso de oposición

IV. RAZONES DE DERECHO Y DESARROLLO JURISPRUDENCIAL

Artículo 82 numeral 8 C.G.P

Expongo como fundamento de derecho los artículos artículo 1 y ss. de la Ley 640 del 5 de enero de 2001, Decreto 1069 de 2015, artículos 4, 5, 8 y 22 de Ley 153 de 1887; artículos 1494, 1527, 1568, 1571, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616 1617 1613, 1614, 1625, 1626, 2341, 2342, 2343, 2344, 2349, 2356, 2358 Código Civil y demás normas concordantes y pertinentes; artículos 248, 250, 368, 369, 370, 371, 372, 373 del Código General del Proceso, artículo 16 ley 446 de 1998 y demás normas concordantes y pertinentes.

1. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La responsabilidad civil extracontractual, yace de: Cuando a treves de las acciones u omisiones de un sujeto de derechos, se causan injustamente un agravio o daño a un tercero, nace allí una obligación, o un derecho de crédito, de indemnizar al tercero a quien se afectó lo cual es consistente con lo estipulado en el artículo 2341 del CC, la Corte Suprema de Justicia ha establecido unos elementos² que estructuran la responsabilidad estos son:

1. Una conducta humana, positiva o negativa, por regla general antijurídica.
2. Un daño o perjuicio, esto es, un detrimento, menoscabo o deterioro, que afecte bienes o intereses lícitos de la víctima, vinculados con su patrimonio, con los bienes de su personalidad, o con su esfera espiritual o afectiva.
3. Una relación de causalidad entre el daño sufrido por la víctima y la conducta de aquel a quien se imputa su producción o generación
4. Un factor o criterio de atribución de la responsabilidad, por regla general de carácter subjetivo (dolo o culpa) y excepcionalmente de naturaleza objetiva.

En consecuencia, tenemos, estructurados los criterios anteriores de la siguiente forma, de los hechos del accidente de tránsito ocurrido el pasado 01 de octubre de 2019, donde resultó lesionado el señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO.

UNA CONDUCTA HUMANA, POSITIVA O NEGATIVA, POR REGLA GENERAL ANTIJURÍDICA

Encontramos en el señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, una conducta humana, sumada a una reacción negativa y antijurídica, pues el día 01 de octubre de 2019, se encontraba desarrollando el ejercicio de la conducción de un vehículo de placas UVL826, actividad legalmente permitida, pero su actuar fue negativo o imprudente, lo que conllevó a violentar normas de obligatorio cumplimiento en comportamientos de seguridad vial, al irrespetar las señales de tránsito y articulados del código nacional de tránsito que le prohibían estacionarse en el costado izquierdo de la vía a una distancia superior a un metro del borde de la calzada, deteniendo el vehículo de manera inesperada, logrando con su actuar un choque con una motocicleta produciendo en el señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, unas lesiones personales culposas, las cuales se encuentran siendo investigadas por la fiscalía 14 local de Yopal mediante noticia criminal No 850016001188201900567.

El señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, mediante una conducta humana y sumada a una reacción negativa, pues su actuar fue negligente e imprudente, con respecto al cumplimiento de las normas de

²“Corte Suprema de Justicia Sala Civil, Sentencia, SC-3972021, Por su parte, la extracontractual, según el artículo 2341 del Código Civil, establece la obligación civil de indemnizar los perjuicios provenientes de los delitos y las culpas. Además, exige para su estructura una conducta humana positiva o negativa, por regla general antijurídica. También un daño o perjuicio, esto es, un detrimento, menoscabo o deterioro que afecte bienes o intereses lícitos de la víctima vinculados con su patrimonio, con los bienes de su personalidad o con su esfera espiritual o afectiva.”

tránsito y seguridad vial, las cuales decidido omitir, mostrando con su actuar una desatención completa por las normas, reglamentos y señales de tránsito, poniendo en riesgo su integridad y la de los demás actores viales, sumando un mayor riesgo del ya permitido.

Incumpliendo los siguientes preceptos normativos, que permiten inferir que con su actuar fue más allá del límite de riesgo permitido, generando con ello una afectación dañina, atentando con la integridad física de una persona que termino con graves lesiones, tratándose del señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO

De conformidad con el capítulo V “de los deberes y obligaciones” de la Constitución Nacional inciso segundo “*toda persona está obligada a cumplir la constitución y le leyes*”, La prudencia, la pericia y el deber objetivo de cuidado se aplica a cada maniobra que se realiza en el ejercicio de la conducción, toda vez que como se ha repetido en varias ocasiones, *esta es una actividad peligrosa*, a su paso el Estado ha establecido unas normas mínimas de obligatorio cumplimiento, que ha rotulado en el título III, “NORMAS DE COMPORTAMIENTO” capítulo I, como “reglas generales y educación en el tránsito” artículo 55:

“Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás, y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito”

ARTÍCULO 60. OBLIGATORIEDAD DE TRANSITAR POR LOS CARRILES DEMARCADOS. <Artículo modificado por el artículo 17 de la Ley 1811 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> **Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.**

PARÁGRAFO 1o. Los conductores no podrán transitar con vehículo automotor o de tracción animal por la zona de seguridad y protección de la vía férrea.

PARÁGRAFO 2o. **Todo conductor, antes de efectuar un adelantamiento o cruce de una calzada a otra o de un carril a otro, debe anunciar su intención por medio de las luces direccionales y señales ópticas o audibles y efectuar la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, ni ponga en peligro a los demás vehículos o peatones.**

PARÁGRAFO 3o. Todo conductor de vehículo automotor deberá realizar el adelantamiento de un ciclista a una distancia no menor de un metro con cincuenta centímetros (1.50 metros) del mismo.

“ARTÍCULO 61. VEHÍCULO EN MOVIMIENTO. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento”

ARTÍCULO 68. UTILIZACIÓN DE LOS CARRILES. Los vehículos transitarán de la siguiente forma:

Vía de sentido único de tránsito.

En aquellas vías con velocidad reglamentada para sus carriles, los vehículos utilizarán el carril de acuerdo con su velocidad de marcha.

En aquellas vías donde los carriles no tengan reglamentada su velocidad, los vehículos transitarán por el carril derecho y los demás carriles se emplearán para maniobras de adelantamiento.

Vías de doble sentido de tránsito.

De dos (2) carriles: Por el carril de su derecha y utilizar con precaución el carril de su izquierda para maniobras de adelantamiento y respetar siempre la señalización respectiva.

De tres (3) carriles: Los vehículos deberán transitar por los carriles extremos que queden a su derecha; el carril central sólo se utilizará en el sentido que señale la autoridad competente.

De cuatro (4) carriles: Los carriles exteriores se utilizarán para el tránsito ordinario de vehículos, y los interiores, para maniobras de adelantamiento o para circular a mayores velocidades dentro de los límites establecidos.

*PARÁGRAFO 1o. Sin perjuicio de las normas que sobre el particular se establecen en este código, **las bicicletas, motocicletas, motociclos, mototriciclos y vehículos de tracción animal e impulsión humana, transitarán de acuerdo con las reglas que en cada caso dicte la autoridad de tránsito competente.** En todo caso, estará prohibido transitar por los andenes o aceras, o puentes de uso exclusivo para los peatones.*

PARÁGRAFO 2o. Se prohíbe el tránsito de motocicletas y motociclos por las ciclorrutas o ciclovías. En caso de infracción se procederá a la inmovilización.

“ARTÍCULO 131. MULTAS. Modificado por el art. 21, Ley 1383 de 2010. El nuevo texto es el siguiente: Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas, de acuerdo con el tipo de infracción así:

C.33 *Poner un vehículo en marcha sin las precauciones para evitar choques*

C.4 *Estacionar un vehículo sin tomar las debidas precauciones o sin colocar a la distancia señalada por este código, las señales de peligro reglamentarias.*

C. 39. *Vulnerar las reglas de estacionamiento contenidas en el artículo 77 de este Código.*

D.7. *Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables que pongan en peligro a las personas o las cosas. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.*

(Subraya y negrilla fuera de texto)

Acciones desplegadas por el señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, que fueron más allá del riesgo permitido en el ejercicio de la conducción, que muestran el actuar negativo e imprudente, al irrespetar normas, reglamentos y señales de tránsito, que terminaron afectando la salud y esfera psicológica del señor NESTOR JOSE TORRES JULIO.

No se puede alegar un desconocimiento por parte del señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, ya que el este conductor tiene una experiencia de más de quince (15) años, visto así por la expedición de su primera licencia de conducción por la autoridad de tránsito el 14/07/2004, fecha en la cual adquirió la licencia de conducción C02; razón por cual debe conocer y comprender en su totalidad las normas de comportamiento y el ejercicio de las mismas en la actividad de la conducción, desarrollo práctico y teórico de la adquisición de la licencia de conducción, y toda vez que es titulado del centro de un enseñanza automovilística, que debe contar con el perfil de egresado tal y como lo establece la resolución 003245 del 21 de julio de 2009, anexo I, numeral 1.3, literal a) “*aplicar sus conocimiento en normas de tránsito y seguridad vial*”. Pese a estar bien señalizada la vía y el señor conductor tener los conocimientos esenciales este decidido omitir las señales de tránsito y de manera imprudente realizar la maniobra estacionar sobre el carril izquierdo a una distancia superior a los 30 centímetros del borde de la vía.

Tanto el Informe policial de accidente de tránsito, como las demás piezas probatorias, contenidos en el expediente de investigación con CUI. 850016001188201900567 de la Fiscalía General de la Nación, que tienen como indiciado del DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, al señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, conductor del vehículo tipo camioneta de placa UVL826, fue producto de la imprudencia, transgrediendo una norma esencial dentro de nuestro contrato social y que, como consecuencia directa, fue determinante en la producción de las complejas secuelas sufridas por el señor NESTOR JOSE TORRES JULIO.

UN DAÑO O PERJUICIO

El daño se encuentra probado puesto que el señor NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO, fue valorado atendido por el hospital regional de la Orinoquia ese HORO, sometido cirugías y tratamientos continuos con especialista, siguió su tratamiento y recuperación con ortopedistas, terapia física ocupacional, ortopedia, fue valorado por medicina legal, médico especialista en psiquiatría y por un especialista en medicina laboral así:

Medicina legal realizo tres (3) valoraciones, terminando por establecer una incapacidad médico legal y unas secuelas así:

RECONOCIMIENTO	FECHA	CONCLUSIÓN
PRIMER RECONOCIMIENTO	09 10 2019	INCAPACIDAD MEDICO LEGAL PROVISIONAL DE QUINCE (115) DÍAS.
SEGUNDO RECONOCIMIENTO	02/12/2019	Mecanismo traumático de lesión: Contundente Incapacidad médico legal PROVISIONAL DE CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS
TERCER RECONOCIMIENTO	29/09/2021	Mecanismo traumático de lesión: Contundente Incapacidad médico legal DEFINITIVA DE CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS SECUELAS MÉDICO LEGALES: Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente, Perturbación funcional de órgano de la marcha de carácter permanente.

Igualmente fue necesario la valoración por especialista de medicina en psiquiatría, debido a las grandes complicaciones y afectaciones emocionales sufridas por el señor NESTOR JOSE TORRES JULIO, siendo atendido en la Clínica del Oriente, donde dictaminaron un **TRASTORNÓ MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN**

Seguidamente fue valorado por el Dr. Benjamín rincón quien encontró: perdida de capacidad laboral del 20.55%.

Lo que permite ver que, si existió un daño, y menoscabo a su patrimonio, además de la afectación emocional que aun padece producto de secuelas producidas en el accidente de tránsito ocurrido el pasado 01 de octubre de 2019, ahora estos van a ser liquidados para mostrar exactamente su cuantía.

UNA RELACIÓN DE CAUSALIDAD ENTRE EL DAÑO SUFRIDO POR LA VÍCTIMA Y LA CONDUCTA DE AQUEL A QUIEN SE IMPUTA SU PRODUCCIÓN O GENERACIÓN

Tratándose de accidente de tránsito producido por la colisión de dos vehículos automotores cuando concurren en la realización del daño, la jurisprudencia ha manifestado en diferentes ocasiones que, estando ambos en movimiento, es posible que se encuentren bajo la órbita de la presunción de culpas, lo cual no se da en todos los casos.

Para el caso en concreto, queda claramente demostrado que el señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, conductor del vehículo tipo grúa de placa UVL826, con su actuar trascendió el límite de la prudencia y el deber objetivo de cuidado, acción que resultó determinante en la ocurrencia del accidente dado que no acató, ni tampoco respetó las normas y señales de tránsito para realizar adelantamientos, ya que en el lugar existía una señal reglamentaria vertical que prohibía adelantar, aun así decidió realizar la maniobra con el fin de descargar la carga que transportada al costado izquierdo de la vía, aumentando con ello el riesgo y generando, las graves lesiones y secuelas irreversibles en la humanidad del señor

NESTOR JOSE TORRES JULIO.

Ahora bien, la actividad desplegada por el señor NESTOR JOSE TORRES JULIO, en calidad de conductor de la motocicleta de placa JOM57C, queda al margen de cualquier tipo de responsabilidad, dado que su conducta en la ejecución del daño resultó intrascendente, entre otras razones porque era quien **SE MOVILIZABA POR UNA VÍA QUE TENÍA PRELACIÓN, TRANSITANDO POR EL CARRIL Y CALZADA, PORTANDO SU LICENCIA DE CONDUCCIÓN, SEGURO OBLIGATORIO SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN COMO LO ES EL CASCO.** Luego entonces, su actuar no fue DETERMINANTE, NI SIQUIERA CONTRIBUYENTE en la configuración del siniestro, al analizar las señales de tránsito en el tramo de vía, podemos evidenciar que la víctima no tuvo ninguna oportunidad de realizar una maniobra que permitiera evitar o reducir las secuelas o lesiones producto del impacto.

Además de lo anterior, es de anotar que el señor NESTOR JOSE TORRES JULIO, Conductor de la motocicleta de placas JOM57C, al transitar por una vía con prelación confió en que los demás actores viales respetaran las normas impuestas por el Estado, de tal manera que se movilizaba con el principio de confianza, toda vez que el, no trascendió el límite del riesgo permitido, y *espero que los demás actúen con los mandatos legales que les corresponde observar*³

UN FACTOR O CRITERIO DE ATRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD, POR REGLA GENERAL DE CARÁCTER SUBJETIVO (DOLO O CULPA)

La causalidad por sí sola no basta para la imputación jurídica de un resultado⁴, de tal manera que debe existir relación entre las consecuencias o más exactamente el daño, con la causalidad del mismo o el nexo causal. Entendiendo que el señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, conductor del vehículo tipo grúa de placa UVL8263, omitió normatividad y señales de tránsito, entrando en el terreno de lo jurídicamente desaprobado al crear un riesgo no permitido con su conducta, causando unas lesiones personales culposas.

La culpa es una conducta voluntaria, libre de toda intención criminosa, la que llevada al plano del accidente de tránsito se debe de tener en todo su sentido, entendiendo que el señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, conductor del vehículo tipo grúa de placa UVL826, no tuvo el propósito de causar ningún daño, pues de existir la intención o el “*dolo*” dejaría de ser un simple accidente de tránsito para convertirse en un delito diferente, al estudiado en el presente libelo.

La conducción de vehículos es una actividad lícita y permitida, cuando el conductor realiza cualquier maniobra sume un riesgo razonablemente previsible, propio de las incidencias de la movilidad, se deben entonces tomar las precauciones a fin de evitar un siniestro, *perse*, el conductor realiza una maniobra de manera negligente y decide desatender sus deberes y obligaciones, superando el riesgo permitido y ocasiona un accidente al chocar con otro vehículo, aparece la culpa, la cual conforme al desarrollo jurisprudencial del artículo 2356 del CC, gravita en su contra por estar desempeñado una actividad catalogada como peligrosa.

Para el caso bajo estudio, la culpabilidad recae sobre el señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, conductor del vehículo tipo grúa de placa UVL8263, entre otras cosas, porque, violó normas y/o preceptos legales que le indicaban realizar o no de determinada acción, este decidió omitirlas de manera imprudente y negligente, existiendo así una relación de causa efecto, pues si este respeta las normas de tránsito para estacionamiento de vehículos, el siniestro no se genera, como tampoco las lesiones, secuelas y perjuicios del señor NESTOR JOSE TORRES JULIO.

Pues dentro del informe policial de accidente de tránsito presentado por los funcionarios de la secretaria de tránsito, se planteó la hipótesis 112 “*desobedecer señales de tránsito, estacionar en un lugar*

³ CSJ, radicado S2107-2018, Bogotá 16 de octubre de 2013, desarrollo del principio de confianza.

⁴ Artículo 9 de la ley 906 de 2004, conducta punible, para que la conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable. La causalidad por sí misma no basta para la imputación jurídica del resultado.

prohibido” para el vehículo No 2, el cual corresponde al automotor conducido por el señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA.

En ese orden de ideas, aunado al caudal probatorio se tiene que la causa determinante del accidente fue la omisión a las normas de tránsito al estacionarse en un lugar prohibido, en consecuencia, se logra demostrar que el señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, creó el primer efecto físico que desencadenó el accidente de tránsito cuando decidió desatender normatividad de seguridad vial, vulnerando de manera contundente las normas de tránsito, generando de esta manera una alteración en la seguridad vial, lo que inevitablemente, produjo el accidente, quedando registrado así en el material probatorio anexo, además de la hipótesis planteada por el AGENTE DE TRANSITO, quien fija topográficamente la imprudencia.

CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

En consonancia con el artículo 1131 del Código de Comercio, en el seguro de responsabilidad se entenderá ocurrido el siniestro en el momento en que acaezca el hecho externo imputable al asegurado, fecha a partir de la cual correrá la prescripción respecto de la víctima, responsabilidad que para el presente caso es imputable al conductor del vehículo asegurado, tal como se ha demostrado.

CON RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR LOS DAÑOS CAUSADOS.

A título de indemnización se deben reparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales originados tanto en las lesiones físicas personales, como en la alteración de la salud mental del señor ÁNGEL URIEL AVELLA FARACICA, como consecuencia directa del accidente de tránsito, ya que el mismo, le dejó secuelas que actualmente le han alterado su cotidianidad, desde la manera como interactúa con sus familia y amigos, hasta el desarrollo integral de sus actividades más personales.

Al padecer secuelas físicas que alteraron radicalmente las condiciones de su existencia, se causó paralelamente a mi poderdante un perjuicio de índole extra patrimonial, difícil de cuantificar por pertenecer a la esfera personalísima de cada ser humano; del señor NESTOR JOSE TORRES JULIO, al haber quedado con limitaciones funcionales a causa del accidente y al no poder realizar de la misma forma, las labores que antes desempeñaba con total normalidad, se frustra, se deprime, es inevitable no sentir la tristeza con la que describe como era su vida antes de ese episodio tan traumático.

De esta manera al estar probado el daño patrimonial y extrapatrimonial, no se puede alegar que estos perjuicios no se encontraban asegurados, y pretender que no se indemnicen, pues la Corte Suprema de Justicia reiteradas ocasiones ha manifestado que el hecho de encontrarse estipulado en el contrato la cobertura de “*perjuicios patrimoniales*” esta categoría comprende lógicamente, todos los menos cabos causados por el asegurado a un tercero, incluyendo extrapatrimoniales o inmateriales, hasta el límite del valor asegurado⁵

Ahora bien, tampoco puede alegarse que la responsabilidad aquí probada es una fuente de enriquecimiento ya que esta aplicaría solo para el asegurado, y él no es quien directamente recibe el *quantum* indemnizatorio, si no que este se encontraba asegurada y deberá sufragarlos para la víctima.

“De modo que a la luz del canon 1088 del Código de Comercio nos encontramos con dos aristas diferentes: una, es el daño o evento incierto que sufre el asegurado, que es de naturaleza diferente; otra, el daño que sufre la víctima o tercero, por el hecho del asegurado.

En el primer caso, se circunscribe el daño emergente en principio, salvo pacto expreso en contrario; en el segundo caso, el daño abarca toda clase de perjuicios; y por lo tanto, el daño moral, el lucro cesante y el daño emergente o el perjuicio material e inmaterial que sufre la víctima, representan, únicamente para el asegurado, daño emergente, porque es cuánto debe erogar a favor del afectado,

⁵ Corte Suprema de Justicia, MP LUIS ARMANDO TOLOZA, No siendo entonces necesaria la existencia de pacto expreso de esos rubros en la póliza, porque el artículo 1088 antes citado, apenas se refiere a aquello que egresó del patrimonio del asegurado, vale decir, cuanto éste debe indemnizar en su integridad a la víctima

y de ninguna manera su lucro cesante; porque la responsabilidad no puede ser fuente de enriquecimiento.

En otras palabras, el daño integral sufrido por la víctima constituye, un daño emergente para el asegurado, y éste es el real perjuicio patrimonial sufrido por este último. Cuanto eroga el asegurado por su responsabilidad para indemnizar a la víctima, es el daño emergente de aquél ⁶

ACTIVIDAD PELIGROSA DERIVADA DE LA CONDUCCIÓN

La Corte Suprema de Justicia anota como características de la actividad peligrosa derivada de la conducción de automotores las siguientes:

- a) *“Es una responsabilidad cuyos elementos estructurales se reducen al ejercicio de una actividad peligrosa, el daño y la relación causal entre éste y aquélla.*
- b) *Es una responsabilidad objetiva en la que no opera presunción alguna de responsabilidad, de culpa, de peligrosidad, ni se basa en la culpabilidad, sino en el riesgo o grave peligro que el ejercicio de estas actividades comporta para los demás. La noción de culpa está totalmente excluida de su estructura nocional, no es menester para su constitución, tampoco su ausencia probada la impide ni basta para exonerarse. Se trata del reconocimiento de la existencia de actos ejecutados, sin torcida, oculta o dañina intención, aún sin culpa, pero que por la actividad peligrosa o riesgosa y, en virtud de ésta, hacen responsable al agente y conducen a la obligación de resarcir al ofendido; en ella “[n]o se requiere la prueba de la culpa para que surja la obligación de resarcir, no porque la culpa se presuma sino porque no es esencial para fundar la responsabilidad, y por ello basta la demostración del daño y el vínculo de causalidad” (Sentencia de 31 de agosto de 1954, LXXVIII, 425 y siguientes).*
- c) *La responsabilidad recae en quien desarrolla una actividad que pueda estimarse como generadora de riesgos o peligros para la comunidad, en cuanto con la misma se incrementan aquellos a los que normalmente las personas se encuentran expuestas y, por ende, será responsable quien la ejerza, de hecho, o de derecho, o esté bajo su dirección, manejo o control.*
- d) *En este sistema, por lo general, exonera solo el elemento extraño, esto es, la fuerza mayor o el caso fortuito, la intervención de la víctima o de un tercero, cuando actúa como causa única y exclusiva o, mejor la causa extraña impide la imputación causal del daño a la conducta del supuesto autor.”*
- e) *Cuando el daño se origina en una actividad de las estimadas peligrosas, **la jurisprudencia** soportada en el artículo 2356 del Código Civil **ha adoctrinado** un régimen conceptual y probatorio especial o propio, en el cual **la culpa se presume en cabeza del demandado bastándole a la víctima demostrar el hecho intencional o culposo atribuible a éste, el perjuicio padecido y la relación de causalidad entre éste y aquél.** La presunción, bajo ese criterio, no puede ceder sino ante la demostración de una conducta resultante de un caso fortuito, fuerza mayor, o de la ocurrencia de un hecho extraño como la culpa exclusiva de la víctima o culpa de un tercero, con el propósito de favorecer a las víctimas de accidentes en donde el hombre utilizando en sus labores fuerzas de las que no siempre puede ejercer control absoluto, son capaces de romper el equilibrio existente, y como secuela colocan a las personas o a los coasociados bajo el riesgo inminente de recibir lesión.*

JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NO SON LAS ÚNICAS QUE PUEDEN DICTAMINAR PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

LIBERTAD PROBATORIA.

⁶ Corte Suprema de Justicia, MP LUIS ARMANDO TOLOZA, radicado 00736

No es cierto que la única autoridad competente en Colombia para emitir un dictamen de pérdida de capacidad laboral sea las juntas de calificación, pudiéndose aportar dictámenes particulares por profesionales idóneos, todo dentro del principio constitucional de libertad probatoria; así ha sido reconocido incluso por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal, quien en sentencia de segunda instancia de 18 de octubre de 2017, radicado 85001-22-08-002-2015-00128-01, Demandante: JUAN SEBASTIÁN CÁRDENAS, Demandados: OMAR ARNULFO SALAMANCA HERRERA y OTROS. Magistrado Ponente GLORIA ESPERANZA MALAVER BONILLA, manifestó que no es cierto que los únicos dictámenes validos en Colombia para determinar la Pérdida de Capacidad Laboral sean los emitidos por una Junta De Calificación De Invalidez, al respecto dijo:

“Ahora bien, en lo que tiene relación con el lucro cesante, se pretende desconocer la prueba que acredita el porcentaje de pérdida de capacidad laboral, acaecido con ocasión de las lesiones que se le ocasionaron al demandante con el accidente automotor, donde se vio disminuida su integridad física, según se reporta con el dictamen de medicina legal que concluyó que el demandante presenta secuela consistente en deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, por presentar limitación moderada para los arcos de movimiento de la rodilla izquierda, así como varias cicatrices.

Dice el recurrente que no se acreditó con medio idóneo la pérdida de capacidad del 14.5% de capacidad laboral del actor; que el juez le dio valor de dictamen a un documento o concepto emitido por el medico BENJAMÍN RINCÓN CASTILLO, sin que reuniera los requisitos del art. 116 de la ley 1395 de 2010 para ser tenido como dictamen; del profesional no se acreditó su idoneidad, la sola manifestación hecha en su declaración no basta para subsanar la falencia; tampoco sirve que no se haya tachado la declaración. En Colombia la pérdida de capacidad laboral la dictamina la Junta Regional o Nacional de Calificación de invalidez.

El reparo que plantea la aseguradora, no encuentra acogida en la colegiatura, puesto que el dictamen médico adjunto a la demanda, fue presentado con esa condición, no la de un mero documento; así se lee en la relación de pruebas 2.3.- del folio 121, donde se anuncia el dictamen del 29 de octubre de 2014 y la certificación de idoneidad del médico.

En ese dictamen el profesional médico determina el porcentaje de pérdida de capacidad laboral en 14.95%. con fundamento en lo consignado en la historia clínica del hospital de Yopal, así como en los dictámenes medico legales de medicina legal, según se registra en el acápite de fundamentos de la calificación (fl.66). Para acreditar certificación de idoneidad del perito, se allegó la certificación de especialista en administración de salud ocupacional, así como la póliza de responsabilidad civil prestada como profesional médico (fl.70).

...

El artículo 116 de la ley 1395 de 2010, permite que las partes aporten directamente el dictamen pericial que pretendan hacer valer como prueba en el proceso; indicando que a tal dictamen debe acompañarse los documentos que acrediten la idoneidad y la experiencia del perito, así como la información que facilite su localización. Previendo como forma de controvertir las conclusiones allí presentadas la oficiosidad del juez o la solicitud de la contraparte, cuya finalidad no es otra que el perito comparezca a una audiencia para que allí exponga lo relativo no solo a su idoneidad, sino al contenido del dictamen, que en esencia es la forma de controvertir la prueba válida y oportunamente allegada.

...

A folio 382 y siguientes aparece la versión del médico especialista utilizados para concluir el porcentaje de disminución de la capacidad BENJAMÍN RINCÓN CASTILLO, quien da cuenta de la valoración médico laboral hecha al demandante, de forma particular, indicando que para tal fin siguió el protocolo que existe apoyado por la historia clínica y las valoraciones de diferentes especialidad que tenían que ver con el compromiso por las lesiones; destacó claramente que para determinar la pérdida se valoran 3 parámetros que son la deficiencia, la discapacidad y la minusvalía , siguiendo la metodología que

establece la normatividad que regula la materia, especialmente el decreto 917 de 1999. En la diligencia se advierte que la defensa de la aseguradora se ocupó de indagar por idoneidad profesional del perito, quedando claro que posee un suficiente para emitir esa clase de dictámenes, puesto que trabajo como médico laboral en colombiana de salud por más de 10 años, donde realizaba este tipo de pericias diariamente, habiendo elaborado más de 300, sin contar con los que realiza en su consultorio particular; así mismo indagó sin ofrecer reparo alguno, sobre los métodos para arribar a la conclusión presentada, y sobre la forma de valorar cada uno de las componentes o parámetros sobre los que cimentó el porcentaje de pérdida de capacidad. Lo anterior significa, que el ahora recurrente, aceptó y debatió en el proceso la controversia de una pericia, luego no puede ahora desconocer sus efectos, tratando de señalar que lo presentado no era un dictamen, sino un documento.

No es cierto que en Colombia, la única prueba válida para determinar pérdida de capacidad laboral se el dictamen rendido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez; nuestro sistema permite libertad probatoria para acreditar el daño que se pretende reparar con una acción indemnizatoria; lo determinante es que al apreciar la prueba reúna los presupuestos para su valoración, y en este caso ese presupuesto se acredita, no solo porque el dictamen explica de manera coherente la conclusión, sino porque el perito se ocupó en audiencia de explicar de manera detallada no solo lo relativo a su idoneidad profesional, sino al método que empleo para poder establecer que el demandante perdió un porcentaje del 14.95% de su capacidad laboral” (negrillas fuera de texto).

PRESUNCIÓN DE INGRESO COMO SALARIO MÍNIMO

La jurisprudencia ha sido enfática en garantizar para la víctima de un perjuicio la reparación del mismo hasta la misma proporción de pérdida, pero existen circunstancia en las cuales no es posible demostrar que el afectado generaba cierta cantidad de ingresos, y no por esta razón se debe desconocer o desestimar la petición, pues una persona con todas sus capacidades laborales, y un qué ingresos no se encuentren probados, o la actividad laboral en que se desempeñaba se presumirse que como persona sana con plena capacidad productiva, por lo menos habría devengado un salario mínimo de acuerdo a los principios de reparación integral y equidad

Así lo dejó sentado esta Corporación, al señalar:

«que al afectado por daños en su persona o en sus bienes, se le restituya en su integridad o lo más cerca posible al estado anterior...», y por eso, acreditada la responsabilidad civil, el juez ‘tendrá que cuantificar el monto de la indemnización en concreto, esto es que habrá de tomar en consideración todas las circunstancias específicas en que tuvo lugar el daño, su intensidad, si se trata de daños irrogados a las personas o a las cosas, y la forma adecuada de resarcir el perjuicio’ (CSJ SC, 18 dic. 2012, Rad. 2004-00172-01)» (SC22036, 19 dic. 2017, rad. n.º 2009-0014-01).

Demostrado, entonces, **que se causaron perjuicios no se puede dictar fallo exonerando de la condena bajo el argumento de que no obra demostración de la cuantía del mismo** ni tampoco se puede morigerar o amainar su monto predicando de manera simple y rutinaria que no hay forma de acreditar una superior, **razón por la cual tiene que acudirse a deducir como retribución por los servicios prestados la correspondiente al ‘salario mínimo legal’** (SC de 21 oct. 2013, rad. n.º 2009-00392-01).

(negrilla y subraya fuera de texto)

ACTUALIZACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

En lo que tiene que ver con la actualización del salario al año de liquidación la Corte Suprema de justicia ha establecido igualmente que las liquidaciones se deben realizar con el salario del año en el cual se

realiza la liquidación como cálculo de ingreso promedio de la víctima. (Radicación n.º 73001-31-03-002-2009-00114-01)

V. MEDIOS DE PRUEBA

Respetuosamente solicito se tenga como tales las siguientes:

➤ DOCUMENTALES

Respetuosamente solicito se tenga como tales las siguientes:

1. Documentos que soportan la calidad de víctima del señor NESTOR JOSE TORRES JULIO.
 - Copia de la cedula de ciudadanía.
 - Copia historia clínica del hospital regional de la Orinoquia.
 - Copia historia clínica eps sanitas Bogotá.
 - Copia diploma bachiller
 - Copia diploma técnico laboral por competencias en mecánica Diesel
 - Álbum fotográfico
2. Documentos que soportan la existencia y vigencia del proceso penal con CUI No 850016001188201900567
 - Copia reporte de inicio FPJ - 1
 - Copia informe policial de accidente de tránsito No A001012878
 - Informe ejecutivo PFJ 03
 - Copia informe pericial de clínica forense No 00099-2019, dictamen de embriaguez clínica KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA
1. Documentos que soportan la calidad de conductor del señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA
 - Copia licencia de conducción
 - Copia licencia de tránsito No 10017160781
 - Copia tarjeta de operación
2. Documentos que soportan el daño.
 - Dictamen de pérdida de capacidad Laboral No 249, de fecha 10 de octubre de 2023 emitido por el médico especialista en salud ocupacional Dr. Benjamín Rincón Castillo, por medio del cual se determinó como porcentaje de pérdida de capacidad laboral el 20.50%
 - Copia examen de psiquiatría en el cual se evalúa el daño moral y determinan una enfermedad de la salud mental consistente en “TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN”
3. Documentos que soportan la calidad de perito del Dr. Benjamín Rincón Castillo
 - Copia del Diploma como Médico Cirujano conferido al por la Universidad del Valle.
 - Copia del Acta de grado emitido por la Universidad del Valle.
 - Copia del Diploma como Especialista en Administración de Salud Ocupacional conferido al por la Corporación Universitaria del Meta.
 - Copia del Acta de grado emitido por la Corporación Universitaria del Meta.
 - Certificación emitida por la Corporación Universitaria del Meta
 - Copia de la Tarjeta Profesional del emitido por el Ministerio de Salud como Médico Cirujano.
 - Copia de la Tarjeta Profesional del por el Ministerio de Protección Social como Médico Especialista en Administración en Salud Ocupacional.

- Copia de la Certificación de Cumplimiento de las condiciones para la habilitación de servicios de salud.
- 4. Copia simple de la cédula de ciudadanía de ANGEL JOANNY HERNÁNDEZ QUINTANA, en calidad de apoderado.
- 5. Copia simple de la Tarjeta de Profesional de ANGEL JOANNY HERNÁNDEZ QUINTANA, en calidad de apoderado.

Resolución 1555 de 2010, por medio de la cual se determina la expectativa de vida de una persona

➤ **PRUEBA TRASLADADA O DOCUMENTAL DE OFICIO**

Oficiése a la **FISCALÍA 14 LOCAL DE YOPAL CASANARE**, para que sirva allegar en copia legible, autentica y completa del expediente radicado bajo el CUI 850016001188201900567, lo anterior para probar la existencia del accidente de tránsito y la manera de como acaeció el mismo, la anterior prueba es pertinente teniendo en cuenta que a pesar de que se solicitó y se obtuvo copia del expediente, este solo se expidió hasta la presentación de la solicitud, pudiendo haberse presentado algún adelanto trascendental en la investigación en referencia, útil para el presente proceso.

Allegó copia de solicitud de copias, con la cual se demuestra gestión de la parte Convocante, sin embargo, debe tenerse en cuenta que a la fecha del decreto de pruebas el proceso penal ya debió haber avanzado en su investigación, por ello es importante tener para este proceso las copias actualizadas, para dimensionar el estado de este.

➤ **INTERROGATORIO DE PARTE.**

- Sírvase citar al señor **KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA**, persona mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 9.434.276 expedida en Yopal, en calidad de conductor del vehículo de placa **UVL826**, en el día y la hora señalados por el despacho; para practicar interrogatorio de parte que tratará sobre los hechos de la demanda, su contestación y las pruebas existentes en el proceso, el interrogatorio pedido lo formularé verbalmente o en sobre cerrado, practíquese éste según el trámite legal previsto en el artículo 198 del Código General del Proceso.
- Sírvase citar al señor **BETSABE DIAZ RODRÍGUEZ**, persona mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No 47.428.017 expedida en Yopal, en calidad de propietaria del vehículo de placa **UVL826**, en el día y la hora señalados por el despacho; para practicar interrogatorio de parte que tratará sobre los hechos de la demanda, su contestación y las pruebas existentes en el proceso, el interrogatorio pedido lo formularé verbalmente o en sobre cerrado, practíquese éste según el trámite legal previsto en el artículo 198 del Código General del Proceso

➤ **PRUEBA PERICIAL**

PRIMERO: De conformidad con el artículo 227⁷ del Código General del Proceso, respetuosamente solicitó al Despacho se tenga como prueba pericial:

1. Dictamen de Psiquiatría de fecha 21 de abril de 2023, realizado por el Médico Especialista en Psiquiatría **Dr. Luis Alfredo Chamorro Montenegro**. Clínica del Oriente de Yopal, por medio del cual se dictaminó al señor **NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO**.

Cítese a ratificar dicho dictamen pericial y oficiese para que comparezca, al perito **LUIS ALFREDO CHAMORRO MONTENEGRO**, quien recibirá notificaciones en la carrera 26 No. 14a-38 interior 6, teléfono 6086354846 y al email: clinicadeloriente2001@yahoo.es

2. Dictamen No 249 de fecha 10 de octubre de 2023, mediante el cual se califica la pérdida de capacidad laboral al señor **NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO** y se prueba el porcentaje de pérdida de capacidad laboral sufrida por mi poderdante.

Cítese a ratificar dicho dictamen pericial y oficiese para que comparezca, el **doctor BENJAMÍN RINCÓN**, para que se sirva rendir informe, quien puede ser ubicado en la carrera No. 8 – 90 piso 2, (segundo piso droguería Yopal) en la ciudad de Yopal- Casanare o por medio del correo electrónico benjaminrincon@gmail.com

3. Informe pericial de reconstrucción de accidente de tránsito, presentado por el Dr. Alex Fernando Mendivelso Jiménez, mediante el cual se hace la reconstrucción de los hechos, de accidente de tránsito ocurrido el día 01 de octubre de 2019, el cual solicito ser presentado a la orden de su despacho de acuerdo con el artículo 227⁸ del C.G.P.

Cítese a ratificar dicho dictamen pericial y oficiese para que comparezca, el **doctor ALEX FERNANDO MENDIVELSO JIMENEZ**, para que se sirva rendir informe, quien puede ser ubicado en la calle 15 No 14-274, (segundo piso) en la ciudad de Yopal- Casanare o por medio del correo electrónico alexmendivelso84@gmail.com

➤ TESTIMONIALES

Solicito de manera respetuosa señor Juez se cite a las personas que relacionaré a continuación para que rinda declaración sobre lo que les coste de lo narrado en el acápite de hechos de esta solicitud,

Núm.	TESTIMONIO	IDENTIFICACIÓN	INFORMACIÓN
1	GUSTAVO VEGA RICARUTE	C.C. 1.118.545.633	Policía de Tránsito, funcionario que realizo denuncia y Reporte de Iniciación, informe ejecutivo, álbum fotográfico de tránsito ocurrido el 01 de octubre de 2019, oficiese a la secretaria de talento humano del municipio de Yopal a los correos talentohumano@yopal-casanare.gov.co
2.	NÉSTOR JULIO VEGA MENDOZA	C.C. 17.325.295	Policía de Tránsito, funcionario que realizo denuncia y Reporte de Iniciación, informe ejecutivo, álbum fotográfico de tránsito ocurrido el 01 de octubre de 2019, oficiese a la secretaria de talento humano del municipio de Yopal a los correos talentohumano@yopal-casanare.gov.co
3.	JHONNY CURREA ANGARITA	C.C.	Médico Forense, funcionario que realizó Informe Pericial de Clínica Forense a la señora EDILMA CASTRO GUERRERO, oficiese a UNIDAD BÁSICA DE YOPAL y/o al email: jprada@medicinalegal.gov.co

⁸ La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas. Cuando el término previsto sea insuficiente para aportar el dictamen, la parte interesada podrá anunciarlo en el escrito respectivo y deberá aportarlo dentro del término que el juez conceda, que en ningún caso podrá ser inferior a diez (10) días. En este evento el juez hará los requerimientos pertinentes a las partes y terceros que deban colaborar con la práctica de la prueba

VI. JURAMENTO ESTIMATORIO

Conforme al artículo 206 del Código General del Proceso, estimo la cuantía bajo la gravedad de juramento en **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$74.184.226)**.

Correspondiente a daños patrimoniales, lucro cesante y daño emergente; lo anterior sin cuantificar los daños extrapatrimoniales, acorde al inciso final de la misma norma precitada, discriminados de la siguiente manera:

Con fundamento en los hechos anteriormente narrados, y con el objeto de lograr la reparación de los perjuicios ocasionados, con el debido respeto me permito presentar la liquidación de perjuicios, teniendo en cuenta la amplia línea jurisprudencial de la presunción del salario mínimo tomado para liquidar los daños y perjuicios del señor **NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO**, quien cual no contaba certificación de salario por su ocupación y actividad laboral como mecánico independiente, circunstancias que la Corte Suprema de Justicia a considerado y que ha determinado para su liquidación la de un salario mínimo, así:

Ra Renta actualizada, lo cual corresponde al salario mínimo \$1.160.000 actual

+25%	prestaciones sociales a las que cualquier colombiano que desempeña una labor lícita tiene derecho	\$1.250.000
20.50%	Porcentaje de pérdida de capacidad laboral de del señor NESTOR JOSE TORRES JULIO	= \$297.250

1. LUCRO CESANTE

Este perjuicio abarca “*todo*” lo que la víctima dejó de percibir por el hecho dañino ocasionado por el señor KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, en la acción arriesgada e imprudente mediante la cual causó graves lesiones y complejas secuelas al señor NESTOR JOSE TORRES JULIO, quien para la época de los hechos contaba con 26 años de edad y cuya expectativa de vida es de 54.2 años más, según Resolución 1555 de 2010 por medio de la cual se establece el tiempo probable de vida de una personas.

1.1 LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

La fórmula aplicada para calcular el LUCRO CESANTE CONSOLIDADO es:

$$S = Ra \frac{(1 + i)^n - 1}{i} =$$

Siendo:

S = Es la indemnización a obtener.

Ra = Renta actualizada. = \$297.250

I = Interés puro o técnico. = 0.004867

n = el número de meses a liquidar. = 49

$$S = \$297.250 \times \frac{(1 + 0.004867)^{49} - 1}{0.004867} = \mathbf{\$ 16.403.904}$$

En favor del señor NESTOR JOSE TORRES JULIO, por las lesiones padecidas y el desmedro económico que significó para él, en la proporción que dejó de percibir en el periodo comprendido entre

la fecha de ocurrencia de los hechos, es decir, el 01 de octubre de 2019, hasta la fecha de presentación de esta reclamación noviembre de 2023, es decir, 49 meses, lo que corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.403.904)**, de acuerdo a las fórmulas adoptadas por la Corte Suprema de Justicia.

LUCRO CESANTE FUTURO

La fórmula aplicada para calcular el LUCRO CESANTE FUTURO es:

$$S = Ra \frac{(1 + i)^n - 1}{i(1 + i)^n} =$$

Siendo:

S = es la indemnización por obtener.

Ra = Renta actualizada. = \$297.250

I = Interés puro o técnico. = 0.004867

n = el número de meses a liquidar. = 601.4

$$S = \$297.250 \times \frac{(1 + 0.004867)^{601.4} - 1}{0.004867 (1 + 0.004867)^{601.4}} = \boxed{\$ 57.780.322}$$

En favor del señor NESTOR JOSE TORRES JULIO, con motivo de las lesiones padecidas y el desmedro económico que significará para él, por el periodo comprendido desde la fecha de presentación de la reclamación que nos ocupa, hasta la fecha de vida probable de mi mandante, de conformidad con la tabla establecida para tal fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, esto es la suma de **CINCUENTA Y SITE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.780.322)**. Sobre esta cantidad, se establece el valor a liquidar teniendo en cuenta las fórmulas de la Corte suprema de Justicia

VALOR TOTAL QUE SE PRETENDE

1. PERJUICIOS PATRIMONIALES

Lucro cesante consolidado	\$16.403.904
Lucro cesante futuro	\$ 57.780.322
TOTAL,	\$ 74.184.226

VII. TRAMITE

El procedimiento ritual obedece al previsto en el artículo 1 y ss. de la Ley 640 del 05 de enero de 2001.

VIII. CUANTÍA Y COMPETENCIA

Para efectos de esta conciliación se establece la cuantía en INDETERMINADA, y es usted competente por razón de ella, y, además, por el lugar del accidente de tránsito.

IX. ANEXOS

1. Poder debidamente conferido por el señore NÉSTOR JOSÉ TORRES JULIO en nombre propio.

2. Lo mencionado en el acápite de documentos que sustentan la reclamación.

X. NOTIFICACIONES

PARTE CONVOCANTE:

El suscrito apoderado y mis poderdantes, recibiremos notificaciones en la Calle 15 No. 14-27 primer piso de la ciudad de Yopal, a los teléfonos 6334446 – 311 5219340 o al email notificaciones@defendersolucionesjuridicas.com

ASEGURADORA:

PARTE CONVOCADA:

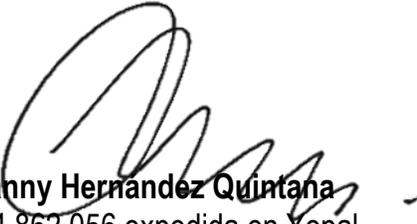
EQUIDAD SEGUROS S.A., NIT N° 860 028 415 – 5, en la Carrera 11 # 90 – 20, de la ciudad Bogotá, Correo equidad@laequidadseguros.coop

BETSABE DIAZ RODRÍGUEZ, en la ciudad de Yopal, teléfono 3115314422, correo betdiro1215@gmail.com

KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA, en la calle 15 No 21-50, de la ciudad de Yopal, teléfono 3123460133,

COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR, en la Manzana 9 casas 3, ciudad de Santa Martha, teléfono 6017552389, correo gerenciacomercial@cootaxiexpress.com.co

Con el debido y acostumbrado respeto,



Ángel Joanny Hernández Quintana
CC. No. 74.862.056 expedida en Yopal
T.P. No. 172342 del Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.363.631**
TORRES JULIO

APELLIDOS
NESTOR JOSE

NOMBRES

Nestor Jose Torres Julio

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1992**
SAN ONOFRE
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-FEB-2011 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0500100-00352229-M-1143363631-20111223

0028782455A 1

6031550914

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	Tipo_Doc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	NESTOR JOSE TORRES JULIO		
Servicio:			

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 11 Días** Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN** Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono: **3226556286**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Entidad Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Contrato Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.-PRUEBAS COVID 19 -CONTRIBUTIVO
Regimen	Contributivo		

FOLIO N° 1 Fecha: 01/10/2019 15:35 Pagina 1/1
Realizado por: PABLO SANDOVAL TRUJILLO MEDICINA GENERAL TP: 1020787226

MOTIVO DE CONSULTA

"REMITIDO POR ACCIDENTE DE TRANSITO"

ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE MASCULINO DE 26 AÑOS CON CUADRO CLINICO DE 1 HORA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTO CON POSTERIOR TRAUMA EN DEDO DERECHO Y CUELLO. RECOGIDO POR AMBULANCIA QUIEN TRASLADAN A ESTA INSTITUCION. INGRESA PACIENTE CON DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON ESTRIDOR LARINGEO

REVISION POR SISTEMAS:

REFIERE DOLOR PIERNA IZQUIERDA

ANTECEDENTES:

PATOLOGICOS: NO REFIERE
QUIRURGICOS: NO REFIERE
FARMACOLOGICOS: NO REFIERE
ALERGICOS: LORATADINA

ANTECEDENTES

Tipo	Detalle	Fecha Registro
Médicos	NO REIFERE	01/10/2019 21:18

EXAMEN FISICO

FC: 95 x min **FR:** 23 x min **TA:** / mm Hg **TEMP:** 0,0 °C **PESO:** **TALLA:**
IMC: **Categoría:** BAJO PESO

PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, ALERTA, AFEBRIL AL TACTO, INGRESA EN CAMILLA DE AMBULANCIA CON CUELLO CERVICAL, TABLA RIGIDA

CABEZA Y CUELLO: MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CUELLO MOVIL ESCORIASION EN ZONA II DEL CUELLO, ESTRIDOR LARINGEO, SIN CREPITOS PALPABLES
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS
ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
DORSO: PUÑO PERCUSION NEGATIVA, NO ESPASMOS MUSCULATURA DEL DORSO
EXTREMIDADES: SIN EDEMAS, ADECUADA PERFUSION DISTAL, LESION EN TERCER MANO IZQUIERDA, CON EXPOSICION DE TEJIDO OSEO, PIERNA DERECHA DOLOROSA A LA PALPACION
NEUROLOGICO: CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO

DIAGNOSTICOS:

S110

ANALISIS Y PLAN:

SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO QUIEN INGRESA POR PRESENTAR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTO CON POSTERIOR TRAUMA A NIVEL DEL CUELLO Y DIFICULTAD RESPIRATORIA. PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, CON EVIDENCIA DE CICATRIZ A NIVEL DE LARINGE, CON ESTRIDOR Y DIFICULTAD RESPIRATORIA. SE TRASLADA PACIENTE A SUTURAS POR INMEDIATEZ POSIBILIDAD DE FALLA RESPIRATORIA. SE SOLICITA VALORACION POR SERVICIO DE URGENCIOLOGIA

IDX:

TRAUMA LARINGEO

ORDENES MEDICAS

TRASLADO A SUTURAS
VALORACION POR SERVICIO DE URGENCIOLOGIA



Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

EVOLUCION MEDICA

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:			
Cama:			

Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 11 Días**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	003 - ACCIDENTE DE TRANSITO SIN DOCUMENTOS (POR DEFINIR)
Entidad Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Contrato Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.-PRUEBAS COVID 19 -CONTRIBUTIVO
Regimen	Contributivo		

FOLIO N° 2

Fecha: 01/10/2019 15:50

Pagina 1/1

Realizado por: PABLO SANDOVAL TRUJILLO

MEDICINA GENERAL

TP: 1020787226

EVOLUCION:

SE SOLICITAN IMAGENES

TAC DE CRANEO SIMPLE
RX COLUMNA CERVICAL
RX MANO IZQUERDA
RX: PIERNA IZQUIERDA

ANALISIS:

ORDENES MÉDICAS:

TIPO DE DIETA: NVO

DIAGNOSTICOS:

S110 HERIDA QUE COMPROMETE LA LARINGE Y LA TRAQUEA

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad en el folio: **26 Años / 9 Meses / 11 Días**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**
Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NOTA DE PROCEDIMIENTO

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	NESTOR JOSE TORRES JULIO		
Servicio:			

Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono:
Contrato Ingreso: **003 - ACCIDENTE DE TRANSITO SIN DOCUMENTOS (POR DEFINIR)**

FOLIO N° 3	Fecha: 01/10/2019 15:53	Pagina 1/1	Pagina 2/1
	Realizado por: CESAR AUGUSTO VELANDIA LIZARAZO	MEDICINA GENERAL	TP: 801215532015

NOTA DE PROCEDIMIENTO

ss imagenes solicitadas por urgenciologo de turno dr restrepo

CESAR AUGUSTO VELANDIA LIZARAZO

Tarjeta Profesional: 801215532015

Especialidad: MEDICINA GENERAL

EVOLUCION MEDICA			
N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:			
Cama:			

Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 11 Días**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO
Entidad Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Contrato Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.-PRUEBAS COVID 19 -CONTRIBUTIVO
Regimen	Contributivo		

FOLIO N° 5

Fecha: 01/10/2019 17:22

Pagina 1/1

Realizado por: CESAR AUGUSTO VELANDIA LIZARAZO

MEDICINA GENERAL

TP: 801215532015

EVOLUCION:

PACIENTE CON HERIDAS EN MANO IZQUIERDA DOCUMENTADAS

SE PASA A SALAS DE SUTURAS
PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE HERIDA EN TERCER CUARTO Y QUINTO DEDO HERDIA IRREGULARES NO SANGRADO ACTIVO
SE RAE LIZA LAVADO CON SOLUCION SALINA Y YODOPOVIDONA, SE RETIRAN CUERPOS EXTRAÑOS.
SE REALIZA INFILTRACION DE HERIDA CON LIDOCAINA SIN EPINEFRINA.
SE REALIZAN PUNTOS SEPARADOS CON PROLENE 4 CEROS.
SE VERIFICA HEMOSTASIA Y SE CUBRE CON GASAS Y MICROPORE
PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

CONTINUAR ORDENES POR MEDICINA DE URGENCIAS

ANALISIS:

ORDENES MÉDICAS:

SALA DE SUTURAS

TIPO DE DIETA: .

DIAGNOSTICOS:

S610 HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)

EVOLUCION MEDICA			
N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:			
Cama:			

Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 11 Días**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO
Entidad Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Contrato Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.-PRUEBAS COVID 19 -CONTRIBUTIVO
Regimen	Contributivo		

FOLIO N° 8

Fecha: 01/10/2019 17:55

Pagina 1/1

Realizado por: CESAR AUGUSTO VELANDIA LIZARAZO

MEDICINA GENERAL

TP: 801215532015

EVOLUCION:

PACIENTE CON LESION EN TRAQUEA SE SOLCITA VALROAICON POR CIRUGIA GENERAL

ANALISIS:

ORDENES MÉDICAS:

TIPO DE DIETA: .

DIAGNOSTICOS:

S110 HERIDA QUE COMPROMETE LA LARINGE Y LA TRAQUEA

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 11 Días** Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN** Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono: **3226556286**
Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Contrato Ingreso: **000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO**

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:		NESTOR JOSE TORRES JULIO	
Servicio:			

FOLIO N° 9 Fecha: 01/10/2019 18:37 Pagina 1/3
Realizado por: LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS URGENCIOLOGIA TP: 731253

Fecha de la solicitud 01/10/2019 15:35 **Nombre de quien solicitó:** PABLO SANDOVAL TRUJILLO

Subjetivo:

---REPUESTA INTERCONSULTA POR URGENCIOLOGIA
DR. LUIS CARLOS RESTREPO
NOMBRE: NESTOR JOSE TORRES JULIO
EDAD: 26 AÑOS
CEDULA : 1143363631
NATURAL: SAN ONFRE SUCRE
RESIDENTE: YOPAL CASANARE
PROCEDENTE SAN ONOFRE SUCRE
RELIGION : CATOLICO.
ESCOLARIDAD TECNICO EN MECANICA
OCUPACIÓN MECANICO

MC " ACCIDNETE DE TRANSITO "

ENF ACTUAL: PACIENTE QUIÉN INGRESA EN CAMILLA DE REMISIÓN POR PRESNETAR CUADRO CLÍNICO DE 3 HORAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA AL COLISIONAR CON UNA CAMIONETA EN CAÑO SECO, PRESENTANDO TRAUMA EN CUELLO Y DEDO, POR LO CUAL ES TRASLADADO A ESTÁ INSTITUCIÓN POR AMBULANCIA, PACINTE QUEIN INGRESA CON DIFICULTAD RESPIARATORIA Y ESTRIDOR LARINGEO

REVISIÓN POR SISTEMAS
PACIENTE REFIERE DOLOR EN PIERNA IZQUIERDA

ANTECEDENTES
PATOLÓGICOS NIEGA
FAMILIARES . MADRE QUIÉN SUFRE DE COLESTEROL, PADRE: ULCERA CRÓNICA
FARMACOLÓGICOS NIEGA
QUIRÚRGICOS NIEGA
HOSPITALARIOS : NIEGA
ALERGICOS NIEGA
TRAUMÁTICOS NIEGA

Objetivo:

EXAMEN FÍSICO
PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, INGRESA EN CAMILLA DE AMBULANCIA CON CUELLO CERVICAL, CON VENTILACION MECANICA INVASIVA

CABEZA Y CUELLO: MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CUELLO MOVIL ESCORACION EN ZONA II DEL CUELLO, ESTRIDOR LARINGEO, SIN CREPITOS PALPABLES
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS
ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
DORSO: PUÑO PERCUSION NEGATIVA, NO ESPASMOS MUSCULATURA DEL DORSO
EXTREMIDADES: SIN EDEMAS, ADECUADA PERFUSION DISTAL, LESION EN TERCER MANO IZQUIERDA, CON EXPOSICION DE TEJIDO OSEO, PIERNA DERECHA DOLOROSA A LA PALPACION
NEUROLOGICO: CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 11 Días** Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN** Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono: **3226556286**
Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Contrato Ingreso: **000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO**

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:		NESTOR JOSE TORRES JULIO	
Servicio:			

FOLIO N° 9 Fecha: 01/10/2019 18:37 Pagina 2/3
Realizado por: LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS URGENCIOLOGIA TP: 731253

PARACLINICOS

ECOGRAFÍA ABDOMINAL TOTAL

Con transductor convex de 5 MHz se realizó estudio ecográfico del abdomen con los siguientes hallazgos:

Hígado de tamaño, forma y posición normal, de contornos regulares, sin lesiones focales ni difusas.
Vías biliares intra hepática de diámetros normales con ecogenicidad normal.
No existen colecciones peri-hepáticas.
Vesícula biliar de volumen normal sin cálculos en su interior.
Porta y colédoco se encuentran de trayecto y calibre conservados.
Páncreas de características ecográficas normales.
Bazo de textura homogénea y dimensiones normales.
Ambos riñones de forma, tamaño y posición normal de ecogenicidad y relación cortico medular conservada. No se observan lesiones focales, hidronefrosis o litiasis.
Vejiga de adecuada plenificación, de paredes finas, sin litos ni masas en su interior.
No existe líquido libre a nivel de cavidad abdomino pélvica.

PRESUNCIÓN DIAGNÓSTICA:
ECOGRAFÍA ABDOMINAL TOTAL DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES.

DIAGNÓSTICO
POLITRAUMATISMO ISS 4
FALLA VENTILATORIA TIPO I DE LA CLASIFICACION DE WOODS
TRAUMA DE VÍA AEREA
RUPTURA DE TRAQUEA ??

Análisis / Plan:

ANÁLISIS
PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD QUE ASISTE TRAÍDO POR PERSONAL DE APH QUE REFIERE CUADRO DE ACCIDENTE DE TRANSIT AL COLISIONA EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA POR DETRAS A UNA CAMIONETA CON POSTERIOR DIFICULTAD RESPIRATORIA POR LO QUE PERSONAL DE APH DIRECCIONA ANUESTRA INSTITUCIÓN SE ABORDA A SU INGRESO SE ENCUENTRA UN PACIENTE CON IMINENCIA DE FALLA VENTILATORIA BAJO LA SOSPECHA DE RUTPURA DE TRAUQUEA POR LO QUE SE PROTEGE VÍA AEREA PREVIA PREOXIGENACION PREMEDICACION RELAJACION LARINGOSCOPIA DIRECTA CORMACK LEHANE II SE AVANZA TUBO 8 EN INTENTO UNICO ASI MISMO SE CONSIDERA ANTE LA PERDAID DEL ESTADO DE CONCIENCIA TOMA DE TAC DE CRÁNEO Y COLUMNA CERVICAL EN ESTE ULTIMO SE EVIDENCIA ENFISEMA SUBCUTANEO ASI MISMO SE DESCARTA HEMO O NEUMOTORAX Y SE DESCARTA LESION INTRA ABDOMINAL SE CONSIDERA ANTE LA LESIOND E VÍA AEREA YA SE CUENTA CON PROTECCION DE LA ,MISMA SE CONSIDERA MANEJO MULTIDISCIPLINARIO SE INICIA REMISIÓN A UCI ASI MISMO SS APOYO POR NEUMOLOGIA Y CX GENERAL SE DA PARTE MÉDICO A ESPOSA QUE ACOMPAÑA

Órdenes médicas:

PLAN
CABECERA A 45 °
MONITORIZACIÓN CONTINUA - TRASLADO A UCIN
L DE RINGER 100 CC IV HR

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.] NIT [891855029-5]

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:			NESTOR JOSE TORRES JULIO
Servicio:			

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 11 Días** Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN** Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono: **3226556286**
Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Contrato Ingreso: **000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO**

FOLIO N° 9 Fecha: 01/10/2019 18:37 Pagina 3/3
Realizado por: LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS URGENCIOLOGIA TP: 731253

MIDAZOLAN 2 MG IV HR
FENTANILO 100 MCG IV HR
OMEPRAZOL 40 MG IV DÍA
HBPM 40 MG SC DÍA
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV DÍA
SS IC POR CX GENERAL / NEUMOLOGIA
SS REMISIÓN A UCI SS AMBULANCIA TERRESTRE MEDICALIZADA
PASO DE Sonda VESICAL
CONTROL LA LE
CSV AC

Tipo de Dieta: NADA VIA ORAL

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 11 Días** Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN** Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono: **3226556286**
Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Contrato Ingreso: **000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO**

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:		NESTOR JOSE TORRES JULIO	
Servicio:			

FOLIO N° 10 Fecha: 01/10/2019 20:13 Pagina 1/1
Realizado por: JOSE EDMAR REAL PEREZ CIRUGIA GENERAL TP: 4300_86

Fecha de la solicitud 01/10/2019 18:37

Nombre de quien solicitó: LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS

Subjetivo:

Objetivo:

CIRUGÍA GENERAL

MC: ACCIDNETE DE TRANSITO

ENF ACTUAL: PACIENTE CON CUADRO CLÍNICO DE 3 HORAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA AL COLISIONAR CON UNA CAMIONETA, PRESENTANDO TRAUMA EN CUELLO Y DEDO, AL INGRESO PRESENTÓ EMINENCIA DE FALLA RESPIRATORIA POR LO QUE SE REALIZA PROTECCION INTUBACIÓN OROTRAQUEAL. POR SOSPECHA DE LESION DE TRAQUE SOLCITAN INTERCONSULTA POR NUESTRO SERVICIO

ANTECEDENTES: NIEGA

EXAMEN FISICO

PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, CON INTUBACIÓN OROTRAQUEAL

CABEZA Y CUELLO: MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CUELLO MOVIL ESCORIACION EN ZONA II DEL CUELLO, SIN CREPITOS PALPABLES
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS
ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
EXTREMIDADES: SIN EDEMAS, ADECUADA PERFUSION DISTAL, LESION EN DEDO DE MANO IZQUIERDA, CON EXPOSICION DE TEJIDO OSEO, PIERNA DERECHA DOLOROSA A LA PALPACION
NEUROLOGICO: CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO

PARACLINICOS: TAC DE CUELLO CON PRESENCIA DE ENFISEME MODERADO, PENDIENTE LECTURA OFICIAL

Análisis / Plan:

PACIENTE QUE SUFRE ACCIDNETE DE TRANSITO, CON LESION EN CUELLO, TAC DE CUELLO CON PRESENCIA DE ENFISEMA QUE HACE PENSAR EN LESION DE TRAQUEA, EN EL MOMENTO CON PROTECCION DE LA VI A AEREA, POR LO QUE SE SOLICITA VALORACION POR NEUMOLOGIA PARA POSIBLE REALIZACIÓN DE FIBROLARINGOSCOPIA. PENDIENTES DE REPORTE DE OFICIAL DE TAC Y VALORACION POR NEUMOLOGIA PARA DEFINIR CONDUCTA.

Órdenes médicas:

UCIN

ÓRDENES MÉDICAS POR UCIN

VALORACION POR NEUMOLOGIA

SS FIBROLANGOSCOPIA

P/ LECTURA OFICIAL DE TAC

CSV-AC

Tipo de Dieta: .

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

TERAPIA RESPIRATORIA

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:			
Cama:			

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 11 Días** Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN** Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono: **3226556286-3002381465**

Entidad: **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S**

FOLIO N° 12	Fecha: 01/10/2019 20:38	Pagina 1/1
Realizado por: EDGAR DAMIAN ACEVEDO GRANADOS	TERAPEUTA RESPIRATORIA	TP: 210906

ESTADO GENERAL

TURNO DE LA NOCHE: PACIENTE MASCULINO DE 26 AÑOS, EN MAL ESTADO GENERAL, INTUBADO CON TOT 8.0 FIJO EN 22, SE CONECTA A VENTILACION MECANICA BAJO EFECTOS DE SEDACION Y ANALGESIA, AFEBRIL AL TACTO, CONCIENTE , COLABORADOR

SIGNOS VITALES

FC 115 **FR** 16 **TA** 98/74 **FIO2** 35% **SatO2** 100%

TIPO DE TORAX

LONGILINEO

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

ESCASOS OCASIONALES

RUIDOS RESPIRATORIOS

RONCUS

EXAMEN FÍSICO

EXPANSION: SIEMTRICA

RESPUESTA AL TRATAMIENTO

SE ASPIRAN SECRECIONES MUCOIDES MODERADAS POR TOT Y BOCA, TOLERA TRATAMIENTO, QUEDA ESTABLE

TRATAMIENTO

SE REALIZA DRENAJE POSTURAL, ASPIRACION DE SECRESIONES POR TOT Y BOCA PREVIA INSTILACION DE SSN, CAMBIO DE FILTRO NARIZ DE CAMELLO POR IMPACTACION

GASES ARTERIALES

VENTILACIÓN MECÁNICA

,MODO A/C CICLADO POR VOL, VC:420, FR:16, PEEP:5, FIO2:35, PAUSA 0.5 SEG,

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
 Yopal - Casanare
 Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 11 Días**
 Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**

Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

EVOLUCIÓN DE CUIDADOS INTERMEDIOS

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23 CC	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	URGENCIAS PROCEDIMIENTOS - (OBSERVACIÓN 1)		
Cama:	UCIN-03		
Sexo:	Masculino	Estado Civil:	Soltero
Direccion:	CALLE 17 N 22 A - 17	Telefono:	3226556286-3002381465
Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO		

FOLIO N° 13 Fecha: 01/10/2019 21:18
 Realizado por: JOSE ADONAY HUERTAS LEAL

MEDICINA GENERAL

Pagina 1/3
 TP: 25782006

DIAGNOSTICO

UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO - TURNO NOCHE
 CAMA · 3

HISTORIA CLINICA DE INGRESO AL SERVICIO

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD, MASCULINO, EN DIA 1 DE ESTANCIA EN LA UNIDAD, CON DIAGNOSTICOS:
 POLITRAUMATISMO ISS 4
 FALLA VENTILATORIA TIPO I DE LA CLASIFICACION DE WOODS
 TRAUMA DE VÍA AEREA
 RUPTURA DE TRAQUEA EN ESTUDIO

NATURAL: SAN ONFRE SUCRE
 RESIDENTE: YOPAL CASANARE
 PROCEDENTE SAN ONFRE SUCRE
 RELIGION : CATOLICO.
 ESCOLARIDAD TECNICO EN MECANICA
 OCUPACIÓN MECANICO

MC " ACCIDNETE DE TRANSITO "

ENF ACTUAL: PACIENTE QUIÉN INGRESA EN CAMILLA DE REMISIÓN POR PRESNETAR CUADRO CLÍNICO DE 3 HORAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA AL COLISIONAR CON UNA CAMIONETA EN CAÑO SECO, PRESENTANDO TRAUMA EN CUELLO Y DEDO, POR LO CUAL ES TRASLADADO A ESTÁ INSTITUCIÓN POR AMBULANCIA, PACINTE QUEIN INGRESA CON DIFICULTAD RESPIRATORIA Y ESTRIDOR LARINGEO

REVISIÓN POR SISTEMAS
 PACIENTE REFIERE DOLOR EN PIERNA IZQUIERDA

ANTECEDENTES
 PATOLÓGICOS NIEGA
 FAMILIARES . MADRE QUIÉN SUFRE DE COLESTEROL, PADRE: ULCERA CRÓNICA
 FARMACOLÓGICOS NIEGA
 QUIRÚRGICOS NIEGA
 HOSPITALARIOS : NIEGA
 ALERGICOS NIEGA
 TRAUMÁTICOS NIEGA

PROBLEMAS

OBJETIVO

SIGNOS VITALES

TA: TAM: mmHg FC: XMin FR: XMin TEMP: °C SaO2: % FiO2 PESO: Kg
 g ;

VENTILACIÓN MECÁNICA

SOPORTE INOTRÓPICO

ANTIBIOTICOTERAPIA

SOPORTE METABÓLICO

BALANCE HÍDRICO

LA: cc LE: c BAL: cc GU: cc/k/h ACUMULADO: cc

EXAMEN FÍSICO

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.] NIT [891855029-5]

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 11 Días**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**

Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

EVOLUCIÓN DE CUIDADOS INTERMEDIOS

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	URGENCIAS PROCEDIMIENTOS - (OBSERVACIÓN 1)		
Cama:	UCIN-03		
Sexo:	Masculino	Estado Civil:	Soltero
Direccion:	CALLE 17 N 22 A - 17	Telefono:	3226556286-3002381465
Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO		

FOLIO N° 13	Fecha: 01/10/2019 21:18	Pagina 2/3
Realizado por: JOSE ADONAY HUERTAS LEAL	MEDICINA GENERAL	TP: 25782006

PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, INGRESA EN CAMILLA DE AMBULANCIA CON CUELLO CERVICAL, CON VENTILACION MECANICA INVASIVA CABEZA Y CUELLO: MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CUELLO MOVIL ESCORIACION EN ZONA II DEL CUELLO, ESTRIDOR LARINGEO, SIN CREPITOS PALPABLES
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS
ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
DORSO: PUÑO PERCUSION NEGATIVA, NO ESPASMOS MUSCULATURA DEL DORSO
EXTREMIDADES: SIN EDEMAS, ADECUADA PERFUSION DISTAL, LESION EN TERCER MANO IZQUIERDA INMOVILIZADA, CON EXPOSICION DE TEJIDO OSEO, PIERNA DERECHA DOLOROSA A LA PALPACION
NEUROLOGICO: CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO

PARACLÍNICOS

ECOGRAFÍA ABDOMINAL TOTAL

Con transductor convex de 5 MHz se realizó estudio ecográfico del abdomen con los siguientes hallazgos:

Hígado de tamaño, forma y posición normal, de contornos regulares, sin lesiones focales ni difusas.

Vías biliares intra hepática de diámetros normales con ecogenicidad normal.

No existen colecciones peri-hepáticas.

Vesícula biliar de volumen normal sin cálculos en su interior.

Porta y colédoco se encuentran de trayecto y calibre conservados.

Páncreas de características ecográficas normales.

Bazo de textura homogénea y dimensiones normales.

Ambos riñones de forma, tamaño y posición normal de ecogenicidad y relación cortico medular conservada. No se observan lesiones focales, hidronefrosis o litiasis.

Vejiga de adecuada plenificación, de paredes finas, sin litos ni masas en su interior.

No existe líquido libre a nivel de cavidad abdomino pélvica

PRESUNCIÓN DIAGNÓSTICA:

ECOGRAFÍA ABDOMINAL TOTAL DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES.

TAC DE CRANEO: SIN ALTERACION APARENTE

TAC CERVICAL: ENFISEMA SUBCUTANEO

RX TORAX: TUNO OROTRAQUEAL NORMOPOSICIONADO

RX PIERNA: NO ALTERACIONES OSEAS

RX MANO IZQUIERDA: NO ALTERACION OSEA APARENTE

ANÁLISIS

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD QUE ASISTE TRAÍDO POR PERSONAL DE APH QUE REFIERE CUADRO DE ACCIDENTE DE TRANSITO AL COLISIONAR EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA POR DETRAS A UNA CAMIONETA CON POSTERIOR DIFICULTAD RESPIRATORIA POR LO QUE PERSONAL DE APH DIRECCIONA ANUESTRA INSTITUCIÓN SE ABORDA A SU INGRESO SE ENCUENTRA UN PACIENTE CON INMINENCIA DE FALLA VENTILATORIA BAJO LA SOSPECHA DE RUTPURA DE TRAUQUEA POR LO QUE SE PROTEGE VÍA AEREA PREVIA PREOXIGENACION PREMEDICACION RELAJACION LARINGOSCOPIA DIRECTA CORMACK LEHANE II SE AVANZA TUBO 8 EN INTENTO UNICO ASI MISMO SE CONSIDERA ANTE LA PERDAID DEL ESTADO DE CONCIENCIA TOMA DE TAC DE CRÁNEO Y COLUMNA CERVICAL EN ESTE ULTIMO SE EVIDENCIA ENFISEMA SUBCUTANEO ASI MISMO SE DESCARTA HEMO O NEUMOTORAX Y SE DESCARTA LESION INTRA ABDOMINAL SE CONSIDERA ANTE LA LESIOND E VÍA AEREA YA SE CUENTA CON PROTECCION DE LA MISMA, SE CONSIDERA MANEJO MULTIDISCIPLINARIO SE INICIA REMISIÓN A UCI ASI MISMO SS APOYO POR NEUMOLOGIA

PLAN

UNIDAD DE CUIDOAD INTERNEDIO

REMSION A UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO

ORDENES MÉDICAS

UNIDAD DE CUIDADO INTERNEDIO

CABECERA A 45 °

MONITORIZACIÓN CONTINUA

INTUBACION ORORTRAQUEAL ACOPLADO A VENTILADOR MECANICO

SONDA ORIGASTRICA A LIBRE DRENAJE

SONDA VESICAL A CISTOFLO

L DE RINGER 500 CC BOLO, POSTERIOR 100 CC IV HR POR BI

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.] NIT [891855029-5]

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 11 Días**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**

Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

EVOLUCIÓN DE CUIDADOS INTERMEDIOS

Nº Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	URGENCIAS PROCEDIMIENTOS - (OBSERVACIÓN 1)		
Cama:	UCIN-03		
Sexo:	Masculino	Estado Civil:	Soltero
Dirección:	CALLE 17 N 22 A - 17	Telefono:	3226556286-3002381465
Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO		

FOLIO N° 13 Fecha: 01/10/2019 21:18
Realizado por: JOSE ADONAY HUERTAS LEAL

MEDICINA GENERAL

Pagina 3/3
TP: 25782006

MIDAZOLAN 5 MG IV AHORA, POSTERIOR 5MG IV HR POR BI ****AJUSTE****
FENTANILO 150 MCG IV HR POR BI ****AJUSTE*****
CEFALOTINA 1GM IV CADA 6 HORAS *****NUEVO*****
OMEPRAZOL 40 MG IV DÍA
HBPM 40 MG SC DÍA
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS *****AJUSTE*****
SS IC POR CX GENERAL / NEUMOLOGIA
SS REMISIÓN A UCI SS AMBULANCIA TERRESTRE MEDICALIZADA
PASO DE Sonda VESICAL
CONTROL LA LE
CSV AC

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
 Yopal - Casanare
 Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 11 Días**
 Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**

Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

EVOLUCIÓN DE CUIDADOS INTERMEDIOS

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23 CC		1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	URGENCIAS PROCEDIMIENTOS - (OBSERVACIÓN 1)		
Cama:	UCIN-03		
Sexo:	Masculino	Estado Civil:	Soltero
Direccion:	CALLE 17 N 22 A - 17	Telefono:	3226556286-3002381465
Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO		

FOLIO N° 14 Fecha: 01/10/2019 21:24
 Realizado por: JOSE ADONAY HUERTAS LEAL

MEDICINA GENERAL

Pagina 1/3
 TP: 25782006

DIAGNOSTICO

UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO - TURNO NOCHE
 CAMA · 3

HISTORIA CLINICA DE INGRESO AL SERVICIO

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD, MASCULINO, EN DIA 1 DE ESTANCIA EN LA UNIDAD, CON DIAGNOSTICOS:
 POLITRAUMATISMO ISS 4
 FALLA VENTILATORIA TIPO I DE LA CLASIFICACION DE WOODS
 TRAUMA DE VÍA AEREA
 RUPTURA DE TRAQUEA EN ESTUDIO

NATURAL: SAN ONFRE SUCRE
 RESIDENTE: YOPAL CASANARE
 PROCEDENTE SAN ONFRE SUCRE
 RELIGION : CATOLICO.
 ESCOLARIDAD TECNICO EN MECANICA
 OCUPACIÓN MECANICO

MC " ACCIDNETE DE TRANSITO "

ENF ACTUAL: PACIENTE QUIÉN INGRESA EN CAMILLA DE REMISIÓN POR PRESNETAR CUADRO CLÍNICO DE 3 HORAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA AL COLISIONAR CON UNA CAMIONETA EN CAÑO SECO, PRESENTANDO TRAUMA EN CUELLO Y DEDO, POR LO CUAL ES TRASLADADO A ESTÁ INSTITUCIÓN POR AMBULANCIA, PACINTE QUEIN INGRESA CON DIFICULTAD RESPIRATORIA Y ESTRIDOR LARINGEO

REVISIÓN POR SISTEMAS
 PACIENTE REFIERE DOLOR EN PIERNA IZQUIERDA

ANTECEDENTES
 PATOLÓGICOS NIEGA
 FAMILIARES . MADRE QUIÉN SUFRE DE COLESTEROL, PADRE: ULCERA CRÓNICA
 FARMACOLÓGICOS NIEGA
 QUIRÚRGICOS NIEGA
 HOSPITALARIOS : NIEGA
 ALERGICOS NIEGA
 TRAUMÁTICOS NIEGA

PROBLEMAS

VENTILACION MECANICA INVASIVA ACOPLADA A PARAMETROS DINAMICOS
 RIESGO DE COLAPSO CARDIOVASCULAR

OBJETIVO

SIGNOS VITALES

TA: 110-72 **TAM:** 82 **mmHg** **FC:** 84 **XMin** **FR:** 16 **XMin** **TEMP:** 37 °C **SaO2:** 100 **% FiO2** 40 **PESO:** 80 **Kg**

VENTILACIÓN MECÁNICA SI ASISTIDO CONTROLADO ACOPLADO A PARAMETROS DINAMICOS

SOPORTE INOTRÓPICO NO

ANTIBIOTICOTERAPIA SI CEFALOTINA

SOPORTE METABÓLICO NO

BALANCE HÍDRICO

LA: 00 **cc** **LE:** 0 **c** **BAL:** 0 **cc** **GU:** 0 **cc/k/h** **ACUMULADO:** 0 **cc**

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.] NIT [891855029-5]

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 11 Días**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**

Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

EVOLUCIÓN DE CUIDADOS INTERMEDIOS

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	URGENCIAS PROCEDIMIENTOS - (OBSERVACIÓN 1)		
Cama:	UCIN-03		
Sexo:	Masculino	Estado Civil:	Soltero
Direccion:	CALLE 17 N 22 A - 17	Telefono:	3226556286-3002381465
Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO		

FOLIO N° 14 Fecha: 01/10/2019 21:24
Realizado por: JOSE ADONAY HUERTAS LEAL

MEDICINA GENERAL

Pagina 2/3
TP: 25782006

c

EXAMEN FÍSICO

PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, INGRESA EN CAMILLA DE AMBULANCIA CON CUELLO CERVICAL, CON VENTILACION MECANICA INVASIVA CABEZA Y CUELLO: MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CUELLO MOVIL ESCORIACION EN ZONA II DEL CUELLO, ESTRIDOR LARINGEO, SIN CREPITOS PALPABLES
CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS
ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
DORSO: PUÑO PERCUSION NEGATIVA, NO ESPASMOS MUSCULATURA DEL DORSO
EXTREMIDADES: SIN EDEMAS, ADECUADA PERFUSION DISTAL, LESION EN TERCER MANO IZQUIERDA INMOVILIZADA, CON EXPOSICION DE TEJIDO OSEO, PIERNA DERECHA DOLOROSA A LA PALPACION
NEUROLOGICO: CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO

PARACLÍNICOS

ECOGRAFÍA ABDOMINAL TOTAL

Con transductor convex de 5 MHz se realizó estudio ecográfico del abdomen con los siguientes hallazgos:

Hígado de tamaño, forma y posición normal, de contornos regulares, sin lesiones focales ni difusas.

Vías biliares intra hepática de diámetros normales con ecogenicidad normal.

No existen colecciones peri-hepáticas.

Vesícula biliar de volumen normal sin cálculos en su interior.

Porta y colédoco se encuentran de trayecto y calibre conservados.

Páncreas de características ecográficas normales.

Bazo de textura homogénea y dimensiones normales.

Ambos riñones de forma, tamaño y posición normal de ecogenicidad y relación cortico medular conservada. No se observan lesiones focales, hidronefrosis o litiasis.

Vejiga de adecuada plenificación, de paredes finas, sin litos ni masas en su interior.

No existe líquido libre a nivel de cavidad abdomino pélvica

PRESUNCIÓN DIAGNÓSTICA:

ECOGRAFÍA ABDOMINAL TOTAL DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES.

TAC DE CRANEO: SIN ALTERACION APARENTE

TAC CERVICAL: ENFISEMA SUBCUTANEO

RX TORAX: TUNO OROTRAQUEAL NORMOPOSICIONADO

RX PIERNA: NO ALTERACIONES OSEAS

RX MANO IZQUIERDA: NO ALTERACION OSEA APARENTE

ANÁLISIS

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD QUE ASISTE TRAÍDO POR PERSONAL DE APH QUE REFIERE CUADRO DE ACCIDENTE DE TRANSITO AL COLISIONAR EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTOCICLETA POR DETRAS A UNA CAMIONETA CON POSTERIOR DIFICULTAD RESPIRATORIA POR LO QUE PERSONAL DE APH DIRECCIONA ANUESTRA INSTITUCIÓN SE ABORDA A SU INGRESO SE ENCUENTRA UN PACIENTE CON INMINENCIA DE FALLA VENTILATORIA BAJO LA SOSPECHA DE RUTPURA DE TRAUQUEA POR LO QUE SE PROTEGE VÍA AEREA PREVIA PREOXIGENACION PREMEDICACION RELAJACION LARINGOSCOPIA DIRECTA CORMACK LEHANE II SE AVANZA TUBO 8 EN INTENTO UNICO ASI MISMO SE CONSIDERA ANTE LA PERDAID DEL ESTADO DE CONCIENCIA TOMA DE TAC DE CRÁNEO Y COLUMNA CERVICAL EN ESTE ULTIMO SE EVIDENCIA ENFISEMA SUBCUTANEO ASI MISMO SE DESCARTA HEMO O NEUMOTORAX Y SE DESCARTA LESION INTRA ABDOMINAL SE CONSIDERA ANTE LA LESIOND E VÍA AEREA YA SE CUENTA CON PROTECCION DE LA MISMA, SE CONSIDERA MANEJO MULTIDISCIPLINARIO SE INICIA REMISIÓN A UCI ASI MISMO SS APOYO POR NEUMOLOGIA

PLAN

UNIDAD DE CUIDADO INTERNEDIO

REMSION A UCI

ORDENES MÉDICAS

UNIDAD DE CUIDADO INTERNEDIO

CABECERA A 45 °

MONITORIZACIÓN CONTINUA

INTUBACION ORORTRAQUEAL ACOPLADO A VENTILADOR MECANICO

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.] NIT [891855029-5]

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 11 Días**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**

Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

EVOLUCIÓN DE CUIDADOS INTERMEDIOS

Nº Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	URGENCIAS PROCEDIMIENTOS - (OBSERVACIÓN 1)		
Cama:	UCIN-03		
Sexo:	Masculino	Estado Civil:	Soltero
Dirección:	CALLE 17 N 22 A - 17	Telefono:	3226556286-3002381465
Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO		

FOLIO N° 14 Fecha: 01/10/2019 21:24
Realizado por: JOSE ADONAY HUERTAS LEAL

MEDICINA GENERAL

Pagina 3/3
TP: 25782006

SONDA ORIGASTRICA A LIBRE DRENAJE
SONDA VESICAL A CISTOFLO
L DE RINGER 500 CC BOLO, POSTERIOR 100 CC IV HR POR BI
MIDAZOLAN 5 MG IV AHORA, POSTERIOR 5MG IV HR POR BI ****AJUSTE****
FENTANILO 150 MCG IV HR POR BI ****AJUSTE*****
CEFALOTINA 1GM IV CADA 6 HORAS *****NUEVO*****
OMEPRAZOL 40 MG IV DÍA
HBPM 40 MG SC DÍA
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS *****AJUSTE*****
SS IC POR CX GENERAL / NEUMOLOGIA
SS REMISIÓN A UCI SS AMBULANCIA TERRESTRE MEDICALIZADA
PASO DE SONDA VESICAL
CONTROL LA LE
CSV AC

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

EVOLUCION MEDICA			
N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:			
Cama:			

Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 11 Días**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO
Entidad Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Contrato Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.-PRUEBAS COVID 19 -CONTRIBUTIVO
Regimen	Contributivo		

FOLIO N° 15 Fecha: 01/10/2019 21:43 Pagina 1/1
Realizado por: JOSE BERNARDO GRUESO ANAYA CIRUGIA GENERAL TP: 14426

EVOLUCION:

RESPUESTA A INTERCONSULTA EN FOLIO 10

ANALISIS:

RESPUESTA A INTERCONSULTA EN FOLIO 10

ORDENES MÉDICAS:

RESPUESTA A INTERCONSULTA EN FOLIO 10

TIPO DE DIETA: .

DIAGNOSTICOS:

S112 HERIDA QUE COMPROMETE LA FARINGE Y EL ESOFAGO
CERVICAL

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

TERAPIA RESPIRATORIA

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS		
Cama:	UCIN-03 UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO03		

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 12 Días**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**

Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono: **3226556286-3002381465**

Entidad: **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S**

FOLIO N° 19 Fecha: 02/10/2019 06:44 Pagina 1/1
Realizado por: ANA LUCIA OSORIO DIAZ TERAPEUTA RESPIRATORIA TP: 01599.99

ESTADO GENERAL

TURNO DE LA NOCHE 6 AM PACIENTE MASCULINO DE 26 AÑOS DE EDAD , EN MAL ESTADO GENERAL, INTUBADO CON TOT 8.0 FIJO EN 22, SE CONECTA A VENTILACION MECANICA BAJO EFECTOS DE SEDACION Y ANALGESIA, AFEBRIL AL TACTO,

SIGNOS VITALES

FC 109 FR 16 TA 109 -71 FIO2 35% SatO2 99%

TIPO DE TORAX

LONGILINEO

RUIDOS RESPIRATORIOS

RONCUS

EXAMEN FÍSICO

EXPANSION: SIEMTRICA - RITMO REGULAR

TRATAMIENTO

SE REALIZA SE TOMA MUESTRA PARA GASES ARTERIALES DRENAJE POSTURAL, ASPIRACION DE SECRESIONES POR TOT Y BOCA PREVIA INSTILACION DE SSN, SE CAMBIA FIJACION DE TOT

VENTILACIÓN MECÁNICA

,MODO A/C CICLADO POR VOL, VC:420, FR:16, PEEP:5, FIO2:355, PAUSA 0.5 SEG,

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

ESCASOS OCASIONALES

RESPUESTA AL TRATAMIENTO

SE ASPIRAN SECRECIONES MUCOIDES MODERADAS POR TOT Y BOCA, TOLERA TRATAMIENTO SANGUINOLENTAS POR NARIZ . , QUEDA ESTABLE CON SATO2 EN 100%

GASES ARTERIALES

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad en el folio: **26 Años / 9 Meses / 12 Días**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**
Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NOTA DE PROCEDIMIENTO

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	NESTOR JOSE TORRES JULIO		
Servicio:	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS		

Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono:
Contrato Ingreso: **000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
ACCIDENTES DE TRANSITO

FOLIO N° 20	Fecha: 02/10/2019 08:15	Pagina 1/1	Pagina 2/1
	Realizado por: LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS	URGENCIOLOGIA	TP: 731253

NOTA DE PROCEDIMIENTO

SE SOLICITA PARA CLINICOS DE CONTROL, TAC DE CUELO , TORAX CONTRASTADO.

LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS

Tarjeta Profesional: 731253

Especialidad: URGENCIOLOGIA

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

TERAPIA RESPIRATORIA

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS		
Cama:	UCIN-03 UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO03		

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 12 Días**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**

Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono: **3226556286-3002381465**

Entidad: **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S**

FOLIO N° 25	Fecha: 02/10/2019 11:44	Pagina 1/1
	Realizado por: CRISTINA MABEL CHAPARRO SUAREZ	TP: 248604

ESTADO GENERAL

TURNO DE LA MAÑANA: PACIENTE MASCULINO DE 26 AÑOS, EN MAL ESTADO GENERAL, INTUBADO CON TOT 8.0 FIJO EN 22, CONECTADO Y ACOPLADO A VENTILACION MECANICA, BAJO SEDACION, CON RESPUESTA A ESTIMULO EXTERNOS, FEBRIL.

SIGNOS VITALES

FC 105 FR 16 TA 105/62 FIO2 25% SatO2 98%

TIPO DE TORAX

LONGILINEO

OBSERVACIONES

RUIDOS RESPIRATORIOS

RONCUS

OBSERVACIONES

ESCASOS

EXAMEN FÍSICO

EXPANSION: SIEMTRICA

TRATAMIENTO

DRENAJE POSTURAL, ASPIRACION DE SECRESIONES POR TOT PREVIA INSTILACION DE SOLUCION SALINA, ASPIRACION DE SECRESIONES POR BOCA. SE TRASLADA PTE A TAC SIN COMPLICACIONES

RESPUESTA AL TRATAMIENTO

SECRESIONES PURULENTAS EN ABUNDANTE CANTIDAD POR TOT, SECRESIONES HEMOPTOICAS POR BOCA. TRATAMIENTO SIN COMPLICACIONES, PTE QUEDA CON IGUAL SOPORTE VENTILATORIO.

VENTILACIÓN MECÁNICA

MODO A/C CICLADO POR VOL, VC:420, FR:16, PEEP:5, FIO2:25%

GASES ARTERIALES

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
 Yopal - Casanare
 Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 12 Días**
 Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**

Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

EVOLUCIÓN DE CUIDADOS INTERMEDIOS

Nº Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	URGENCIAS PROCEDIMIENTOS - (OBSERVACIÓN 1)		
Cama:	UCIN-03		
Sexo:	Masculino	Estado Civil:	Soltero
Direccion:	CALLE 17 N 22 A - 17	Telefono:	3226556286-3002381465
Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO		

FOLIO N° 26	Fecha: 02/10/2019 12:39	Pagina 1/3
Realizado por: LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS	URGENCIOLOGIA	TP: 731253

DIAGNOSTICO

EVOLUCION UCIN
 TURNO MAÑANA
 DR LUIS CARLOS RESTREPO
 DR JOSE PULIDO
 CAMA · 3

NOTA RETROSPECTIVA DE REVISTA MEDICA A LAS 7 AM

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD, MASCULINO, EN DIA 1 DE ESTANCIA EN LA UNIDAD, CON DIAGNOSTICOS:

- POLITRAUMATISMO ISS 4
- FALLA VENTILATORIA TIPO I DE LA CLASIFICACION DE WOODS
- LESION ALTA DE LA VIA AEREA POR RUPTURA DE TRAQUEA EN ESTUDIO
 - * ESTENOSIS GLÓTICA, SE RECOMIENDA VALORACIÓN CON ESTUDIO DIRECTO ENDOSCÓPICO.
 - * ENFISEMA PROFUNDO CERVICAL DE PEQUEÑA CANTIDAD.
- RIESGO MEDIASTINITIS??

PROBLEMAS

VENTILACION MECANICA INVASIVA ACOPLADA A PARAMETROS DINAMICOS
 RIESGO DE COLAPSO CARDIOVASCULAR
 RIESGO DE MEDIASTINITIS??

OBJETIVO

SIGNOS VITALES

TA: 113/63 TAM: 79 mmHg FC: 102 XMin FR: 17 XMin TEMP: 38.5 °C SaO2: 98% % FiO2 40% PESO: 70 KG Kg

VENTILACIÓN MECÁNICA SI ASISTIDO CONTROLADO, VOLUMEN CON PARAMETROS DINAMICOS ACOPLADA A PARAMETROS DINAMICOS

SOPORTE INOTRÓPICO NO

ANTIBIOTICOTERAPIA SI CEFALOTINA 1 GR IV CADA 6 HORAS

SOPORTE METABÓLICO NO

BALANCE HÍDRICO

LA: 1940 cc LE: 1034 cc BAL: +906 cc GU: 0.6 cc/k/h ACUMULADO: +906 cc

EXAMEN FÍSICO

PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, CON CUELLO CERVICAL, CON VENTILACION MECANICA INVASIVA ACOPLADA
 CABEZA Y CUELLO: MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CUELLO MOVIL ESCORIACION EN ZONA II DEL CUELLO, SIN CREPITOS PALPABLES
 CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS
 ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO, NO IMPRESIONA DOLOR A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
 EXTREMIDADES: SIN EDEMAS, ADECUADA PERFUSION DISTAL, LESION EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA INMOVILIZADA, SUTURADA, PIERNA DERECHA DOLOROSA A LA PALPACION
 NEUROLOGICO: BAJO SEDACION.

PARACLÍNICOS

POTASIO 3.12 mmol/L ||
 SODIO 137.6 mmol/L ||
 GLUCOSA: 104.4 mg / dl ||

LEUCOCITOS C.H.: 8.4 * 10³/mm³ || NEUTROFILOS: 77.7 % || LINFOCITOS: 15.2 % || MONOCITOS: 6.4 % || EOSINOFILOS: 0.7 % || BASOFILOS: 0 % || ERITROCITOS: 4.15 * 10⁶/mm³ || HEMOGLOBINA: 13.2 g/dl || HEMATOCRITO: 40 % || VCM: 96.3 um³ || HCM: 31.8 pg || CHCM: 33 g/dl || IDE: 11.9 % || PLAQUETAS:: 159 * 10³/mm³ ||

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.] NIT [891855029-5]

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 12 Días**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**

Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

EVOLUCIÓN DE CUIDADOS INTERMEDIOS

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	URGENCIAS PROCEDIMIENTOS - (OBSERVACIÓN 1)		
Cama:	UCIN-03		
Sexo:	Masculino	Estado Civil:	Soltero
Dirección:	CALLE 17 N 22 A - 17	Telefono:	3226556286-3002381465
Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO		

FOLIO N° 26 Fecha: 02/10/2019 12:39
Realizado por: LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS

URGENCIOLOGIA

Pagina 2/3
TP: 731253

pH: 7.45 || pCO₂: 42 mmHg || pO₂: 120 mmHg || HCO₃act: 29.2 mmol/L || HCO₃std: 28.6 mmol/L || TCO₂: 30.5 mmol/L || BE_{ecf}: 5.2 mmol/L || BE(B): 4.7 mmol/L || SATURACION DE OXIGENO: 99 % || A-aDO₂: 41 mmHg || pAO₂: 161 mmHg || paO₂/pAO₂: 0.75 || RI: 0.3 || TEMPERATURA: 37.0 °C || FIO₂: 30.0 % || OBSERVACIONES: 5+27 AM,2-10-2019 ||

TAC DE CUELLO CON CONTRASTE

Se realiza estudio de cuello con cortes axiales de 1,5 mm grosor tras la administración de contraste (iopramida 120) encontrando los siguientes hallazgos: Pequeña cantidad de enfisema periférico a estructuras laringo-traqueales que pudieron originarse por barotrauma. Estenosis glótica por contenido hipodenso heterogéneo de probable origen inflamatorio hemático, con paso adecuado de tubo traqueal. Glándulas parótidas y submaxilares de características tomográficas normales. Glándula tiroides de tamaño normal y relativamente simétrica, no se identifica lesiones focales. Estructuras vasculares de disposición normal. Cadenas ganglionares de aspecto usual, sin signos inflamatorios periféricos.

CONCLUSIÓN:

ESTENOSIS GLÓTICA, SE RECOMIENDA VALORACIÓN CON ESTUDIO DIRECTO ENDOSCÓPICO.
ENFISEMA PROFUNDO CERVICAL DE PEQUEÑA CANTIDAD.

TAC DE COLUMNA CERVICAL

Se realizaron cortes axiales de 3 mm desde C1 hasta C7, (dosis de radiación efectiva: 2 mSv), encontrándose los siguientes hallazgos:

Los diferentes segmentos estudiados son de características tomográficas normales. Todos los neuroforámenes se encuentran libres. Los diámetros del canal óseo raquídeo se encuentran conservados en los diferentes niveles estudiados. El contenido del canal óseo raquídeo es de características tomográficas normales. No se observan masas paravertebrales.

CONCEPTO:

ESTUDIO DENTRO DE LÍMITES NORMALES.

TAC DE TÓRAX CONTRASTADO

Se realizaron cortes axiales de 5 mm de espesor desde los ápices pulmonares hasta cruras diafragmáticas tras la administración de contraste endovenoso (iopramida 120 cc), (dosis de radiación efectiva: 4 mSv), encontrando los siguientes hallazgos:

Atelectasia laminar en segmentos posterior de ambos LLII. No presenta derrame pleural, ni pericárdico. Disposición y características normales de los principales vasos del mediastino. No se observan defectos de repleción tras la administración de contraste intravenoso ni captaciones anómalas en pleura, mediastino ni parénquima pulmonar. No se observa cardiomegalia. No presenta adenopatías mediastínicas. Tráquea y esófago de morfología normal. Extremo de tubo traqueal a 2 cm de la carina. Presencia de sonda gástrica. No se observan alteraciones en estructuras óseas visualizadas.

CONCEPTO:

ATELECTASIA LAMINAR EN SEGMENTOS POSTERIOR DE AMBOS LLII.

ANÁLISIS

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD EN SU SEGUNDO DÍA DE ESTANCIA HOSPITALARIA EN UCIN POR REQUERIMIENTO DE VENTILACION MECANICA INVASIVA ASISTIDO CONTROLADO, VOLUMEN CON PARAMETROS DINAMICOS; PACIENTE CON DIAGNOSTICOS DE LESION ALTA DE LA VIA AEREA POR RUPTURA DE TRAQUEA EN ESTUDIO, FALLA VENTILATORIA TIPO I DE LA CLASIFICACION DE WOODS, CON ALTO RIESGO DE MEDIASTINITIS

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.] NIT [891855029-5]

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad: **26 Años / 9 Meses / 12 Días**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**

Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

EVOLUCIÓN DE CUIDADOS INTERMEDIOS

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23 CC	1143363631	
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	URGENCIAS PROCEDIMIENTOS - (OBSERVACIÓN 1)		
Cama:	UCIN-03		
Sexo:	Masculino	Estado Civil:	Soltero
Direccion:	CALLE 17 N 22 A - 17	Telefono:	3226556286-3002381465
Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO		

FOLIO N° 26 Fecha: 02/10/2019 12:39
Realizado por: LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS

URGENCIOLOGIA

Pagina 3/3
TP: 731253

POR LESION DE VIA RESOIRATORIA ALTA POR PRESENCIA DE VOMITOS. PACIENTE QUIEN EN TRANSCURSO DE ESTANCIA HA PRESENTADO PICOS FEBRILES, CONSERVA BUENAS CONSCIONES HEMODINAMICAS, SIN REQUIRIMIENTO D DE SOORTE INOTROPICO, BAJO SEDACION A COPLADO A LA VENTILACION MECANICA CON PARAMETROS VENTILATORIOS BAJOS, SIN DESEQUILIBRIO ACIDO-BASE, HIPOOXIGENADO, CON ESTUDIO TOMOGRAFICO CONTRASTADO DE TORAX QUE MUESRA PEQUEÑAS ATELECTASIAS, Y TAC DE CUELLO CONRASTADA QUE EVIDENCIA ESTENOSIS SUBGLOTICA, QUE CONFIRMA LA SOSPECHA DE LESION DE VIA RESPIRATORIA ALTA, ABDOMEN NO DISTENDIDO, SIN ESTIGMAS DE TRAUMA EXTERNO, CON BALANCE HIDRICO POSITIVO, GASTO URINARIO ADECUADO, CON PRESENCIA DE PICOS FEBRILES, EL HEMOGRAMA SIN ANEMIA, SIN LEUCOCITOSIS PERO CON NEUTROFILIA CUBIERTO CON ESQUEMA ANTIBIOTICO TIPO CEFALOSPORINAS POR LESIONES EN PIEL, QUE DE ACUERDO A LA EVOLUCION SE ESCALONARA POR RIESGO DE MEDIASTINITIS Y LESION ESOFAGICA PARA LO CUAL SE TOMARA ESTUDIO ENDOSCOPICO EN TARDE DE HOY, LOS ELECTROLITOS MUESTRAN , HIPOKALEMIA LEVE, SODIO Y CLORO NORMALES, SE DECIDE AJUSTAR REPOSICION. AMPLIACION ESTUDIOS, POR CLINICA PRESENTADA. Y SE SOLICITA VALORACION POR SERVICIO DE CIRUGIA PLASTICA PARA VALORACION DE LESION EN 3 DEDO DE MANO IZQUIERDA.

PLAN

VENTILACION MECANICA INVASIVA
MONITORIZACION CONTINUA
ESQUEMA ANTIBIOTICO
VALORACION POR NEMOLOGIA PARA TOMA DE NASOFIBROBRONCOSCOPIA
TOMA DE ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS
SE SOLICITA GRAM DE SECRECION DE TUBO OROTRAQUEAL.

ORDENES MÉDICAS

UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO
CABECERA A 45 °
MONITORIZACIÓN CONTINUA
INTUBACION ORORTRAQUEAL ACOPLADO A VENTILADOR MECANICO
SONDA OROGASTRICA A LIBRE DRENAJE
SONDA VESICAL A CISTOFLO
L DE RINGER 500 CC BOLO, POSTERIOR 100 CC IV HR POR BI
KTROL 4 MEQ POR HORA
MIDAZOLAN 5 MG IV AHORA, POSTERIOR 5MG IV HR POR BI
FENTANILO 150 MCG IV HR POR BI
CEFALOTINA 1GM IV CADA 6 HORAS FI: 01/10/2019 DIA 1
OMEPRAZOL 40 MG IV DÍA
HBPM 40 MG SC DÍA
METOCLOPRAMIDA 10 MG IV CADA 8 HORAS
S/S VALORACION POR CIRUGIA PLASTICA.
TAC DE CUELLO Y TORAX CONTRASTADO (YA SOLICITADO)
S/S ENDOSCOPIA
RETIRAR COLLAR CERVICAL
P/ VALORACION POR NEUMOLOGIA
P/ REMISIÓN A UCI SS AMBULANCIA TERRESTRE MEDICALIZADA
PASO DE SONDA VESICAL
CONTROL LA LE
CSV AC

EVOLUCION MEDICA			
N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS		
Cama:	UCIN-03 UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO03		

Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 12 Días**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO
Entidad Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Contrato Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.-PRUEBAS COVID 19 -CONTRIBUTIVO
Regimen	Contributivo		

FOLIO N° 28

Fecha: 02/10/2019 16:23

Pagina 1/2

Realizado por: JOSE EDMAR REAL PEREZ

CIRUGIA GENERAL

TP: 4300_86

EVOLUCION:

EVOLUCION CIRUGIA GENERAL

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICOS:

- POLITRAUMATISMO ISS 4
- FALLA VENTILATORIA TIPO I DE LA CLASIFICACION DE WOODS
- LESION ALTA DE LA VIA AEREA POR RUPTURA DE TRAQUEA EN ESTUDIO
 - * ESTENOSIS GLÓTICA, SE RECOMIENDA VALORACIÓN CON ESTUDIO DIRECTO ENDOSCÓPICO.
 - * ENFISEMA PROFUNDO CERVICAL DE PEQUEÑA CANTIDAD.
- RIESGO MEDIASTINITIS??

SIGNOS VITALES:

FC 102 LPM, FR 17 RPM, T 38.5 °, SATO2: 98%.

SUBJETIVO: PACIENTE BAJO SEDACIÓN.

PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, CON CUELLO CERVICAL, CON VENTILACION MECANICA INVASIVA ACOPLADA
 CABEZA Y CUELLO: MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CUELLO MOVIL ESCORIACION EN ZONA II DEL CUELLO, SIN CREPITOS PALPABLES
 CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS
 ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO, NO IMPRESIONA DOLOR A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL
 EXTREMIDADES: SIN EDEMAS, ADECUADA PERFUSION DISTAL, LESION EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA INMOVILIZADA, SUTURADA, PIERNA DERECHA DOLOROSA A LA PALPACION
 NEUROLOGICO: BAJO SEDACION.

TAC DE CUELLO CON CONTRASTE

Se realiza estudio de cuello con cortes axiales de 1,5 mm grosor tras la administración de contraste (iopramida 120) encontrando los siguientes hallazgos:

Pequeña cantidad de enfisema periférico a estructuras laringo-traqueales que pudieron originarse por barotrauma. Estenosis glótica por contenido hipodenso heterogéneo de probable origen inflamatorio hemático, con paso adecuado de tubo traqueal.
 Glándulas parótidas y submaxilares de características tomográficas normales.
 Glándula tiroides de tamaño normal y relativamente simétrica, no se identifica lesiones focales.
 Estructuras vasculares de disposición normal.
 Cadenas ganglionares de aspecto usual, sin signos inflamatorios periféricos.

CONCLUSIÓN:

ESTENOSIS GLÓTICA, SE RECOMIENDA VALORACIÓN CON ESTUDIO DIRECTO ENDOSCÓPICO.
 ENFISEMA PROFUNDO CERVICAL DE PEQUEÑA CANTIDAD.

ANALISIS:

PACIENTE CON DIAGNÓSTICOS ANOTADOS, EN MANEJO CONJUNTO CON URGENCIOLOGIA, BAJO SEDACIÓN, PENDIENTE REALIZACIÓN DE FIBROLANGOSCOPIA. , PENDIENTE VALORACION POR NEUMOLOGIA. POR LO DEMÁS SE CONTINUAN ORDENES MEDICA POR UCIN.

ORDENES MÉDICAS:

UCIN
 ÓRDENES MÉDICAS POR UCIN
 PENDIENTE VALORACION POR NEUMOLOGIA
 PENDIENTE FIBROLANGOSCOPIA

CSV-AC

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.] NIT [891855029-5]

“La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999”

EVOLUCION MEDICA			
N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS		
Cama:	UCIN-03 UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO03		

Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 12 Días**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO
Entidad Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Contrato Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.-PRUEBAS COVID 19 -CONTRIBUTIVO
Regimen	Contributivo		

FOLIO N° 28

Fecha: 02/10/2019 16:23

Pagina 2/2

Realizado por: JOSE EDMAR REAL PEREZ

CIRUGIA GENERAL

TP: 4300_86

TIPO DE DIETA: .

DIAGNOSTICOS:

S110 HERIDA QUE COMPROMETE LA LARINGE Y LA TRAQUEA

EVOLUCION MEDICA			
N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE		
Servicio:	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS		
Cama:	UCIN-03 UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO03		

Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 12 Días**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO
Entidad Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Contrato Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.-PRUEBAS COVID 19 -CONTRIBUTIVO
Regimen	Contributivo		

FOLIO N° 29 Fecha: 02/10/2019 16:32 Pagina 1/1
Realizado por: LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS URGENCIOLOGIA TP: 731253

EVOLUCION:

paciente en plan de remision a uci aceptado en GYO medical, se realiza traslado y se cierra historia clinica, se entrega epicrisis.

Paciente con sospecha de mediastinitis, se indica cubrimiento para el mismo por lo que se ajusta cubrimiento antibiotico con piperacilina/tazobactam + vancomicina + metronidazol, resto de ordenes medicas sin cambios

ANALISIS:

paciente en plan de remision a uci aceptado en GYO medical, se realiza traslado y se cierra historia clinica, se entrega epicrisis.

Paciente con sospecha de mediastinitis, se indica cubrimiento para el mismo por lo que se ajusta cubrimiento antibiotico con piperacilina/tazobactam + vancomicina + metronidazol, resto de ordenes medicas sin cambios

ORDENES MÉDICAS:

Traslado a uci gyo medical
piperacilina/ tazobactam 4.5 gr iv cada 6 horas
vancomicina 1 gr iv cada 12 horas
metronidazol 500 mg iv cada 8 horas
resto de ordenes medicas sin cambios

TIPO DE DIETA: -

DIAGNOSTICOS:

J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad en el folio: **26 Años / 9 Meses / 12 Días**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN**
Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NOTA DE PROCEDIMIENTO

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	CC	1143363631
Paciente:	NESTOR JOSE TORRES JULIO		
Servicio:	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS		

Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono:
Contrato Ingreso: **000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
ACCIDENTES DE TRANSITO

FOLIO N° 31	Fecha: 02/10/2019 16:39	Pagina 1/1	Pagina 2/1
	Realizado por: LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS	URGENCIOLOGIA	TP: 731253

NOTA DE PROCEDIMIENTO

paciente quien presenta pico febril, por lo que se indica antipiretico.

ordenes medicas
dipirona 1 gr iv ahora

LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS

Tarjeta Profesional: 731253

Especialidad: URGENCIOLOGIA

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	TipoDoc	No Documento
1593660	03/10/2019 17:28	CC	1143363631
Paciente:	NESTOR JOSE TORRES JULIO		
Servicio:	QUIROF. SALAS PART.-CIRUGÍA GENERAL		
Cama:			

Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 13 Días**
Entidad Ingreso: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Sexo: **Masculino**
Contrato Ingreso: **000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

FOLIO N° 32 Fecha: 03/10/2019 17:45 Pagina 1/1
Realizado por: EDGARDO SANCHEZ GAMBOA GASTROENTEROLOGIA TP: 79625353

ESPECIALISTA EDGARDO SANCHEZ GAMBOA
ANESTESIOLOGO(A) GALBAN PADRON NEURO FERNANDO **INSTRUMENTADOR QX** ---NO APLICA---
AYUDANTE QUIRURGICO **CIRCULANTE** GLADYS RAMOS

TIPO DE ANESTESIA GENERAL

DIAGNÓSTICO PRE-QUIRURGICO S179 **DIAGNÓSTICO POS-QUIRURGICO** S179
DIAGNÓSTICO PRE-QUIRURGICO **DIAGNÓSTICO POS-QUIRURGICO**
DIAGNÓSTICO PRE-QUIRURGICO **DIAGNÓSTICO POS-QUIRURGICO**

FECHAY HORA DE INICIO 03/10/2019 17:30 **FECHA Y HORA FINAL** 03/10/2019 17:39 **SALA QUIRURGICA** SALA 4 NHY

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INFORME DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA
EQUIPO: VIDEOENDOSCOPIO OLYMPUS 145

INDICACION: POLITRAUMATISMO-SOSPECHA DE TRAUMA DE ESOFAGO

SE OBSERVA GRAN HEMATOMA Y EDEMA A NIVEL DE LA HIPOFARINGE Y EDEMA A NIVEL DE CRICOFARINGEO PERO SIN EVIDENCIAR SOLUCION DE CONTINUIDAD

ESOFAGO: NORMAL EN TODA SU EXTENSION

ESTOMAGO: LAGO GASTRICO BILIAR ABUNDANTE. MUCOSA FUNDOCORPORAL NORMAL, PLIEGUES GASTRICOS CONSERVADOS. INCISURA ANGULARIS NORMAL. ANTRO CON EDEMA Y ERITEMA EN PARCHES. A LA RETROFLEXION CARDIAS CERRADO Y FUNDUS NORMAL.

PILORO: CENTRAL Y PERMEABLE

DUODENO: NORMAL HASTA SEGUNDA PORCION

DIAGNOSTICO: TRAUMATISMO EXTERNO DE LA HIPOFARINGE
REFLUJO BILIAR VS ILEO REFLEJO

BIOPSIA: NO

EDGARDO SANCHEZ GAMBOA
GASTROENTEROLOGO CLINICO QUIRURGICO

TIPO DE CIRUGÍA: URGENCIAS **CLASE DE CIRUGÍA:** LIMPIO
RIESGO DE INFECCION ESCALA DE NNIS: SIN CRITERIOS

Calle 15 No 7 -95 Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad en el folio: **26 Años \ 10 Meses \ 18 Días** Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN** Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono: **3226556286**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Entidad Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Contrato Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.-PRUEBAS COVID 19 -CONTRIBUTIVO
Regimen	Contributivo		

FOLIO N° 33 Fecha: 08/11/2019 09:38 Pagina 1/2
Realizado por: ALEJANDRO DELGADO NEIRA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA TP: 80350214

MOTIVO DE CONSULTA

1 VEZ

ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO DE DE 5 SEMANAS DE EVOLUCION DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE MOTOCICLISTA, REFIERE TRAUMA EN LA MANO IZQUIERDA Y EN LA RODILLA IZQUIERDA, SENSACION DE INESTABILIDAD Y EDEMA

REVISION POR SISTEMA:

NO

ANTECEDENTES:

Tipo Médicos **Detalle** **Fecha Registro**
NO REIFERE 01/10/2019 21:18

SIGNOS VITALES: FC: x min FR: x min TEMP: ,00 TA: / mm Hg PESO: TALLA:

IMC: BAJO PESO

EXAMEN FISICO

DERRAME ARTICULAR DE LA RODILLA IZQUIERDA, CON LACHMAN , PIVOT SHIFT POSITIVO, CAJON ANTERIOR POSITIVO

ANÁLISIS Y PLAN:

SE CONSIDERA LESION CRUZADO Y LESION MENSICO MEDIAL, SS RESONANCIA DE RODILLA, CONTROL CON RESULTADOS, RECOMENDACIONES

ORDENES MÉDICAS:

DIAGNOSTICOS:

S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

“La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999”

Calle 15 No 7 -95 Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad en el folio: **26 Años \ 11 Meses \ 12 Días** Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **EL GAVAN** Direccion: **CALLE 17 N 22 A - 17** Telefono: **3226556286**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Entidad Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Contrato Paciente:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.-PRUEBAS COVID 19 -CONTRIBUTIVO
Regimen	Contributivo		

FOLIO N° 34 Fecha: 02/12/2019 08:28 Pagina 1/2
Realizado por: ALEJANDRO DELGADO NEIRA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA TP: 80350214

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL:

ASISTE A CONTROL POSTERIOR A 2 MESES DE TRAUMA EN LA RODILLA IZQUIERDA, ASISTE A CON RESONANCIA MAGNETICA, REFIERE QUE EL DOLOR HA DISMINUIDO, SENSACION DE INESTABILIDAD

REVISION POR SISTEMA:

NO

ANTECEDENTES:

Tipo Médicos	Detalle	Fecha Registro
	NO REIFERE	01/10/2019 21:18

SIGNOS VITALES: FC: x min FR: x min TEMP: ,00 TA: / mm Hg PESO: TALLA:

IMC: BAJO PESO

EXAMEN FISICO

AL EXAMNE FISICO CAJON POSTERIOR POSITIVO CON RECURVATUM, EEMA MODERADO, LACHMAN POSITIVO CON TOPE

ANÁLISIS Y PLAN:

RNM EVIDENCIA FRACTURA DE LAS ESPINAS TIBIALES ANTERIOR NO DESPLAZADA Y POSTERIOR DESPLAZADA, CON DERRAME ARTICULAR Y CONTUSION METAFISIARIA

PACIENTE CON LESION LIGAMNETARIA D ERODILLA CON GRAN INESTABILIDAD CLINICA , SE DA ORDEN DE VALORACION POR CIRUGIA DE RODILLA, POR NECESIDAD DE RCONSTRUCCION LIGAMENTARIA POR VIA ARTROSCOPICA, SE DA ORDEN DE FST PARA MOVILIDAD ARTICULAR Y FORTALECIMIENTO

ORDENES MÉDICAS:

DIAGNOSTICOS:

S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"



HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
NIT 8918550295

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

EVOLUCION MEDICA

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NÉSTOR JOSE	
Servicio:	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	
Cama:	UCIN-03 UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO03	

Edad en el folio: 26 Años \ 9 Meses \ 12 Días

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRANSITO
Entidad Paciente:	SIN SEGURIDAD SOCIAL O POR DEFINIR	Contrato Paciente:	SIN SEGURIDAD SOCIAL O POR DEFINIR
Regimen	Particular		

FOLIO N° 28 Fecha: 02/10/2019 16:23

Pagina 2/2

Realizado por: JOSE EDMAR REAL PEREZ

CIRUGIA GENERAL

TP: 4300_86

TIPO DE DIETA: .

DIAGNOSTICOS:

S110 HERIDA QUE COMPROMETE LA LARINGE Y LA TRAQUEA

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.] NIT [891855029-5]

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"

Usuario: PLC

Fecha Impresión: lunes, 27 de septiembre de 2021 09:58



Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

EVOLUCION MEDICA		
N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	No Documento
1592298	01/10/2019 14:23	1143363631
Paciente:	TORRES JULIO NESTOR JOSE	
Servicio:	UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	
Cama:	UCIN-03 UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO03	

Edad en el folio: **26 Años \ 9 Meses \ 12 Días**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Entidad Paciente:	SIN SEGURIDAD SOCIAL O POR DEFINIR	Contrato Paciente:	SIN SEGURIDAD SOCIAL O POR DEFINIR
Regimen	Particular		

FOLIO N° 29

Fecha: 02/10/2019 16:32

Realizado por: LUIS CARLOS RESTREPO VANEGAS

URGENCIOLOGIA

Pagina 1/1

TP: 731253

EVOLUCION:

paciente en plan de remision a uci aceptado en GYO medical, se realiza traslado y se cierra historia clinica, se entrega epicrisis.

Paciente con sospecha de mediastinitis, se indica cubrimiento para el mismo por lo que se ajusta cubrimiento antibiotico con piperacilina/tazobactam + vancomicina + metronidazol, resto de ordenes medicas sin cambios

ANALISIS:

paciente en plan de remision a uci aceptado en GYO medical, se realiza traslado y se cierra historia clinica, se entrega epicrisis.

Paciente con sospecha de mediastinitis, se indica cubrimiento para el mismo por lo que se ajusta cubrimiento antibiotico con piperacilina/tazobactam + vancomicina + metronidazol, resto de ordenes medicas sin cambios

ORDENES MÉDICAS:

Traslado a uci gyo medical
piperacilina/ tazobactam 4.5 gr iv cada 6 horas
vancomicina 1 gr iv cada 12 horas
metronidazol 500 mg iv cada 8 horas
resto de ordenes medicas sin cambios

TIPO DE DIETA: -

DIAGNOSTICOS:

J960 INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

CERTIFICADO MEDICO PARA VICTIMA DE ACCIDENTES DE TRANSITO

HISTORIA CLINICA No.

1143363631

DOCUMENTO: 1143363631 PACIENTE: NESTOR JOSE TORRES JULIO 20/12/1992
DIRECCION: CALLE 17 N 26-30 TELEFONO: 3226556286
CIUDAD: YOPAL DEPARTAMENTO: CASANARE

Urgencias:

Fecha de Ingreso: 01/10/2019 02:23:32 p.m.

Fecha de Egreso: 02/10/2019 04:39:40 p.m.

CERTIFICADO MEDICO PARA VICTIMA DE ACCIDENTES DE TRANSITO

SANDOVAL TRUJILLO PABLO (MEDICINA GENERAL) -REG Nro, SSO

EL SUSCRITO MEDICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE YOPAL E.S.E., CON DOMICILIO EN YOPAL CASANARE TEL 0986344650, CERTIFICA QUE ATENDIO AL SEÑOR(A) ARRIBA MENCIONADO, QUIEN SEGUN LA VERSION DEL DECLARANTE FUE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO:

DATOS DEL DECLARANTE:

NOMBRE: NESTOR JOSE TORRES JULIO

DOCUMENTO: 1143363631

EXPEDIDA EN: YOPAL

DIA Y HORA DEL ACCIDENTE: 01/10/2019 02:11:00 p.m.

ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE MASCULINO DE 26 AÑOS CON CUADRO CLINICO DE 1 HORA DE EVOLUCION CONSISTENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE MOTO CON POSTERIOR TRAUMA EN DEDO DERECHO Y CUELLO. RECOGIDO POR AMBULANCIA QUIEN TRASLADAN A ESTA INSTITUCION. INGRESA PACIENTE CON DIFICULTAD RESPIRATORIA, CON ESTRIDOR LARINGEO

SITIO ACCIDENTE: CALLE 18 CON CARRERA 17

SIGNOS VITALES: T.A: F.C: F.R:

DATOS POSITIVOS:

PACIENTE EN REGULAR ESTADO GENERAL, ALERTA, AFEBRIL AL TACTO, INGRESA EN CAMILLA DE AMBULANCIA CON CUELLO CERVICAL, TABLA RIGIDACABEZA Y CUELLO: MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, CUELLO MOVIL ESCORIACION EN ZONA II DEL CUELLO, ESTRIDOR LARINGEO, SIN CREPITOS PALPABLESCARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOSABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEALDORSO: PUÑO PERCUSION NEGATIVA, NO ESPASMOS MUSCULATURA DEL DORSO EXTREMIDADES: SIN EDEMAS, ADECUADA PERFUSION DISTAL, LESION EN TERCER MANO IZQUIERDA, CON EXPOSICION DE TEJIDO OSEO, PIERNA DERECHA DOLOROSA A LA PALPACIONNEUROLOGICO: CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO

IMPRESION DIAGNOSTICA: S110 HERIDA QUE COMPROMETE LA LARINGE Y LA TRAQUEA

CONDUCTA:

TRASLADO A SUTURASVALORACION POR SERVICIO DE URGENCIOLOGIA

PROFESIONAL RESPONSABLE:

MEDICO RESPONSABLE: SANDOVAL TRUJILLO PABLO

REGISTRO MEDICO: SSO

GYOMEDICAL YOPAL

Historia Clínica: CC 1143363631

Registro No: 560

Paciente: Nestor Torres Julio

Identificación: CC 1143363631

Dirección: CALLE 17 N 26-30

Teléfono: 3226556286

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha Nac: 20/12/1992

Edad: 26 años

Sexo: Masculino

Estado Civil: Soltero

Pag. 1 de 11

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 02/10/2019 17:04:03

Fecha de Egreso: 05/10/2019 12:23:21

Usuario: BADILLO Recurso médico: Exposito Badillo Ayala

Diagnosticos de Ingreso

- 1) [S110]-Herida Que Compromete La Laringe Y La Traquea

Resumen de la Historia:

MOTIVO DE INGRESO:

FALLA VENTILATORIA + POLITRAUMATISMO + RUPTURA DE TRAQUEA EN ESTUDIO + MEDIAS TRINITIS?

ANTECEDENTES PERSONALES

Medicos: No hay datos

Quirurgicos: No hay datos

Traumaticos: No hay datos

Transfuncionales: No hay datos

Alergicos: No hay datos

Toxicos: No hay datos

ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedentes Familiares: No hay datos

REVISIÓN POR SISTEMAS

Revisión x Sistema: No hay datos

SIGNOS VITALES

Tension Arterial Sistolica: 116.00

Tension Arterial Diastolica: 79.00

Frec.Cardiac (L/Min): 117.00

S02: 96.00

Temp (°C): 37.00

EXAMEN FÍSICO

Cabeza y Cuello: Normocefalo, escleras anictericas, isocoria 2 mm normorreactiva, mucosa oral humeda con tubo orotraqueal conectado a la ventilacion mecanica, cuello con excoriaciones superficiales

Torax: Simetrico, no ausculto agregados

Cardio-Pulmonar: Ruidos cardiacos ritmicos, no ausculto soplos

Abdomen: Blando, ruidos intestinales presentes, sin signos de irritacion peritoneal

GenitoUrinario: Genitales externos masculinos normoconfigurados, sonda vesical con orina clara

Extremidades: Simetricas, moviles, se evidencia herida suturada en tercer dedo de mano izquierda, inmovilizado con ferula

Sistema Nervioso Central: Bajo efecto de sedoanalgesia, rass -5

GYOMEDICAL YOPAL

Historia Clínica: CC 1143363631

Registro No: 560

Paciente: Nestor Torres Julio
Identificación: CC 1143363631
Direccion: CALLE 17 N 26-30
Telefono: 3226556286
Contrato: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha Nac: 20/12/1992
Edad: 26 años
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero

Pag. 2 de 11

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 02/10/2019 17:04:03

Fecha de Egreso: 05/10/2019 12:23:21

Usuario: BADILLO Recurso médico Expedito Badillo Ayala

PARACLINICOS

Gases Arteriales:

✓ tac de tórax contrastado

✓ atelectasia laminares en segmentos posterior de ambos llii. ✓

no presenta derrame pleural, ni pericárdico.

disposición y características normales de los principales vasos del mediastino. no se observan defectos de repleción tras la administración de contraste intravenoso ni captaciones anómalas en pleura, mediastino ni parénquima pulmonar.

no se observa cardiomegalia.

no presenta adenopatías mediastínicas.

tráquea y esófago de morfología normal. extremo de tubo traqueal a 2 cm de la carina. presencia de sólida gástrica.

no se observan alteraciones en estructuras óseas visualizadas.

concepto: atelectasia laminares en segmentos posterior de ambos llii.

✓ tac de cuello con contraste

pequeña cantidad de enfisema periférico a estructuras laringo-traqueales que pudieron originarse por barotrauma. ✓
estenosis glótica por contenido hipodenso heterogéneo de probable origen inflamatorio hemático, con paso adecuado de tubo traqueal.

glándulas parótidas y submaxilares de características tomográficas normales.

glándula tiroides de tamaño normal y relativamente simétrica, no se identifica lesiones focales.

estructuras vasculares de disposición normal.

cadenas ganglionares de aspecto usual, sin signos inflamatorios periféricos.

✓ conclusión:

✓ estenosis glótica, se recomienda valoración con estudio directo endoscópico.

✓ enfisema profundo cervical de pequeña cantidad.

gases arteriales ingreso gyo: sin trastorno de oxigenación (pafio2 272 mmhg), normoventilad, con componente leve de membrana, sin trastorno ácido base, lactato 0.8 mmol/l

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

Impresión Diagnóstica:

masculino de 26 años con diagnosticos

1. falla respiratoria tipo i en soporte mecanico invasivo
2. politraumatismo en accidente de transito
- 2.1 trauma en cuello
- 2.1.1. trauma via aerea en estudio - ruptura de traquea?

GYOMEDICAL YOPAL

Historia Clínica: CC 1143363631

Registro No: 560

Paciente: Nestor Torres Julio

Fecha Nac: 20/12/1992

Pag. 3 de 11

Identificación: CC 1143363631

Edad: 26 años

Dirección: CALLE 17 N 26-30

Sexo: Masculino

Teléfono: 3226556286

Estado Civil: Soltero

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 02/10/2019 17:04:03

Fecha de Egreso: 05/10/2019 12:23:21

Usuario: BADILLO Recurso médico Expedito Badillo Ayala

2.1.2. riesgo de mediastinitis

días de estancia 1

procedimientos

monitorización hemodinámica continua

ventilación mecánica invasiva extrahospitalaria (01/10/19)

cateterismo vesical extrahospitalario (01/10/19)

sonda orogástrica extrahospitalaria (01/10/19)

ANÁLISIS

Análisis: Paciente de 26 años de edad quien ingresa remitido de hospital de la orinoquia a donde es llevado el 01/10/19 por cuadro consistente en accidente de tránsito, al ingreso evidencian estigmas de trauma en cuello asociado a dificultad respiratoria con inminencia de falla por lo cual aseguran la vía aérea, toman imágenes en las que se evidencia reducción de la luz y enfisema local por lo cual sospechan lesión traqueal, por requerimiento de ventilación mecánica deciden remitir a esta institución, al ingreso se encuentra paciente en mal estado general, con riesgo de cursar con complicaciones ventilatorias, hematoinfecciones, con alto riesgo de cursar con mediastinitis por lo cual se inició cubrimiento antibiótico conjugado y se indica toma de esofagogastroscopia en busca de lesión esofágica y fibrobroncoscopia para visualizar posible lesión traqueal, para lo cual se solicita valoración por neumología, durante estancia el paciente ha cursado con picos febriles que no han sido controlados con antipirético endovenoso (metamizol) ni medios físicos por lo cual se indica inicio de paracetamol endovenoso por su mejor espectro de acción

EVOLUCIONES

2019-10-03 12:24

MASCULINO DE 26 AÑOS CON DIAGNOSTICOS

1. FALLA RESPIRATORIA TIPO I EN SOPORTE MECANICO INVASIVO

2. POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

2.1 TRAUMA EN CUELLO

2.1.1. TRAUMA VIA AEREA EN ESTUDIO - RUPTURA DE TRAQUEA VS ESOFAGO?

2.1.1.1. EDEMA DE HIPOFARINGE

2.1.2. RIESGO DE MEDIASTINITIS

DIAS DE ESTANCIA 2

GYOMEDICAL YOPAL

História Clínica: CC 1143363631

Registro No: 560

Paciente: Nestor Torres Julio

Fecha Nac: 20/12/1992

Pag. 6 de 11

Identificación: CC 1143363631

Edad: 26 años

Dirección: CALLE 17 N 26-30

Sexo: Masculino

Telefono: 3226556286

Estado Civil: Soltero

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 02/10/2019 17:04:03

Fecha de Egreso: 05/10/2019 12:23:21

Usuario: BADILLO **Recurso médico:** Expedito Badillo Ayala

*SISTEMA NEUROLOGICO, BAJO EFECTO DE SEDOANALGESIA, RASS -2

*SISTEMA GASTROINTESTINAL, BUEN TRANSITO INTESTINAL, SIN APOORTE ENTERAL SIN COMPLICACIONES. SEGUIMIENTO POR NUTRICION CLINICA.

PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES CARDIOPULMONARES, HEMATOINFECCIOSAS Y DE REALIZAR PARADA CARDIACA SECUNDARIO A HIPOKALEMIA POR LO CUAL CONTINUA EN LA UNIDAD. EL DIA DE HOY SE SOLICITA REALIZAR ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS Y FIBROBRONCOSCOPIA PARA DESCARTAR POSIBLE LESION DE LA VIA AEREA VS ESOFAGO POR LO CUAL SE SOLICITA AUTORIZACION DE DICHOS PROCEDIMIENTOS. SE INFORMA A LOS FAMILIARES AVISAR EVENTUALIDAD.

APACHE II SCORE 12, TASA DE MORTALIDAD 14.6%
2019-10-04 13:40

MASCULINO DE 26 AÑOS CON DIAGNOSTICOS

1. FALLA RESPIRATORIA TIPO I EN SOPORTE MECANICO INVASIVO
2. POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE DE TRANSITO
 - 2.1 TRAUMA EN CUELLO
 - 2.1.1. TRAUMA VIA AEREA EN ESTUDIO - RUPTURA DE TRAQUEA VS ESOFAGO?
 - 2.1.1.1. EDEMA DE HIPOFARINGE
 - 2.1.1.2. RIESGO DE MEDIASTINITIS

DIAS DE ESTANCIA 3

PROCEDIMIENTOS

MONITORIZACION HEMODINAMICA CONTINUA

VENTILACION MECANICA INVASIVA EXTRAINSTITUCIONAL (01/10/19)

CATETERISMO VESICAL EXTRAINSTITUCIONAL (01/10/19)

SONDA OROGASTRICA EXTRAINSTITUCIONAL (01/10/19)

OBJETIVO

Signos Vitales:

TA: 113/76 mmHg. TAM: 86 mmHg. FC: 90 pm. FR: 18 pm. Temp: 37°C SatO2: 96%

Soporte ventilatorio:

MODO A/C

GYOMEDICAL YOPAL

Historia Clínica: CC 1143363631

Registro No: 560

Paciente: Nestor Torres Julio

Fecha Nac: 20/12/1992

Pag. 7 de 11

Identificación: CC 1143363631

Edad: 26 años

Dirección: CALLE 17 N 26-30

Sexo: Masculino

Telefono: 3226556286

Estado Civil: Soltero

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 02/10/2019 17:04:03

Fecha de Egreso: 05/10/2019 12:23:21

Usuario: BADILLO **Recurso médico:** Expedito Badillo Ayala

Soporte Vasopresor:

NO

Antibioticoterapia:

PIPERACILINA TAZOBACTAM (02/10/19) D2

VANCOMICINA (02/10/19) D2

METRONIDAZOL (02/10/19) D2

Soporte Metabólico:

NADA VIA ORAL

Balance Hidrico:

GASTO URINARIO: 2.7 CC/KG/HR

Examen Físico:

Ccc:

NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, ISOCORIA 2 MM NORMORREACTIVA, MUCOSA ORAL HUMEDA CON TUBO OROTRAQUEAL CONECTADO A LA VENTILACION MECANICA, CUELLO CON EXCORIACIONES SUPERFICIALES

Tórax:

SIMETRICO, NO AUSCULTO AGREGADOS

Cardiaco:

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO AUSCULTO SOPLOS

Abdomen:

BLANDO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

Genitourinario:

GENITALES EXTERNOS MASCULINOS NORMOCONFIGURADOS, SONDA VESICAL CON ORINA CLARA

Extremidades:

SIMETRICAS, MOVILES, SE EVIDENCIA HERIDA SUTURADA EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA, INMOVILIZADO CON FERULA

Sistema Nervioso Central:

BAJO EFECTO DE ANALGESIA, RASS 0

Paraclínicos:

SODIO: 136 MMOL/L, POTASIO: 4.4 MMOL/L, HB: 11 G/DL, LEUCOCITOSIS: 8.400, NEUTROS: 81%, PLAQUETAS: 112.000, LACTATO: 1.1 MMOL/L, GASES ARTERIALES SIN TRASTORNO LEVE DE LA OXIGENACION, PAFIO2: 363 mmHg, NORMOVENTILADO, SIN COMPONENTE DE MEMBRANA, SIN

GYOMEDICAL YOPAL

História Clínica: CC 1143363631

Registro No: 560

Paciente: Nestor Torres Julio
Identificación: CC 1143363631
Dirección: CALLE 17 N 26-30
Telefono: 3226556286
Contrato: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha Nac: 20/12/1992
Edad: 26 años
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero

Pag. 8 de 11

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 02/10/2019 17:04:03

Fecha de Egreso: 05/10/2019 12:23:21

Usuario: BADILLO Recurso médico: Exedito Badillo Ayala

TRASTORNO ACIDO BASE, RX DE TORAX CON INFILTRADOS INTERSTICIALES BILATERALES, NO FOCOS DE CONSOLIDACION, CATETER VENOSO CENTRAL NORMOINSERTO, NO SIGNOS DE NEUMOTORAX.

Análisis:

*SISTEMA HEMODINAMICO SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR. MONITOR DE SIGNOS VITALES EVIDENCIA RITMO SINUSAL, NO DATOS DE ARRITMIAS NI ISQUEMIAS AGUDAS. ACTUALMENTE CON CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS

*SISTEMA RENAL, BUEN RITMO DIURÉTICO, AZOADOS EN LIMITE DE NORMALIDAD, SIN DATOS DE SOBRECARGA HIDRICA A NIVEL PULMONAR

*SISTEMA METABOLICO, IONOGRAMA SIN ALTERACION, GLUCOMETRÍAS DEL DÍA DE AYER DENTRO DE LOS PARAMETROS DE REFERENCIA.

*SISTEMA HEMATOINFECIOSO, AFEBRIL DESDE EL INGRESO. HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS NI NEUTROFILIA PERO SE CONTINUA CON LA TERAPIA ANTIBIOTICA HASTA COMPLETAR EL CICLO. NO DATOS DE ANEMIA, NI TROMBOCITOPENIA, TIEMPOS DE COAGULACION EN LIMITES DE NORMALIDAD, NO PRESENTA SIGNOS DE SANGRADO EVIDENTE.

*SISTEMA RESPIRATORIO CON SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO, ACOPLADO, PARAMETROS MINIMOS, SIN DESATURACIONES, GASES ARTERIALES SIN TRASTORNO LEVE DE LA OXIGENACION, PAFIO2: 363 mmHg, NORMOVENTILADO, SIN COMPONENTE DE MEMBRANA, SIN TRASTORNO ACIDO BASE, RX DE TORAX CON INFILTRADOS INTERSTICIALES BILATERALES, NO FOCOS DE CONSOLIDACION, CATETER VENOSO CENTRAL NORMOINSERTO, NO SIGNOS DE NEUMOTORAX.

*SISTEMA NEUROLOGICO, BAJO EFECTO DE ANALGESIA, RASS 0

*SISTEMA GASTROINTESTINAL, BUEN TRANSITO INTESTINAL, SIN APORTE ENTERAL HASTA NUEVA ORDEN. SEGUIIMIENTO POR NUTRICION CLINICA.

PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES CON ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES CARDIOPULMONARES Y HEMATOINFECIOSAS POR LO CUAL CONTINUA EN LA UNIDAD. EL DÍA DE AYER SE LE REALIZO ENDOSCOPIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS LA CUAL DESCARTA LESION ESOFAGICA. EL DIA DE HOY SE LE REALIZARA FIBROBRONCOSCOPIA POR PARTE DEL SERVICIO DE NEUMOLOGIA PARA DESCARTAR POSIBLE LESION DE LA VIA AEREA Y DADO QUE ACTUALMENTE CURSA CON CRITERIOS DE EXTUBACION SE ESPERA REALIZAR DICHO PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR LA EXTUBACION. SE INFORMA A LOS FAMILIARES AVISAR EVENTUALIDAD.

APACHE II SCORE 12, TASA DE MORTALIDAD 14.6%

2019-10-05 12:05

MASCULINO DE 26 AÑOS CON DIAGNOSTICOS

GYOMEDICAL YOPAL

História Clínica: CC 1143363631

Registro No: 560

Paciente: Nestor Torres Julio
Identificación: CC 1143363631
Dirección: CALLE 17 N 26-30
Telefono: 3226556286
Contrato: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha Nac: 20/12/1992
Edad: 26 años
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero

Pag. 9 de 11

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 02/10/2019 17:04:03

Fecha de Egreso: 05/10/2019 12:23:21

Usuario: BADILLO **Recurso médico:** Expedito Badillo Ayala

1. FALLA RESPIRATORIA TIPO I RESUELTA
2. POLITRAUMATISMO EN ACCIDENTE DE TRANSITO
- 2.1 TRAUMA EN CUELLO
- 2.1.1. RUPTURA DE TRAQUEA VS ESOFAGO DESCARTADOS
- 2.1.1.1. EDEMA DE HIPOFARINGE RESUELTO

DIAS DE ESTANCIA: 4

PROCEDIMIENTOS

- MONITORIZACION HEMODINAMICA CONTINUA
- VENTILACION MECANICA INVASIVA EXTRAINSTITUCIONAL (01/10/19)
- CATETERISMO VESICAL EXTRAINSTITUCIONAL (01/10/19)
- SONDA OROGASTRICA EXTRAINSTITUCIONAL (01/10/19)
- ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (03/10/19)
- FIBROBRONCOSCOPIA (04/10/19)
- EXTUBACION (04/10/19)

OBJETIVO

Signos Vitales:

TA: 110/70 mmHg. TAM: 83 mmHg. FC: 84 pm. FR: 17 pm. Temp: 37°C SatO2: 96%

Soporte ventilatorio:

NO

Soporte Vasopresor:

NO

Antibioticoterapia:

NO

Soporte Metabólico:

DIETA NORMAL

Balance Hidrico:

GASTO URINARIO: 1.5 CC/KG/HR

Examen Físico:

Ccc:

GYOMEDICAL YOPAL

História Clínica: CC 1143363631

Registro No: 560

Paciente: Nestor Torres Julio
Identificación: CC 1143363631
Dirección: CALLE 17 N 26-30
Telefono: 3226556286
Contrato: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha Nac: 20/12/1992 'ag. 10 de 11
Edad: 26 años
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 02/10/2019 17:04:03

Fecha de Egreso: 05/10/2019 12:23:21

Usuario: BADILLO **Recurso médico:** Expedito Badillo Ayala

NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, ISOCORIA 2 MM NORMORREACTIVA, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO CON EXCORIACIONES SUPERFICIALES

Tórax:

SIMETRICO, NO AUSCULTO AGREGADOS

Cardiaco:

RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO AUSCULTO SOPLOS

Abdomen:

BLANDO, RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

Genitourinario:

GENITALES EXTERNOS MASCULINOS NORMOCONFIGURADOS, SONDA VESICAL CON ORINA CLARA

Extremidades:

SIMETRICAS, MOVILES, SE EVIDENCIA HERIDA SUTURADA EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA, INMOVILIZADO CON FERULA

Sistema Nervioso Central:

ALERTA, CONCIENTE, ORIENTADO, GLASGOW 15/15

Paraclínicos:

SODIO: 138 MMOL/L, POTASIO: 3.9 MMOL/L, HB: 12 G/DL, LEUCOCITOSIS: 6.400, NEUTROS: 88%, PLAQUETAS: 180.000, LACTATO: 1.2 MMOL/L, GASES ARTERIALES SIN TRASTORNO LEVE DE LA OXIGENACION, PAFIO2: 343 mmHg, NORMOVENTILADO, SIN COMPONENTE DE MEMBRANA, SIN TRASTORNO ACIDO BASE, RX DE TORAX CON INFILTRADOS INTERSTICIALES BILATERALES, NO FOCOS DE CONSOLIDACION, CATETER VENOSO CENTRAL NORMOINSERTO, NO SIGNOS DE NEUMOTORAX.

Análisis:

*SISTEMA HEMODINAMICO SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR. MONITOR DE SIGNOS VITALES EVIDENCIA RITMO SINUSAL, NO DATOS DE ARRITMIAS NI ISQUEMIAS AGUDAS. ACTUALMENTE CON CIFRAS TENSIONALES DENTRO DE LOS PARAMETROS DE REFERENCIA

*SISTEMA RENAL, BUEN RITMO DIURÉTICO, AZOADOS EN LIMITE DE NORMALIDAD, SIN DATOS DE SOBRECARGA HIDRICA A NIVEL PULMONAR

*SISTEMA METABOLICO, IONOGRAMA SIN ALTERACION, GLUCOMETRÍAS DEL DÍA DE AYER DENTRO DE LOS PARAMETROS DE REFERENCIA.

*SISTEMA HEMATOINFECIOSO, AFEBRIL DESDE EL INGRESO. HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS NI NEUTROFILIA. EL DIA DE HOY SE SUSPENDE LA TERAPIA ANTIBIOTICA DADO QUE COMPLETO EL CICLO. NO DATOS DE ANEMIA, NI TROMBOCITOPENIA, TIEMPOS DE COAGULACION EN LIMITES DE NORMALIDAD, NO PRESENTA SIGNOS DE SANGRADO EVIDENTE.

*SISTEMA RESPIRATORIO TOLERANDO EL OXIGENO AMBIENTE. ACTUALMENTE CON BUENA MECÁNICA RESPIRATORIA, SIN SIGNOS CLINICOS NI PARACLINICOS DE LESION DE LA VIA AEREA. GASES ARTERIALES SIN

GYOMEDICAL YOPAL

Historia Clínica: CC 1143363631

Registro No: 560

Paciente: Nestor Torres Julio

Fecha Nac: 20/12/1992

Pag. 5 de 11

Identificación: CC 1143363631

Edad: 26 años

Dirección: CALLE 17 N 26-30

Sexo: Masculino

Teléfono: 3226556286

Estado Civil: Soltero

Contrato: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 02/10/2019 17:04:03

Fecha de Egreso: 05/10/2019 12:23:21

Usuario: BADILLO Recurso médico Expedito Badillo Ayala

Genitourinario:

GENITALES EXTERNOS MASCULINOS NORMOCONFIGURADOS, SONDA VESICAL CON ORINA CLARA

Extremidades:

SIMÉTRICAS, MÓVILES, SE EVIDENCIA HERIDA SUTURADA EN TERCER DEDO DE MANO IZQUIERDA, INMOVILIZADO CON FERULA

Sistema Nervioso Central:

BAJO EFECTO DE SEDOANALGESIA, RASS -2

Paraclínicos:

ALBUMINA: 3.4 G/DL, ALT: 19 U/L, AST: 30 U/L, BILIRRUBINA TOTAL: 1.2 MG/DL, DIRECTA: 0.4 MG/DL, CREATININA: 1 MG/DL, BUN: 8 MG/DL, SODIO: 139 MMOL/L, POTASIO: 3.4 MMOL/L, CLORO: 97 MMOL/L, CALCIO: 7.9 MG/DL, HB: 14 G/DL, LEUCOCITOSIS: 12.000, NEUTROS: 85%, PLAQUETAS: 163.000, TP: 16 SEG, TPT: 23 SEG, INR: 1.13, LACTATO: 1.1 MMOL/L, GASES ARTERIALES Y VENOSOS CON TRASTORNO LEVE DE LA OXIGENACION, PAFIO₂: 239 mmHg, HIPOVENTILADA, SIN COMPONENTE DE MEMBRANA, NO DATOS DE HIPOPERFUSION, TRASTORNO ACIDO BASE TIPO ACIDEMIA RESPIRATORIA + ACIDOSIS METABOLICA CON GAP ELEVADO, RX DE TORAX CON INFILTRADOS INTERSTICIALES BILATERALES, NO FOCOS DE CONSOLIDACION, CATETER VENOSO CENTRAL NORMOINSERTO, NO SIGNOS DE NEUMOTORAX.

Análisis:

*SISTEMA HEMODINAMICO SIN REQUERIMIENTO DE SOPORTE VASOPRESOR. MONITOR DE SIGNOS VITALES EVIDENCIA RITMO SINUSAL, NO DATOS DE ARRITMIAS NI ISQUEMIAS AGUDAS. ACTUALMENTE CON CIFRAS TENSIONALES CONTROLADAS

*SISTEMA RENAL, BUEN RITMO DIURÉTICO, AZOADOS EN LIMITE DE NORMALIDAD, SIN DATOS DE SOBRECARGA HIDRICA A NIVEL PULMONAR

*SISTEMA METABOLICO, IONOGRAMA CON HIPOKALEMIA DEL 10% POR LO CUAL SE INICIA REPOSICION DE POTASIO PARA 24 HORAS Y SE SOLICITA CONTROL DE POTASIO SERICO DE CONTROL EN 6 HORAS, GLUCOMETRÍAS DEL DÍA DE AYER DENTRO DE LOS PARAMETROS DE REFERENCIA.

*SISTEMA HEMATOINFECIOSO, AFEBRIL DESDE EL INGRESO. HEMOGRAMA CON LEVE LEUCOCITOSIS CON NEUTROFILIA PARA LO CUAL RECIBE TERAPIA ANTIBIOTICA HASTA COMPLETAR EL CICLO. NO DATOS DE ANEMIA, NI TROMBOCITOPENIA, TIEMPOS DE COAGULACION EN LIMITES DE NORMALIDAD, NO PRESENTA SIGNOS DE SANGRADO EVIDENTE.

*SISTEMA RESPIRATORIO CON SOPORTE VENTILATORIO MECANICO INVASIVO, ACOPLADO, PARAMETROS MINIMOS, SIN DESATURACIONES, GASES ARTERIALES Y VENOSOS CON TRASTORNO LEVE DE LA OXIGENACION, PAFIO₂: 239 mmHg, HIPOVENTILADA, SIN COMPONENTE DE MEMBRANA, NO DATOS DE HIPOPERFUSION, TRASTORNO ACIDO BASE TIPO ACIDEMIA RESPIRATORIA + ACIDOSIS METABOLICA CON GAP ELEVADO, RX DE TORAX CON INFILTRADOS INTERSTICIALES BILATERALES, NO FOCOS DE CONSOLIDACION, CATETER VENOSO CENTRAL NORMOINSERTO, NO SIGNOS DE NEUMOTORAX.

GYOMEDICAL YOPAL

Historia Clínica: CC 1143363631

Registro No: 560

Paciente: Nestor Torres Julio
Identificación: CC 1143363631
Dirección: CALLE 17 N 26-30
Teléfono: 3226556286
Contrato: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha Nac: 20/12/1992
Edad: 26 años
Sexo: Masculino
Estado Civil: Soltero

ag. 11 de 11

EGRESO HOSPITALARIO

Fecha de Ingreso: 02/10/2019 17:04:03

Fecha de Egreso: 05/10/2019 12:23:21

Usuario: BADILLO Recurso médico: Expedito Badillo Ayala

TRASTORNO LEVE DE LA OXIGENACION, PAFIO2: 343 mmHg, NORMOVENTILADO, SIN COMPONENTE DE MEMBRANA, SIN TRASTORNO ACIDO BASE, RX DE TORAX CON INFILTRADOS INTERSTICIALES BILATERALES, NO FOCOS DE CONSOLIDACION, CATETER VENOSO CENTRAL NORMOINSERTO, NO SIGNOS DE NEUMOTORAX.

*SISTEMA NEUROLOGICO, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, GLASGOW 15/15

*SISTEMA GASTROINTESTINAL, BUEN TRANSITO INTESTINAL, TOLERANDO EL APORTE ENTERAL SIN COMPLICACIONES. SEGUIMIENTO POR NUTRICION CLINICA.

PACIENTE EN ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES CON SATISFATORIA EVOLUCION CLINICA Y PARACLINICA A QUIEN EL DIA DE AYER SE LE REALIZO FIBROBRONCOSCOPIA EN LA CUAL SE DESCARTA LESION DE LA VIA AEREA POR LO CUAL SE LE REALIZO PROTOCOLO DE EXTUBACION SIN COMPLICACIONES. DADO SATISFATORIA EVOLUCION CLINICA Y PARACLINICA SE DECIDE DAR ALTA MEDICA A SU DOMICILIO CON RECOMENDACIONES, SIGNOS DE ALARMA, FORMULA MEDICA Y CITA CONTROL CON ORTOPEDIA POR CONSULTA EXTERNA.

APACHE II SCORE 9, TASA DE MORTALIDAD 9.9%

Diagnosticos de Egreso

- 1) [J960]-Insuficiencia Respiratoria Aguda

RESPONSABLE DEL PACIENTE

Nombre _____

Dirección _____

Teléfono _____

Firma _____

Expedito Badillo Ayala
CC 8746509 T. Prof 7881
Médico(a) Especialista
Internista - Cirujano Cardiovascular

INFORMACION GENERAL

Nombre: Xhostor Jatores Julio Fecha: 27/07/2019
 Identificación: 7743367637 Edad: 26 Peso:
 Ocupación: Mecánico Teléfonos: 3226556786 Estatura:
 Estudio solicitado: Resonancia
 Motivo del estudio: golpe de Rodilla

AYUDA DIAGNOSTICA POR RESONANCIA MAGNETICA

Usted va a realizarse una exploración de diagnóstico por imagen, llamada resonancia magnética, el cual es una técnica segura no invasiva, que emplea campos magnéticos y ondas de radio potentes, (no se emplean rayos X), que proporcionan una visión más clara del interior del cuerpo que muchos otros exámenes de diagnóstico, el cual le va a proporcionar información útil para el diagnóstico y tratamiento de su enfermedad.

LISTA DE CHEQUEO DE SEGURIDAD

FACTORES	SI	NO	FACTORES	SI	NO
Marcapaso Cardíaco		X	Brackets		X
Neuroestimuladores implantados		X	Maquillaje permanente o tatuajes menor a un mes		X
Valvulas cardiacas		X	Implantes metálico prótesis/ dispositivos ortopédicos		X
Ganchos de aneurisma cerebral		X	Implantes en el oído		X
Implante coclear		X	Claustrofobia		X
Material de osteosíntesis o stent menos de 6 semanas		X	Si es gestante, no puede realizarse durante el primer trimestre, ni colocar medio contraste.		X
Bombas de infusión o implantadas		X	Dispositivos electrónicos como buscapersonas o teléfonos celulares, monederos, tarjetas de crédito,		X
Derivaciones ventriculares con válvula programable. Traer historia clínica		X	Portador de bala o esquirla u otro tipo de fragmento metálico.		X
ANTECEDENTES	SI	NO	ANTECEDENTES	SI	NO
Enfermedad hepática grave		X	Antecedentes de cáncer		X
Hipertensión		X	Cirugías de oído o de cerebro		X
Dialisis/falla renal/insuficiencia renal		X	Epilepsia		X
Ferropenia o anemia		X	Alergias		X
Diabetes		X	Implantes estéticos		X
Asma		X	Otras cirugías		X

FUM: Esta embarazada o sospecha de estarlo:

Método de planificación familiar: Esta lactando actualmente:

Medicamentos que toma actualmente:

Presentar el resultado de creatinina con vigencia menor a un mes: NO

ADMINISTRACION MEDIO DE CONTRASTE

Como parte de la exploración, a veces es necesaria la administración de un medio de contraste (gadolinio). Esta sustancia, tras inyectarse por una vena, permite mejorar la calidad del estudio por resonancia magnética. En la mayoría de casos, la inyección intravenosa de contraste no produce molestia alguna, salvo la de la punción, sin embargo, ocasionalmente, pueden producirse efectos secundarios, generalmente de tipo menor, principalmente náuseas y urticaria, que no requerirán de tratamiento médico o se podrían resolver con medicación en la misma área de exploración. Solo en casos absolutamente excepcionales pueden darse reacciones graves que pongan la vida en peligro.

ACEPTO LA ADMINISTRACION DEL MEDIO DE CONTRASTE(GADOLINIO) IV SI NO NO REQUIERE

INSTRUCCIONES IMPORTANTES

Antes de ingresar a la zona del Resonador magnético usted debe quitarse todo objeto metálico incluyendo: audífonos prótesis dentales, teléfonos celulares, llaves, lentes, ganchos de pelo, joyas, reloj, tarjetas de crédito, débito y con banda magnética, herramientas, moneda, ropa con broches o hilos metálicos, debido a que pueden dañarse o producirle algún tipo de lesión. Al momento de ingresar a la sala se verifica por medio del detector de metales, que usted no traiga nada metálico en el cuerpo.

Declaro que todo lo anterior mencionado es de total confiabilidad SI NO

Xhostor Jatores Julio
 Firma de paciente

Firma de tutor legal

CITA MEDICA

Consecutivo :	1059939	Fecha :	25/11/2019 10:00 a. m., lunes
Especialidad :	RADIOLOGO (RESONANCIA)	Medico :	ACEVEDO RIOS JULY ALEXANDRA
Centro Atencion :	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. - HORO	Consultorio :	CONSULTORIO RX 3 RESONANCIA
Actividad :	RESONANCIA RODILLA	Tipo Cita :	Normal
Estilo Cita :	Primera_Vez	Asignación :	Personal
Estado Cita :	Asignada		
Observaciones :	RMN RODILLA IZQUIERDA SIMPLE		C.,E XT

Paciente :	NESTOR JOSE TORRES JULIO	Sexo :	Masculino
Documento :	1143363631	Edad :	26 Años \ 10 Meses \ 25 Días
Telefono :	3226556286	Tipo Afiliado :	Ninguno
Indicaciones :			

DEBE PRESENTARSE CON HORA Y MEDIA DE ANTICIPACION Y FACTURAR SU CITA.
TRAER COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CARNET LEGIBLE TRAER AUTORIZACION DE SERVICIOS ORIGINAL
¡ATENCIÓN! YA PUEDE HACER LA RESERVA DE SU CITA AL CALL CENTER 6344699
- PACIENTE MENOR DE 18 AÑOS QUE TENGA CITA DEBE ASISTIR CON UN ACUDIENTE MAYOR DE EDAD
- NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS NO ASISTIR SI NO TIENE CITA

Nombre reporte : CMRPCitaMedica

Usuario: DPHA



HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
NIT 8918550295

INGRESO A CONSULTA EXTERNA 2

Calle 15 No 7 -95 Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	No Documento
1612341	08/11/2019 07:04	1143363631
Paciente:	NESTOR JOSE TORRES JULIO	
Servicio:	CONS. EXTERNA ESPECIALIZADA	

Fecha Nacimiento: 20/12/1992 Edad en el folio: 26 Años \ 10 Meses \ 18 Días Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero
Municipio: YOPAL Barrio o Vereda Altos de Manare Direccion: CALLE 17 N 26-30 Telefono: 3226556286

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - ACCIDENTES DE TRANSITO
Entidad Paciente:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Paciente:	ACCIDENTES DE TRANSITO
Regimen	Otro		

FOLIO N° 33 Fecha: 08/11/2019 09:38 Pagina 1/1
Realizado por: ALEJANDRO DELGADO NEIRA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA TP: 80350214

MOTIVO DE CONSULTA

1 VEZ

ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE DE 26 AÑOS DE EDAD CON CUADRO CLINICO DE DE 5 SEMANAS DE EVOLUCION DE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE MOTOCICLISTA, REFIERE TRAUMA EN LA MANO IZQUIERDA Y EN LA RODILLA IZQUIERDA, SENSACION DE INESTABILIDAD Y EDEMA

REVISION POR SISTEMA:

NO

ANTECEDENTES:

Tipo Médicos	Detalle	Fecha Registro
	NO REIFERE	01/10/2019 21:18

SIGNOS VITALES: FC: x min FR: x min TEMP: ,00 TA: / mm Hg PESO: TALLA:

EXAMEN FISICO

DERRAME ARTICULAR DE LA RODILLA IZQUIERDA, CON LACHMAN , PIVOT SHIFT POSITIVO, CAJON ANTERIOR POSITIVO

ANÁLISIS Y PLAN:

SE CONSIDERA LESION CRUZADO Y LESION MENSICO MEDIAL, SS RESONANCIA DE RODILLA, CONTROL CON RESULTADOS, RECOMENDACIONES

ORDENES MÉDICAS:

DIAGNOSTICOS:

S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"

Usuario: ADN

Fecha Impresión: viernes, 08 de noviembre de 2019 09:38

LICENCIADO A: [HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.] NIT [891855029-5]

*****ESTADO DE CUENTA PARCIAL*****

tencion: 560
5-oct-2019
1:46:48 a.m.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NI: NI860009578
DEBE A:

Estado No 0000010225

A

GYOMEDICAL I.P.S. S.A.S - GYOMEDICAL YOPAL

Paciente:	Nestor Jose Torres Julio	T.de Afiliado:	Particular	Ninguno
Identificación:	CC 1143363631	Nivel Sociec:	1	
Edad:	26 años	Municipio:	YOPAL	
Ingreso:	02/10/2019 05:04:03 p.m.	Egreso:	05/10/2019 12:23:21 p.m.	
Servicio de UCI	Adultos			

Codigo	Detalle de Servicios	Cant	Valor	Subtotal
Isioterapia				
29112	Terapia fisica sesion	3	21,300	63,900
29117	Terapia respiratoria higiene bronquial (espirometro incentivo percusion dren	7	21,300	149,100
General				
18104	Broncoscopia con lavado bronquial	1	522,800	522,300
Laboratorio Clínico				
19036	Albumina	1	9,400	9,400
19169	Bilirrubina directa	1	9,600	9,600
19170	Bilirrubina total	1	12,400	12,400
19177	Calcio colorimetrico	1	19,800	19,600
19224	Cloruro	1	10,500	10,500
19290	Creatinina en sueros orina y otros	1	13,300	13,300
19302	Criptococcus neoformans examen directo por tinta china	1	17,900	17,900
19304	Cuadro hematico o hemograma hemotocrito y leucograma	3	22,900	68,700
19319	Cultivos especiales para microorganismos	2	37,300	74,600
19482	Gases arteriales	6	51,300	307,800
19514	Hemocultivo	2	65,400	130,800
19640	Leptospira identificacion serologica	1	33,400	33,400
19698	Magnesio colorimetrico	1	21,300	21,300
19749	Nitrogeno ureico	1	11,000	11,000
19792	Potasio	4	32,900	131,600
19827	Protombina tiempo pt	1	33,400	33,400
19891	Sodio	3	27,000	81,000
19933	Transaminasas oxalacetica/asa	1	24,100	24,100
19934	Transaminasas piruvica/alat	1	24,100	24,100
19958	Tromboplastina tiempo parcial (ptt)	1	32,500	32,500
19966	Urocultivo con recuento de colonias	1	60,400	60,400
Radiología				
21601	Portatiles sin fluoroscopia e intensificador de imagen (practicado de habitacio	3	48,500	145,500
21201	Rx torax (pa o ap y lateral) reja costal	3	66,300	198,900
Servicios Hospitalarios Estancias				
38525	Internacion En Unidad De Cuidados Intensivos	3	1,372,200	4,116,600
			Subtotal	6,323,700
Materiales y Suministros				
917673	Canula de oxigeno de adulto	1	6,000	6,000
917585	Cateter central trilumen 7.5x20cm	1	235,000	235,000
941094	Caucho de succion siliconado paq	1	27,600	27,600
928272	Circuito de ventilacion adulto	1	165,000	165,000
917197	Cystoflo bolsa drenaje urinario 2 lt	1	11,100	11,100
934642	Equipo de infusion para bomba	8	34,364	274,912
926913	Equipo macrogoteo s/a	3	5,500	16,500
920430	Filtro nariz de camello	1	34,668	34,668
934241	Filtro respiratorio air-guard	2	45,000	90,000
923569	Humidificador de burbuja -gothap	1	14,500	14,500
926444	Incentivo respiratorio o de flujo 3 balo	1	19,800	19,800

*****ESTADO DE CUENTA PARCIAL*****

tencion: 560
5-oct-2019
1:46:48 a.m.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NI: NI860009578
DEBE A:

Estado No 0000010225

A

GYOMEDICAL I.P.S. S.A.S - GYOMEDICAL YOPAL

Paciente:	Nestor Jose Torres Julio	T.de Afiliado:	Particular	Ninguno
Identificación:	CC 1143363631	Nivel Sociec:	1	
Edad:	26 años	Municipio:	YOPAL	
Ingreso:	02/10/2019 05:04:03 p.m.	Egreso:	05/10/2019 12:23:21 p.m.	
Servicio de UCI	Adultos			

Codigo	Detalle de Servicios	Cant	Valor	Subtotal
127385	Inhalo-camara adulto	1	36,600	36,600
113844	Jeringa 1 ml	2	550	1,100
117010	Jeringa 10ml c/a 21g	48	1,100	52,800
119355	Jeringa 20ml c/a 21g	8	1,200	9,600
101899	Jeringa heparinizada 1ml	15	13,400	201,000
132697	Lainer flex advantage 1500 cc	1	46,000	46,000
134100	Leukomed iv 8.5x11.5	2	23,500	47,000
115343	Llave de tres via	4	9,158	36,632
108963	Mascara ventury adulto	1	29,700	29,700
101733	Micronebulizador completo adulto	1	23,000	23,000
134325	Prolene 3-0 c/a (2)sh-1 75 cm	2	29,400	58,800
102467	Sistema de succion cerrada 14 fr	1	245,300	245,300
123055	Sonda para succion # 14	9	4,000	36,000
102484	Trampa o recolector specimen 40 ml	2	21,000	42,000
127494	Tubo endotraqueal 8.0 c/b	1	12,850	12,850
138618	Unometer safeti plus 110cm	1	51,200	51,200
Medicamentos				
128948	Adrenalina 1 mg ampolla	3	1,700	5,100
908061	Calcio gluconato 10ml/amp 10%	12	1,900	22,800
902654	Dexametasona 8mg/2ml amp	3	4,500	13,500
919645	Fentanilo citrato 0.50 mg x 10ml amp	15	17,000	255,000
917929	Hidrocortisona 100mg amp	3	30,200	90,600
922445	Ipratropio bromuro aeros fco(ciplatropiu 0.02mg/dosi	3	45,100	135,300
908004	Lidocaina spray fco 80g/83ml	2	73,000	146,000
913825	Magnesio sulfato 2000mg/20% amp	3	2,100	6,300
913580	Metoclopramida 10mg/2ml amp	9	1,300	11,700
919120	Metronidazol 500mg/amp fco 100ml	8	77,700	621,600
2887	Midazolam 15mg/3ml (homl.acetaminofen 1% sol iny)	8	22,000	176,000
902887	Midazolam 15mg/3ml amp	16	22,000	352,000
11998	Oxigeno con canula nasal	910	18	14,560
11996	Oxigeno con ventilacion mecanica	29290	18	468,640
H0011	Oxigeno tubo en t	210	18	3,360
H0009	Oxigeno ventury 31% 35%	320	18	5,120
902922	Piperacilina/tazobactam 4500mg/amp	11	75,600	831,600
922134	Potasio cloruro 10ml/amp	23	1,750	40,250
918284	Ranitidina(clorhid)50mg/2ml amp	9	2,500	22,500
924419	Ringer lactato(sol hartman) 500ml	14	4,900	68,600
902444	Sodio cloruro 0.9% 25ml/bol	4	2,800	11,200
935007	Sodio cloruro 0.9% 100ml/bol	34	3,600	122,400
928038	Sodio cloruro 0.9% 250ml/bol	2	3,500	7,000
902443	Sodio cloruro 0.9% 50ml/bol	19	3,500	66,500
908630	Vancomicina 500mg/amp	12	45,000	540,000

Medicamentos No POS

*****ESTADO DE CUENTA PARCIAL*****

Atencio.: 560
15-oct-2019
11:46:48 a.m.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NI: NI860009578
DEBE A:

Estado No. 0000010225

A

GYOMEDICAL I.P.S. S.A.S - GYOMEDICAL YOPAL

Paciente: Nestor Jose Torres Julio
Identificación: CC 1143363631
Edad: 26 años
Ingreso: 02/10/2019 05:04:03 p.m.
Servicio de UCI Adultos

T. de Afiliado: Particular Ninguno
Nivel Sociec: 1
Municipio: YOPAL
Egreso: 05/10/2019 12:23:21 p.m.

Codigo	Detalle de Servicios	Cant	Valor	Subtotal
928668	Acetaminofen 1% infusion iv bolsa 100ml	4	31,200	124,800
			Subtotal	5,987,092

Desglose Procedimientos Quirurgicos

18104	Broncoscopia con lavado bronquial		522,800	
39303	Grupo 07-08-09		273,800	
39005	Hon medico grupo 7		248,500	
		Total GQ	522,300	

		Pago Paciente.....	0
Subtotal.....	12,310,792	Descuento al Paciente.....	0
Descuentos.....	0	Neto Paciente.....	0
Total Serv.....	12,310,792	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$12,310,792

Son: Doce millones trescientos diez mil setecientos noventa y dos pesos m/l.

Firma Paciente o Responsable

Impreso por: Admin 15/10/2019 11:44:51 a.m.

Realizador por EGI

Pag. 3 de 3



Dr. Mauricio Acero Moreno

Medico Especialista en Ortopedia y Traumatologia
Universidad Nacional de Colombia

R.M. 253235-03

FORMULA MEDICA



NOMBRE NESTOR JOSE TORRES JULIO

DOCUMENTO 1143363631

FECHA 2021-09-30 14:20:51

COTIZACION

RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR VALOR \$16'000.000 (DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE)

MEDICO DR. WILLIAM MAURICIO ACERO MORENO

Carrera 23 n 12 - 43 Consultorio 301 Yopal - Casanare

Teléfono [3102253480](tel:3102253480)



Dr. Mauricio Acero Moreno

Medico Especialista en Ortopedia y Traumatologia
Universidad Nacional de Colombia

R.M. 253235-03

HISTORIA CLINICA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

UN

NOMBRE COMPLETO: NESTOR JOSE TORRES JULIO

IDENTIFICACIÓN: 1143363631 CC

DIRECCIÓN: CL 17 N 22A 17

TELÉFONO: 3226556286

FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD: 1992-12-20 (28A 9M)

ENTIDAD: PARTICULARES

OCUPACIÓN: OTROS PROFESIONALES Y TECNICOS NO DESCRITOS EN OTROS EPIGRAFES ()

ACOMPAÑANTE:

FECHA: 2021-09-29 12:14:49

MOTIVO DE LA CONSULTA: DOLOR DE RODILLA IZQUIERDA

REFIERE QUE DESDE HACE MAS O MENOS 2 AÑOS PRESENTA DOLOR A NIVEL DE RODILLA IZQUIERDA, EL CUAL ES PEOR AL CAMINAR O HACER EJERCICIO.

ANTECEDENTES: PATOLÓGICOS: Ninguno

QUIRÚRGICOS: Ninguno

ALÉRGICOS: NAPROXENO LE PRODUJO ALERGIA

TRAUMATICOS: Ninguno

FARMACOLÓGICOS: Ninguno

EXAMEN FÍSICO

F.C: 80 lpm

F.R: 19 rpm

PESO: Kgs

TALLA: Cms

IMC:

BUEN ESTADO, SE EVIDENCIA AUMENTO DE VOLUMEN A NIVEL DE RODILLA IZQUIERDA, CON CAJON POSTERIOR POSITIVO IZQUIERDO, NO DEFICIT NEUROVASCULAR DISTAL.

RMN DE RODILLA IZQUIERDA DE HORO 2019/11/26 EVIDENCIA RUPTURA DE CRUXADO POSTERIOR A NIVEL DE INSERCIÓN DISTAL.

ANÁLISIS: REQUIERE VALORACION PRIORITARIA POR CIRUGIA DE RODILLA- ARTROSCOPIA PARA POSIBLE PROGRAMACION DE RECONSTRUCCION DE LCP-

SE EXPLICA A PACIENTE NECESIDAD DE REALIZAR EL MISMO

RECOMENDACIONES GENERALES.

INTERPRETACIÓN EXÁMENES:

DIAGNOSTICO PPAL: M238-OTROS TRASTORNOS INTERNOS DE LA RODILLA

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1:

DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:

DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:

PLAN:

DR. MAURICIO ACERO
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL
R.M. 79797077



Dr. Mauricio Acero Moreno

Medico Especialista en Ortopedia y Traumatologia
Universidad Nacional de Colombia

R.M. 253235-03
FORMULA MEDICA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



NOMBRE NESTOR JOSE TORRES JULIO

DOCUMENTO 1143363631

FECHA 2021-09-29 12:15:49

VALORACION POR CIRUGIA DE RODILLA - ARTROSCOPIA TERCER NIVEL

DX RUPTURA DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR IZQUIERDO

****PRIORITARIA****

DR. MAURICIO ACERO
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL
R.M. 79797077

MEDICO DR. WILLIAM MAURICIO ACERO MORENO

Carrera 23 n 12 - 43 Consultorio 301 Yopal - Casanare

Teléfono [3102253480](tel:3102253480)



Dr. Mauricio Acero Moreno
 Medico Especialista en Ortopedia y Traumatologia
 Universidad Nacional de Colombia
 R.M. 253235-03



UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DE COLOMBIA



RECIBO DE CAJA
 NO. RC2-10299

DATOS DEL CLIENTE

NESTOR JOSE TORRES JULIO
 DIRECCION
 CL 17 N 22A 17

ID: 1143363631-5 CC
 TELEFONO
 3226556286

FECHA RECIBO DE CAJA

2021-09-29 00:00:00
 REALIZADO POR
 WILLIAM MAURICIO ACERO MORENO

CANTIDAD	DESCRIPCION	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1.00	(1143363631 NESTOR JOSE TORRES JULIO) CONSULTA DE PRIMERA VEZ - 890202 NUA.	150,000.00	150,000.00

SON: Ciento Cincuenta Mil Pesos M/CTE.

SUBTOTAL: 150,000.00\$

OTROS DESCUENTOS: 0.00\$

GRAN TOTAL: 150,000.00\$

DR. MAURICIO ACERO
 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 R.M. 79797077

La Empresa

Recibi a satisfaccion, el Cliente

IMPRESO POR: WILLIAM MAURICIO ACERO MORENO

FECHA Y HORA IMPRESION: 2021-09-29 12:19:07

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

RESULTADO DE EXAMENES - SERVICIOS

INFORMACION GENERAL

Fecha Solicitud: 25/11/2019 07:44 a. m. **F. Realizacion:** **F. Resultado:** 26/11/2019 08:30 a. m.
Medico: TELERAD1 **TELERRADIOLOGIA DE COLOMBIA DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO SAS**
Informacion Paciente: NESTOR JOSE TORRES JULIO **Tipo Paciente:** Otro **Sexo:** Masculino
Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía **Numero:** 1143363631 **Edad:** 26 Años \ 11 Meses \ 8 Días **F. Nacimiento:** 20/12/1992
E.P.S.: 13-29 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Entidad:

DETALLE DEL RESULTADO

Informacion Servicio: **Folio:**

Descripcion:

Analisis:

LISTADO DE RESULTADOS

CODIGO	SERVICIO	TOMADO	CONFIRMADO
31301	RESONANCIA ARTICULACIONES PIE Y CUELLO DEL PIE RODILLA CADERA CODO HOMBRO TEMPORO MANDIBULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

DETALLE DEL RESULTADO

Descripción: RMN RODILLA IZQUIERDA SIMPLE

TÉCNICA

En equipo superconductor de 1.5T se adquiere estudio multiplanar y se obtienen múltiples secuencias centradas en la rodilla.

HALLAZGOS

Fractura de las espinas tibiales no desplazada, con importante edema óseo asociado. Hay aumento de la intensidad de señal del ligamento cruzado anterior, sin signos de ruptura del ligamento, probablemente por esguince.
Avulsión de la inserción del ligamento cruzado posterior, con por lo menos tres fragmentos avulsivos de hasta 9 mm, con por lo menos un fragmento adherido al ligamento cruzado posterior, con desplazamiento del ligamento del sitio de inserción de aproximadamente 12 mm. No se identifica ruptura intrasustancia del ligamento.
Solución de continuidad en la inserción distal del ligamento colateral fibular que sugiere ruptura completa o parcial significativa.
Fractura avulsiva a nivel de la inserción de la raíz del menisco medial con fragmento óseo de 5 mm, sin ruptura de la raíz del menisco.
Aumento de la intensidad de señal del cuerno posterior del menisco medial por contusión o cambios degenerativos mixoides.
El menisco lateral se encuentra íntegro.
El ligamento colateral medial se encuentra preservado.
Edema del músculo poplíteo.
Hidartrosis moderada.
El mecanismo extensor es de apariencia usual. El tendón del cuádriceps, el tendón infrarrotuliano y los retináculos patelares son de morfología y señal usual. La grasa retropatelar de Hoffa es normal.

CONCLUSIÓN

Fractura de la base de las espinas tibiales, sin desplazamiento de los fragmentos. Aumento de la intensidad de señal del ligamento cruzado anterior, probablemente por esguince.
Avulsión de la inserción tibial del ligamento cruzado posterior, con por lo menos tres fragmentos avulsivos por lo menos un fragmento adherido al ligamento cruzado posterior. No hay ruptura intrasustancia del ligamento.
Imagen sugestiva de ruptura completa o parcial significativa de la inserción distal del ligamento colateral lateral.
Avulsión con pequeña fractura avulsiva de la raíz posterior del menisco medial.
Contusión o cambios mixoides del cuerno posterior del menisco medial.
Hidartrosis moderada.
Ver descripción.

Atentamente,
Dr. VILLARREAL PACHECO MARIA JIMENA
MD RADIOLOGO
RM 115457/2013

Calle 15 N° 07-95 Manzana L - Vía Marginal de la Selva
Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

RESULTADO DE EXAMENES - SERVICIOS

INFORMACION GENERAL

Fecha Solicitud: 25/11/2019 07:44 a. m. **F. Realizacion:** **F. Resultado:** 26/11/2019 08:30 a. m.
Medico: TELERAD1 **TELERRADIOLOGIA DE COLOMBIA DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO SAS**
Informacion Paciente: NESTOR JOSE TORRES JULIO **Tipo Paciente:** Otro **Sexo:** Masculino
Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía **Numero:** 1143363631 **Edad:** 26 Años \ 11 Meses \ 8 Días **F. Nacimiento:** 20/12/1992
E.P.S.: 13-29 SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Entidad:

DETALLE DEL RESULTADO

Informacion Servicio: **Folio:**

Descripcion:

Analisis:

CC 1032363127

PHA

**Registró: TELERRADIOLOGIA DE COLOMBIA
DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO SAS**
Especialidad: 787 - RADIOLOGO (RESONANCIA)
Registro Medico: 900468384_7



Mundo | Radiológico

METODICAMENTE EN LA RADIOLOGÍA

 Cra. 23 N° 12 - 43 Consultorio: 203  mundoradiologico@gmail.com
 (8) 633 3216 / Clínica Medcenter - 2do Piso  www.mundoradiologico.com

Fecha: 17/10/2019 11:56:00
Nombre: NESTOR JOSE TORRES JULIO
Edad: 26 Años
Documento: 1143363631
Estudio: 881620 ECOGRAFIA DE RODILLA
Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A

Resultado del estudio

ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS RODILLA IZQUIERDA.

Hay engrosamiento difuso con disminución en la ecogenicidad y pérdida del patrón fibrilar de ligamento colateral externo sin zonas francas de ruptura.

Tendón rotuliano, del cuádriceps, isquiosurales distales y la "pata de ganso" de aspecto usual sin evidencia de ruptura.

Cintilla ilio-tibial sin alteración aparente.

Ligamento colateral interno de aspecto usual.

Hay abundante cantidad de líquido anecoico con septos en receso suprapatellar.

Se aprecian varias imágenes ecogénicas con sombra acústica posterior de diámetros variados en el aspecto posterior de la articulación femorotibial.

Piel y tejido subcutáneo sin alteraciones.

No se observan masas ni colecciones.

CONCEPTO:

DERRAME ARTICULAR ABUNDANTE.

DISTENSIÓN vs MICRORRUPTURA DE LIGAMENTO COLATERAL EXTERNO.

CALCIFICACIONES INTRAARTICULARES vs FRAGMENTOS ÓSEOS EN ARTICULACIÓN FEMOROTIBIAL.

Cordialmente;

HARVEY HUMBERTO ROJAS MORA

MEDICO RADIOLOGO

RM: 327-2000

DIGITADO POR: DDUEÑAS

Nota: Recuerde llevar el resultado de este estudio a su médico tratante.



N° Ingreso:	Fecha Ingreso:	No Documento
1623509	02/12/2019 06:17	1143363631
Paciente:	NESTOR JOSE TORRES JULIO	
Servicio:	CONS. EXTERNA ESPECIALIZADA	

Calle 15 No 7 -95 Yopal - Casanare
Teléfono: (8) 634 4650 - Call Center: (8) 634 4699

Fecha Nacimiento: **20/12/1992** Edad en el folio: **26 Años \ 11 Meses \ 12 Días** Sexo: **Masculino** Estado Civil: **Soltero**
Municipio: **YOPAL** Barrio o Vereda **Altos de Manare** Direccion: **CALLE 17 N 26-30** Telefono: **3226556286**

Entidad Ingreso:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Ingreso:	000120 - ACCIDENTES DE TRANSITO
Entidad Paciente:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Contrato Paciente:	ACCIDENTES DE TRANSITO
Regimen	Otro		

FOLIO N° 34 Fecha: 02/12/2019 08:28 Pagina 1/1
Realizado por: ALEJANDRO DELGADO NEIRA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA TP: 80350214

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL:

ASISTE A CONTROL POSTERIOR A 2 MESES DE TRAUMA EN LA RODILLA IZQUIERDA, ASISTE A CON RESONANCIA MAGNETICA, REFIERE QUE EL DOLOR HA DISMINUIDO, SENSACION DE INESTABILIDAD

REVISION POR SISTEMA:

NO

ANTECEDENTES:

Tipo	Detalle	Fecha Registro
Médicos	NO REIFERE	01/10/2019 21:18

SIGNOS VITALES: FC: x min FR: x min TEMP: ,00 TA: / mm Hg PESO: TALLA:

EXAMEN FISICO

AL EXAMNE FISICO CAJON POSTERIOR POSITIVO CON RECURVATUM, EEMA MODERADO, LACHMAN POSITIVO CON TOPE

ANÁLISIS Y PLAN:

RNM EVIDENCIA FRACTURA DE LAS ESPINAS TIBIALES ANTERIOR NO DESPLAZADA Y POSTERIOR DESPLAZADA, CON DERRAME ARTICULAR Y CONTUSION METAFISIARIA

PACIENTE CON LESION LIGAMNETARIA D ERODILLA CON GRAN INESTABILIDAD CLINICA , SE DA ORDEN DE VALORACION POR CIRUGIA DE RODILLA, POR NECESIDAD DE RCONSTRUCCION LIGAMENTARIA POR VIA ARTROSCOPICA, SE DA ORDEN DE FST PARA MOVILIDAD ARTICULAR Y FORTALECIMIENTO

ORDENES MÉDICAS:**DIAGNOSTICOS:**

S835 ESGUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA

"La historia clínica no lleva la firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución 1995, Julio 08 de 1999"



DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: NESTOR JOSE TORRES JULIO ID: CC 1143363631 SEXO: M
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-12-20 EDAD: 26
DIRECCION: CALLE 17-26-30 YOPAL (CASANARE)
TELEFONO: 3226556286
ESCOLARIDAD: ESTADO CIVIL: SOLTERO
EPS: E.P.S. SANITAS S.A. SUBSIDIADO YOPAL
PROFESION U OCUPACIÓN: OTROS PROFESIONALES Y TECNICOS NO DESCRITOS EN OTROS EPIGRAFES
RESPONSABLE:
TELÉFONO RESPONSABLE:
EMPRESA: E.P.S. SANITAS S.A. SUBSIDIADO YOPAL CIUDAD ACTUAL: YOPAL (CASANARE)



OBJETIVOS DEL TRATAMIENTO:

DISMINUIR DOLOR EN RODILLA IZQUIERDA MEJORAR MOVILIDAD EN RODILLA
DISMINUIR RETRACCIONES MUSCULARES DE MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
MEJORAR DESEMPEÑO MUSCULAR EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
MEJORAR PROPIOCEPCION
DISMINUIR RETRACCIONES DE ISQUIOTIBIALES
DISMINUIR ESPASMOS MUSCULARES

TRATAMIENTO ADELANTADO:

USUARIO MASCULINO A QUIEN SE LE REALIZA 8 SESIONES DE FISIOTERAPIA EN RODILLA IZQUIERDA CON MANEJO SEDATIVO MEDIANTE APLICACIÓN DE ELECTROESTIMULACION CON CRIOTERAPIA Y TERMOTERAPIA, MASAJE CON MAGNETOS EN CUADRICEPS, GASTROSOLEOS Y CARA POSTERIOR DE MIEMBROS INFERIORES, EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR PROGRESIVO DE CUADRICEPS CON ÉNFASIS EN VASTO MEDIAL E ISQUIOTIBIALES, FINALIZA CON ESTIRAMIENTOS ACTIVOS ASISTIDOS DE LOS MISMOS MÚSCULOS, EJERCICIOS DE ENTRENAMIENTO PROPIOCEPTIVO CON APOYO MONOPODAL Y BIPODAL SOBRE SUPERFICIE INESTABLE.

RESPUESTA/LOGROS: USUARIO REFIERE AUN PRESENTAN DOLOR 5/10 SEGUN ESCALA VERBAL, AL REALIZAR MOVIMIENTOS RÁPIDOS Y CON ESFUERZO, SIN PODER FINALIZAR EL MOVIMIENTO

RECOMENDACIONES: CONTROL MEDICO PARA DEFINIR CONDUCTA A SEGUIR

KAREN PATRICIA GOMEZ SANABRIA
ESP. FISIOTERAPEUTA
C.C. 1091661496
R.M. 1091661496

PACIENTE: NESTOR JOSE TORRES JULIO
C.C. 1143363631



Mundo Radiológico

ESTUDIO DE RADIOLOGÍA

Cra. 23 N° 12 - 43 Consultorio: 203 mundoradiologico@gmail.com
(8) 633 3216 / Clínica Medicenter - 2do Piso www.mundoradiologico.com

Fecha: 14/01/2020 11:42:00
Nombre: NESTOR JOSE TORRES JULIO
Edad: 27 Años
Documento: 1143363631
Estudio: 873420 RADIOGRAFIA DE RODILLA AP- LATERAL
Entidad: LACOR YOPAL IPS SAS

Resultado del estudio

RX RODILLA IZQUIERDA

Se observa irregularidad de las espinas tibiales y fragmento óseo desplazado de 10 mm.

Las restantes estructuras óseas se encuentran conservadas. Espacios articulares y relaciones articulares conservadas. Densidad ósea conservada.

CONCEPTO:
FRACTURA POR ARRANCAMIENTO EN PLATILLOS TIBIALES IZQUIERDOS.

Cordialmente;

JUAN CARLOS GOMEZ FERNANDEZ

MEDICO RADIOLOGO

RM: 8071-91

DIGITADO POR: LDUEÑAS

Nota: Recuerde llevar el resultado de este estudio a su médico tratante.

Classic CR
10/01/2020
16:52:38
Rodilla: 2 vistas
Lateral
Series: 2
Instance: 1

Image Size: 2400 x 3020
View Size: 2400 x 3020
Zoom: 100 Angle: 0

MUNDO RADIOLOGICO
1143363631
TORRES*NESTOR *JOSE
20/12/1992
M
027Y



I

LATERAL
KNEE
CE:
WW 4096 : WC 2048

Classic CR
10/01/2020
16:52:38
Rodilla: 2 vistas
AP
Series: 1
Instance: 1

Image Size: 2400 x 3020
View Size: 2400 x 3020
Zoom: 100 Angle: 0

MUNDO RADIOLOGICO
1143363631
TORRES*NESTOR *JOSE
20/12/1992
M
027Y



9cm

AP
KNEE
CE:
WW 4096 : WC 2048



JULIO, NESTOR JOSE
631
2

HLA

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Ref.: SEGUROS DEL ESTADO SA
MAGNETOM_ESSENZA
FFS

m.



F
Sag>Cor(6

JULIO, NESTOR JOSE
631
2

HPR

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
Ref.: SEGUROS DEL ESTADO SA
MAGNETOM_ESSENZA
FFS

m.



00238419

F
Cor>Tra(20.3

LIO, NESTOR JOSE

631

2

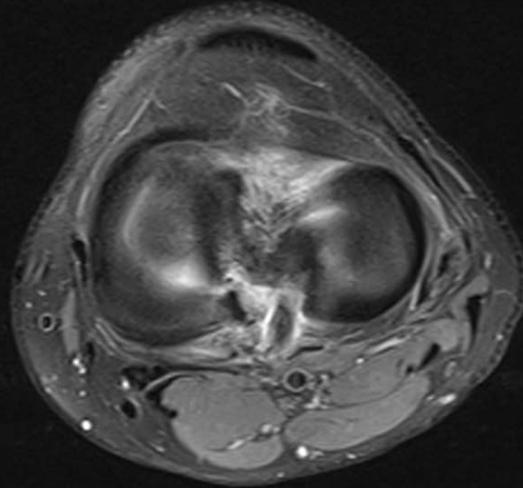
AL

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

Ref.: SEGUROS DEL ESTADO SA

MAGNETOM_ESSENZA

FFS



LIO, NESTOR JOSE

631

2

m.

H

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

Ref.: SEGUROS DEL ESTADO SA

MAGNETOM_ESSENZA

FFS



Fecha: 19/07/2022 15:30:20

DATOS DEL PRESTADOR

Clinica: Universitaria Colombia - NIT. 800149384
 Código: 110010918630
 Dirección: Calle 23 No. 66 - 46 - Teléfono: 7436767
 Departamento: 11-BOGOTA D.C. - Municipio: 001-BOGOTA D.C.
 Entidad a la que solicita (Pagador): Post-Quirúrgicos
 Código: N/A

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: NESTOR JOSE TORRES JULIO
 Identificación: CC 1143363631 - Sexo: Masculino
 Fecha de nacimiento: 20/12/1992 - Edad: 29 Años
 Dirección: CARRERA 100 # 38A 09 -33 APTO 302 -
 (CARTAGENA) - Telefonos: 3226556286 - 3226556286
 Correo electrónico:
 Carné: - Historia Clínica: 1143363631
 Departamento: 11-BOGOTA D.C. - Municipio: 001-BOGOTA D.C.
 Cobertura en salud: Regimen Otro

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: NESTOR JOSE TORRES JULIO - Identificación: CC 1143363631
 Dirección: N/A - Teléfono(s): 0
 Departamento: 11-BOGOTA D.C. - Municipio: 001-BOGOTA D.C.

DATOS DE LA INTERCONSULTA

Servicio referente: Consulta Externa
 Interconsulta a: Ortopedia y Traumatología
 Motivo referencia: Por solicitud del médico tratante. Prioridad:
 Resumen de historia clínica

Ver página(s) anexa(s) —

Justificación / Observaciones

Justificación: RODILLA
 3 MESES DR RODRIGUEZ

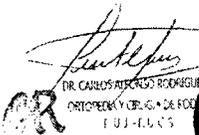
Observaciones:

RESPUESTA ESPECIALISTA (Favor diligenciar manualmente).

197965076


"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO


 DR. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ P.
 ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE RODILLA
 P. U. J. - F. U. C. S.
 R.M. 80727490

Carlos Alfonso Rodríguez Pinedo - Ortopedia y Traumatología-rodilla
 CC 80727490 - Registro médico 80727490

- Impreso 19/07/2022, 15:51:50

Impresión realizada por:
 Carlos Alfonso Rodríguez
 Original

Página 1 de 3

Firmado Electrónicamente

CLINICA COLSANITAS S.A.
INCAPACIDAD
GENERADO: 03/07/2022 13:19

PÁGINA 1 DE 1

SUCURSAL CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA DIRECCIÓN CALLE 23 B # 66-46
TELEFONO 5948660 ENTIDAD AFILIACIÓN SANITAS EPS SANITAS S.A.S
NIT 800149384-70 CIUDAD BOGOTA D.C.
NOMBRE USUARIO NESTOR JOSE TORRES JULIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC - 1143363631 PLAN USUARIO OTRO
CARNÉ 010 00000006459705 00001 000000002 TIPO DE USUARIO CONTRIBUTIVO
PLAN CONTRATO FAMILIA USUARIO
FECHA 03/07/2022

INCAPACIDAD

DÍAS DE INCAPACIDAD: 30 **FECHA INICIAL:** 03/07/2022 **FECHA FINAL:** 01/08/2022

DIAGNÓSTICO: M23.5 **TIPO DE INCAPACIDAD:** GENERAL

OBSERVACIONES: POP RECONSTRUCCION LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR RODILLA IZQUIERDA

FIRMA Y SELLO MÉDICO: _____ **FIRMA USUARIO:** _____

PROFESIONAL: RODRIGUEZ PINEDO CARLOS ALFONSO

REGISTRO: 80727490

ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATO/RODILLA

CLINICA COLSANITAS S.A.**INTERCONSULTA**

Clinica Universitaria Colombia - NIT. 800149384
 Dirección: Calle 23 No. 66 - 46 - Teléfono: 7436767
 Nombre: NESTOR JOSE TORRES JULIO
 Identificación: CC 1143363631 - Sexo: Masculino - Edad: 29 Años

BOGOTÁ D.C.
 19/07/2022 15:30:20
 Cامة: - Historia Clínica: 1143363631
 Historia Clínica: 1143363631
 Tipo de Usuario: Otro

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA: ENFERMEDAD ACTUAL.

Información suministrada por: Paciente: NESTOR JOSE TORRES JULIO.

Motivo de consulta: CONTROL POP

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 29 AÑOS DE EDAD ACUDE A CONTROL POP DEL 3 DE JULIO DE 2022. ACUDE A CONTROL POP SE REALIZÓ INTERVENCIÓN EL 3 DE JULIO DE 2022 RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR. SE DOCUMENTÓ RODILLA IZQUIERDA RUPTURA DEL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR RODILLA IZQUIERDA. ESTABILIDAD DE LA ESQUINA POSTEROLATERAL NO PIVOTE NO ALTERACIONES ADICIONALES
 INTRAOPERATORIAMENTE LESIÓN MENISCAL DE LA RAÍZ DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL, LAPRADE I, LESIÓN CONDRAI GRADO II DE LA MESETA TIBIAL. NO ALTERACIONES ADICIONALES. ACUDE A CONTROL POP REFIERE ADECUADA EVOLUCIÓN POP. SE CONSIDERA ADECUADO RESULTADO

ANTECEDENTES

PATOLOGICOS: NIEGA

QUIRURGICOS: RAFI DE RADIO DERECHO

TOXICO ALERGICOS: NAPROXENO

FARMACOLOGICOS: NIEGA

CONCILIACION MEDICAMENTOSA.

EXAMEN FISICO

- Signos Vitales:

Talla: 1.72 m

- Hallazgos

Osteomusculoarticular: Observaciones: RODILLA IZQUIERDA CON HERIDAS EN BUEN ESTADO NO ALTERACIONES NO EVIDENCIA DE SIGNOS DE INFECCION NO ALTERACIONES.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

PACIENTE DE 29 AÑOS DE EDAD ACUDE A CONTROL POP DEL 3 DE JULIO DPE 2022 DE RLCP RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR DE RODILLA IZQUIERDA ACUDE A CONTROL BIEN. SE EXPLICA RESULTADO SATISFACTORIO SE RETIRA FERULA Y PUNTOS SIN COMPLICACIONES

SE DA ORDEN DE INICIO DE TERAPIA FISICA - FORTALECIMIENTO ISOMETRICO DDE CUADRICEPS APOYO PARCIAL POR LAS PROXIMAS 4 SEMANAS.

SE INDICA REPOSO Y DORMIR BOCA ABAJO EN LOS POSIBLE

SE INDICA EVITAR CUALQUIER CARGA SOBRE LA REGION ANTERIOR DE LA PIERNA IZQUIERDA AL REPOSTARSE.

SE INDICA INICIO DE MOVILIDAD PASIVA.

SE INDICA CONTROL EN TRES MESES CON RESONANCIA DE RODILLA IZQUIERDA.

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla (S835), Tiempo Evolución: 1 Mes(es), Izquierdo (a), Confirmado nuevo, Causa Externa Enfermedad general

RESUMEN PLAN DE MANEJO

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

DR. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ P.
 ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE RODILLA
 P. U. J. F. U. C. S.
 2022-07-19

Carlos Alfonso Rodriguez Pineda - Especialista y Traumatología Rodilla
 CC 80727490 - Registro médico: 0727490

- Impreso: 19/07/2022, 15:51:50

Original

Impresión realizada por carlosalrodriguez

Página 2 de 3

Firmado Electrónicamente

CLINICA COLSANITAS S.A.

Fecha: 19/07/2022 03:49:47

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N.º 153592**DATOS DEL PRESTADOR**

Clinica: Unversitana Colombia - NIT: 800149384
 Código: 110010918630
 Dirección: Calle 23 No 66 - 46 - Teléfono: 7436767
 Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
 Entidad a la que solicita (Pagador): Post-Quirúrgicos
 Código: N/A

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: NESTOR JOSE TORRES JULIO
 Identificación: CC 1143363631 - Sexo: Masculino
 Fecha de nacimiento: 20/12/1992 - Edad: 29 Años
 Dirección: CARRERA 100 # 38A 09 -33 APTO 302 -
 (CARTAGENA) - Telefonos: 3226556286 - 3226556286
 Correo electrónico:
 Carné: - Historia Clínica: 1143363631
 Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
 Cobertura en salud: Régimen Otro

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS SOLICITADOS

Origen de la atención	Tipo de servicio solicitado		
Enfermedad general	Servicios Electivos		
Ubicación en el momento de la atención: Consulta Externa			
Manejo integral según guía de: No aplica según criterio médico			
Código	Cantidad	Prioridad	Solicitud (DD/MM/AAAA)
883522 - RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)		No prioritario	19/07/2022
Justificación Clínica: REHABILITACION			
Diagnóstico(s)	Origen	Tiempo de Evolución	
S835-Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla.(Izquierdo (a))		1 Mese(s)	

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE AUTORIZA
 DR. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ P.
 ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE RODILLA
 P. U. J. - F. U. C. S
 R.M. 80.727.490

Carlos Alfonso Rodríguez Pinedo - Ortopedia y Traumatología Rodilla
 CC 80727490 - 80727490

Teléfono Institucional: 7436767

Impreso: 19/07/2022, 15:51:51

Impresión realizada por: carlosalrodriguez

Página 1 de 1

Firmado Electrónicamente

No. Orden : 1047471

CLINICA COLSANITAS S.A.
ORDEN DE PROCEDIMIENTOS

FECHA 03/07/2022 13:18 CIUDAD BOGOTA D.C.
SUCURSAL CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA TELÉFONO 5948660
NIT 800149384 DIRECCIÓN CALLE 23 B # 66-46

NOMBRE DEL USUARIO TORRES JULIO NESTOR JOSE GENERO MASCULINO EDAD 30
DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC 1143383831 ENTIDAD AFILIACIÓN SANITAS EPS SANITAS S.A.S
CARNÉ 000 0000100000 0000 PLAN USUARIO OTRO
TELÉFONO 5948660 DIRECCIÓN carrera 100 # 38a 09 -33 apto 302 - (CARTAGENA)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AUT	CANT	BILATERAL	OBSERVACIONES	CODIGO SISPRO
115010002	(890380) CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	N	1	NO	ASISTIR A CITA EL PROXIMO MARTES 19 DE JULIO 2022 A LAS 03+00 PM EDIFICIO CONSULTORIOS TERCER PISO	

FIRMA Y SELLO MEDICO: _____ FIRMA USUARIO: _____

NOMBRE RODRIGUEZ PINEDO CARLOS ALFONSO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC 80727490
REGISTRO MÉDICO 80727490

cc = 1300066

CLINICA COLSANITAS S.A.
RECOMENDACIONES DE EGRESO
GENERADO: 03/07/2022 13:47

PÁGINA 1 DE 1

CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): NESTOR JOSE TORRES JULIO

IDENTIFICACIÓN: CC - 1143363631

EDAD: 29 AÑOS / 6 MESES / 13 DÍAS

No. ADMISIÓN: A 2022 8004

No. HISTORIA CLINICA: 1143363631

FECHA INGRESO: 03/07/2022

FECHA EGRESO: 03/07/2022

ENTIDAD: SANITAS EPS SANITAS S.A.S

MEDICO TRATANTE: CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ PINEDO

No. HABITACION:

FORMULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

(890380) CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA * Cantidad 1

FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS

ACETAMINOFEN 500 MG TAB * Cantidad 60.00. Días Tratamiento: 10

ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100 * Cantidad 60.00. Días Tratamiento: 10

CEFALEXINA 500MG CAP CAJ X 100 * Cantidad 60.00. Días Tratamiento: 15

TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML(10%) SOL ORAL FCO X 10ML * Cantidad 8.00. Días Tratamiento: 10

REALIZÓ PROCESO DE CONGLIACIÓN DE MEDICAMENTOS

SI

CONSULTAR SI PRESENTA

DOLOR INTENSO QUE NO MEJORA CON LA ANALGESIA, SANGRADO ABUNDANTE O SECRECION MAL OLIENTE POR HERIDA QUIRURGICA

SIGNOS DE INFECCIÓN

FIEBRE: SI CALOR EN LA HERIDA: SI ENROJECIMIENTO EN LA HERIDA: SI SECRECIÓN EN LA HERIDA: SI

ACTIVIDAD FÍSICA

REPOSO PARCIAL, USO D EMULETAS, NO APOYAR MIMEMBRO INFERIOR IZQUIERDO

RECOMENDACIONES NUTRICIONALES

DIETA NORMAL

RECOMENDACIONES GENERALES

DEJAR VENDAJE NO MOJARLO NO RETIRARLO

RESULTADO DE EXÁMENES

ASISTIR A CITA DE CONTROL POP

INCAPACIDAD 30 día(s)

FECHA CONTROL HORA CONSECUTIVO LUGAR DE CONSULTA TELÉFONO MÉDICO TRATANTE

Señor usuario porque usted es muy importante para nosotros; Clínica Colsanitas lo acompaña hasta después de su egreso de nuestras Clínicas, es por esto que contamos con el programa de seguimiento Post Egreso, quienes podrán contactarlo para aclarar sus inquietudes, identificar signos de alerta y vigilar su evolución

FIRMA Y SELLO MÉDICO

FIRMA USUARIO

NOMBRE CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ PINEDO

DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN 80727490

REGISTRO MÉDICO 80727490

No. de Fórmula 115 - 1498514

CLINICA COLSANITAS S.A.

FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS

VALENDO POR 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA	03/07/2022 13:46	CIUDAD	BOGOTA D.C.
SUCURSAL	CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA	TELÉFONO	5948660
NIT	800149384	DIRECCIÓN	CALLE 23 B # 66-46
NOMBRE DEL USUARIO	TORRES JULIO NESTOR JOSE	ENTIDAD AFILIACIÓN	EPS SANITAS S.A.S (PES- RECOBRABLE)
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1143363631	PLAN USUARIO	
CARNÉT		TIPO DE USUARIO	
PLAN	CONTRATO	FAMILIA	USUARIO
TELEFONO	3226556286	DIRECCIÓN	carrera 100 # 38a 09 -33 apto 302 - (CARTAGENA)

FÓRMULA AGUDA NÚMERO DE ENTREGAS 1

DATOS DE LOS MEDICAMENTOS

DESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
103057 - ACETAMINOFEN 500MG TAB CAJ X 100	TOMAR DOS TABLETAS CADA 8 HORAS POR 10 DIAS. Dias Tratamiento: 10	60.00	TABLETAS
104856 - CEFALEXINA 500MG CAP CAJ X 100	TOMAR 1 CÁPSULA CADA 6 HORAS POR 15 DIAS. Dias Tratamiento: 15	60.00	CAPSULAS
203077 - TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/ML(10%) SOL ORAL FCO X 10ML	TOMAR 8 GOTAS CADA 8 HORAS POR 10 DIAS. Dias Tratamiento: 10	8.00	GOTAS

FIRMA Y SELLO MÉDICO

NOMBRE DEL MÉDICO RODRIGUEZ PINEDO CARLOS ALFONSO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC 80727490
REGISTRO MÉDICO 80727490
ORTOPEDIA Y TRAUMATO/RODILLA

ENTIDAD PROVEEDORA	FIRMA DEL PACIENTE
Fecha de entrega de Medicamentos	

Firmado electrónicamente

PAG. 1 de 1

Generación del Documento 03/07/2022 13:46

CLINICA COLSANITAS S.A.**INTERCONSULTA**

Clinica Universitaria Colombia - NIT. 800149384
Dirección: Calle 23 No. 66 - 46 - Teléfono: 7436767

BOGOTA D.C.
29/01/2022, 09:02:23
Carné: - Historia Clínica: 1143363631
Historia Clínica: 1143363631
Tipo de Usuario: Otro

Nombre: NESTOR JOSE TORRES JULIO
Identificación: CC 1143363631 - Sexo: Masculino - Edad: 29 Años

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA**MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL**

Información suministrada por: Paciente, NESTOR JOSE TORRES JULIO.
Motivo de consulta: SE REALIZA CONSULTA CON EPP.
PACIENTE NIEGA FIEBRE, TOS O DIFICULTAD RESPIRATORIA, NIEGA NEXO EPIDEMIOLOGICO DE COVID 19.
UN ACCIDENTE.
Enfermedad Actual: TRAUMA TORSIONAL EN RODILLA IZQUIERDA HACE 2 AÑOS AL CAER POR ESCALERA, DOLOR, EDEMA Y LIMITACION FUNCIONAL, ACTUALMENTE, DOLOR RECURRENTE Y SENSACION DE INESTABILIDAD POR LO CUAL CONSULTA ..

EXAMEN FÍSICO

- Signos Vitales:
Talla: 1.72 m

- Hallazgos:
Osteomusculoesquelético: Observaciones: RODILLA IZQUIERDA CON BUENA MOVILIDAD, NO EDEMA, NO EFUSION, HIPOTROFIA DEL CUADRICEPS, CAJON POSTERIOR, PIVOT REVERSO, RM CON LESION COMPLETA DEL LCP CON FRACTURA POS AVULSION DE LA ESPINA TIBIAL POSTERIOR, NO HAY RX.

ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

PACIENTE CON LESION DE LCA Y FRACTURA POR AVULSION ESPINA TIBIAL POSTERIOR SIN RX, SS RX Y VALORACION DR CARLOS RODRIGUEZ

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla (S835), Tiempo Evolución: 2 Año(s), Izquierdo (s), Confirmado nuevo, Causa Externa: Enfermedad general.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se ordena RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL).
- Se solicita interconsulta a Ortopedia y Traumatología.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito el resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Dr. Luis Carlos Pardo R.
Ortopedia y Traumatología
CC 79515837

Luis Carlos Pardo - Ortopedia y Traumatología/rodilla
CC 79515837 - Registro médico 79515837

- Impreso: 29/01/2022, 09:13:44

Original Impresión realizada por: lcpardo Página 2 de 2

Firmado Electrónicamente

CLINICA COLSANITAS S.A.

INTERCONSULTA

Fecha: 29/01/2022, 09:02:23

DATOS DEL PRESTADOR

Clinica: Universitaria Colombia - NIT: 800149384
Código: 110010918630
Dirección: Calle 23 No. 66 - 46 - Teléfono: 7436767
Departamento: 11-BOGOTA D.C. - Municipio: 001-BOGOTA D.C.
Entidad a la que solicita (Pagador): Pre-Quirúrgicos
Código: N/A

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: NESTOR JOSE TORRES JULIO
Identificación: CC 1143363631 - Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 20/12/1992 - Edad: 29 Años
Dirección: CARRERA 100 # 38A 09 -33 APTO 302 -
(CARTAGENA) - Teléfono(s): 0 - 3226556286
Correo electrónico: nestorjose20@outlook.es
Carné: - Historia Clínica: 1143363631
Departamento: 11-BOGOTA D.C. - Municipio: 001-BOGOTA D.C.
Cobertura en salud: Régimen Otro

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: N N N N - Identificación: CC 1143363631
Dirección: N - Teléfono(s): 0
Departamento: 11-BOGOTA D.C. - Municipio: 001-BOGOTA D.C.

DATOS DE LA INTERCONSULTA

Servicio referente: Consulta Externa
Interconsulta a: Ortopedia y Traumatología
Motivo referencia: Por solicitud del médico tratante

Prioridad:**Resumen de historia clínica**

Ver página(s) anexa(s)

Justificación / Observaciones**Justificación:**

Observaciones: CITA ORTOPEDIA RODILLA DR CARLOS RODRIGUEZ
CON RESULTADOS

RESPUESTA ESPECIALISTA (Favor diligenciar manualmente).

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Dr. Luis Carlos Pardo R.
Ortopedia y Traumatología
RM 6511/93
CC 79.515.837

174272244

COC
7436767

Luis Carlos Pardo - Ortopedia y Traumatología/rodilla
CC 79515837 - Registro médico 79515837

- Impreso: 29/01/2022, 09:13:44

Impresión realizada por: lcpardo
Original

Página 1 de 2

Firmado Electrónicamente

CLINICA COLSANITAS S.A.**CONTRARREFERENCIA**

Fecha: 29/01/2022, 09:02:23

DATOS DEL PRESTADOR

Clinica Universitaria Colombia - NIT. 800149384
Código: 110010918630
Dirección: Calle 23 No. 66 - 46 - Teléfono: 7436767
Departamento: 11-BOGOTA D.C. - Municipio: 001-BOGOTA D.C.
Entidad a la que solicita (Pagador): Pre-Quirúrgicos
Código: N/A

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: N N N N - Identificación: CC 1143363631
Dirección: N - Teléfono(s): 0
Departamento: 11-BOGOTA D.C. - Municipio: 001-BOGOTA D.C.

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: NESTOR JOSE TORRES JULIO
Identificación: CC 1143363631 - Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 20/12/1992 - Edad: 29 Años
Dirección: CARRERA 100 # 38A 09 -33 APTO 30Z - (CARTAGENA) - Teléfono(s): 0 - 3226556286
Correo electrónico: nestorjose20@outlook.es
Carné: - Historia Clínica: 1143363631
Departamento: 11-BOGOTA D.C. - Municipio: 001-BOGOTA D.C.
Cobertura en salud: Régimen Otro

DATOS DE LA CONTRAREFERENCIA MANUAL**Fecha de la interconsulta**

29/01/2022

Médico interconsultante

Luis Carlos Pardo

Especialidad

Ortopedia y Traumatología/rodilla

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA**Resumen de la atención**

Motivo de consulta: SE REALIZA CONSULTA CON EPP.

PACIENTE NIEGA FIEBRE, TOS O DIFICULTAD RESPIRATORIA, NIEGA NEXO EPIDEMIOLOGICO DE COVID 19.

UN ACCIDENTE Enfermedad actual: TRAUMA TORSIONAL EN RODILLA IZQUIERDA HACE 2 AÑOS AL CAER POR ESCALERA, DOLOR, EDEMA Y LIMITACION FUNCIONAL, ACTUALMENTE, DOLOR RECURRENTE Y SENSACION DE INESTABILIDAD POR LO CUAL CONSULTA. Análisis: PACIENTE CON LESION DE LCA Y FRACTURA POR AVULSION ESPINA TIBIAL POSTERIOR SIN RX, SS RX Y VALORACION DR CARLOS RODRIGUEZ

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Luis Carlos Pardo - Ortopedia y Traumatología/rodilla

CC 79515837 - Registro médico 79515837

- Impreso: 29/01/2022, 09:13:44

Firma y documento de identidad del paciente

(Firme solamente por cada servicio recibido)

Original

Impresión realizada por: lcpardo

Página 1 de 2

Firmado Electrónicamente

CLINICA COLSANITAS S.A.

Fecha: 29/01/2022, 09:02:23

CONTRARREFERENCIA**DATOS DEL PRESTADOR**

Clinica Universitaria Colombia - NIT. 800149384
Código: 110010918630
Dirección: Calle 23 No. 66 - 46 - Teléfono: 7436767
Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
Entidad a la que solicita (Pagador): Pre-Quirúrgicos
Código: N/A

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: N N N N - Identificación: CC 1143363631
Dirección: N - Teléfono(s): 0
Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: NESTOR JOSE TORRES JULIO
Identificación: CC 1143363631 - Sexo: Masculino
Fecha de nacimiento: 20/12/1992 - Edad: 29 Años
Dirección: CARRERA 100 # 38A 09 -33 APTO 302 - (CARTAGENA) - Teléfono(s): 0 - 3226556286
Correo electrónico: nestorjose20@outlook.es
Carné: - Historia Clínica: 1143363631
Departamento: 11-BOGOTÁ D.C. - Municipio: 001-BOGOTÁ D.C.
Cobertura en salud: Régimen Otro

PLAN DE MANEJO

- Diagnóstico(s): S835 - Esguinces y torceduras que comprometen el ligamento cruzado (anterior) (posterior) de la rodilla, Izquierdo (a), Principal.
- Se ordena RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL).
- Se solicita interconsulta a Ortopedia y Traumatología.

CONTROL

El paciente debe continuar manejo con su médico tratante

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Luis Carlos Pardo - Ortopedia y Traumatología/rodilla
CC 79515837 - Registro médico 79515837

- Impreso: 29/01/2022, 09:13:44

Original

Impresión realizada por: lcpardo

Firma y documento de identidad del paciente
(Firme solamente por cada servicio recibido)

Página 2 de 2

Firmado Electrónicamente

Requisitos para la programación de procedimientos quirúrgicos

Pasos que se deben cumplir

PASO 1.	El paciente debe recibir la orden médica por parte del médico tratante
PASO 2.	El paciente debe firmar el consentimiento informado para el procedimiento quirúrgico entregado por el médico tratante
PASO 3.	El paciente debe solicitar la autorización vigente emitida por el asegurador (EPS Sanitas, Colsanitas, Medisanitas) para Clínica Universitaria Colombia o Centro Médico Puente Aranda
PASO 4.	El paciente debe solicitar la cita para valoración preanestésica según las siguientes alternativas:

Para procedimientos en sede Clínica Universitaria Colombia	Para procedimientos en sede Centro Médico Puente Aranda
570-4274 (desde celular 031-570-4274) 694-0772 (desde celular 031-694-0772) Horario de solicitud de citas Lunes a viernes (solo días hábiles) 07:00 AM a 12:00 PM 01:30 PM a 06:00 PM	743-6767 (desde celular 031-743-6767) opción 1 + opción 2 + opción 3 Horario de solicitud de citas Lunes a viernes (solo días hábiles) 07:00 AM a 12:00 PM 01:30 PM a 06:00 PM

PASO 5.	Al terminar la valoración preanestésica el paciente debe firmar el consentimiento informado para la anestesia
PASO 6.	<p>El paciente debe radicar los documentos completos:</p> <p>Orden médica</p> <ul style="list-style-type: none"> o Consentimiento informado firmado para el procedimiento o Autorización vigente del asegurador o Consentimiento informado firmado para la anestesia <p>- Virtual (opción preferida): www.tinyurl.com/RadicacionCUC - Presencial: ventanilla de atención al público, Clínica Universitaria Colombia, primer piso, entrada Imágenes diagnósticas Medicina Prepagada de lunes a viernes de 07:00 AM a 11:30 AM y de 1:00 PM a 4:30 PM</p>
PASO 7.	Esperar contacto telefónico por parte de la oficina de programación de cirugía para recibir información sobre fecha, hora y lugar del procedimiento quirúrgico, y otras indicaciones pertinentes



CLINICA COLSANITAS S.A.

INTERCONSULTA

06/03/2022 17:29:14

DATOS DEL PRESTADOR

Clínica ColSanitas S.A.
Calle 100 No. 46-46
Bogotá D.C. - Municipio: Bogotá (M.A.C.)
EPS: EPSBOS

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: NESTOR JOSE TORRES
Cédula: 10974100000000000000
Fecha de nacimiento: 1970-01-01
Sexo: M
Dirección: Calle 100 No. 46-46
Bogotá D.C. - Municipio: Bogotá (M.A.C.)
EPS: EPSBOS

DATOS DEL RESPONSABLE

Nombre: NESTOR JOSE TORRES
Cédula: 10974100000000000000
Fecha de nacimiento: 1970-01-01
Sexo: M
Dirección: Calle 100 No. 46-46
Bogotá D.C. - Municipio: Bogotá (M.A.C.)

DATOS DE LA INTERCONSULTA

Servicio referente: Consulta externa
Interconsulta a: Anestesiología
Motivo referencia: Purpuración en miembros inferiores
Prioridad: No prioritario

Resumen de historia clínica

Ver página(s) anexa(s)

Justificación / Observaciones

Justificación: PAR VOIR EXAMENON - LESIONA MULTIPLE

Observaciones:

RESPUESTA ESPECIALISTA (Favor diligenciar manualmente).

ORDEN MÉDICA ESTA PENDIENTE DE AUTORIZACION - SE NOTIFICARA A SU CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO LA RESPUESTA
IMPORTANTE TENER ACTUALIZADOS LOS DATOS DE CONTACTO

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO



DR. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ P.
ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE RODILLA
P.U.J. - F.U.C.S
R.M. 80.727.490

Dr. Carlos Alfonso Rodríguez Pinedo - Ortopedia y Cirugía de Rodilla
C.C. 727490 - Registro médico F.0727490

06/03/2022 16:02:02

Original

Firmado Electrónicamente

CLINICA COLSANITAS S.A.

INTERCONSULTA

Clinica Universitaria Colombo - Nueva Guayana
 Dirección: Calle 23 No. 86-41 - Teléfono: 011-221-1717

Nombre: NESTOR JOSE TORRES JULIAN
 Identificación: CC 1143363631 - Sexo: Masculino - Edad: 42 Años

CLINICA COLSANITAS S.A.
 Calle 22 No. 17-29-75
 Teléfono: 011-221-9701 - Fax: Historia Clínica: 1143363631
 Historia Clínica: 1143363631
 Fecha de Emisión: 11/06/2010

- REINSERCIÓN DE RAIZ
 - RECONSTRUCCIÓN DE LCA CON ALG ALGUES
 - RECONSTRUCCIÓN DE ESQUINAPOSTEROLATERAL CON DOS ISQUIOTIBIALES ALOJADOS TÉCNICA LAPRADE PARA MEJORAR INESTABILIDAD POSTEROLATERAL SE EXPLICA AL PACIENTE OBJETIVO DE INTERVENCIÓN DE PREDOMINIO DE EVITAR PROGRESIÓN DE ARTROSIS POR INESTABILIDAD REFERIR ENTENDER ACEPTAR SE EXPLICA AL PACIENTE DIAGNOSTICO MANEJO PROMPTO CON OPCIONES TERAPÉUTICAS INCLUYENDO CIRUGIA PACIENTE DESEA CIRUGIA SE EXPLICA DE MANERA CLARA BENEFICIA Y SUFICIENTE EL TIPO NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DETALLADA EN QUE CONSISTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE PRESENTA EN ESTE MOMENTO Y LOS RIESGOS DE MAYOR OCURRENCIA QUE PODRÍAN PRESENTARSE CON ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO Y TRATAMIENTO Y LOS ALFES SON SUS POSIBLES CONSECUENCIAS PREVIAMENTE SE EVALUAN LAS OTRAS ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS EXISTENTES EL PACIENTE Y FAMILIAR REFEREN ENTENDER Y ACEPTAR RESULTADO

DIAGNOSTICO

Diagnóstico Principal: Fracturas intercondrales de la tibia y peroneo M2089 - (Mx) Evolución 2 Años - (ca) Confirmado nuevo. Causa Externa. Enfermedad genética

RESUMEN PLAN DE MANEJO:

- Se ordena CIRUGIA RECONSTRUCCIÓN ANATOMICA DE LA TIBIA Y PERONEO CON FIJACION INTERNA DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS EN FEMUR, TIBIA Y PERONEO TRANSFERENCIAS MUSCULO TENDINOSAS TENDONIAS O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE TRIPLE ARTROSIS EN PIE

- Se solicita interconsulta a ASESORAR

ORDEN MEDICA ESTA PENDIENTE DE AUTORIZACION - SE NOTIFICARA A SU CELULAR Y CORREO ELECTRONICO LA RESPUESTA IMPORTANTE TENER ACTUALIZADOS LOS DATOS DE CONTACTO

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MEDICO

DR. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ Y
ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE RODILLA
P. U. I. - F. U. C. S
TEL: 011-221-7271490

Dr. Carlos Alfonso Rodríguez Y. Cirujano - Ortopedia y Cirugía de Rodilla
 C.C. 30727490 - Registro Médico: 03727490

Teléfono: 011-221-7271490

Original

Impreso en: 11/06/2010
 Hora: 10:06:46

Página 3 de 3

Firmado Electrónicamente



La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen

Cartagena de Indias D. T. y C.

Con Reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación Distrital, mediante Resolución No.0664 del 02 de Septiembre del año 2009

Confiere a:

Nestor José Torres Julio

C.I. 92122017887 de San Onofre - Sucre

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional. P.E.I. de la Institución

Anotado en el control interno del plantel en el Libro No. 11 Folio No. 11 Diploma No. 146

Dado en Cartagena Distrito Turístico y Cultural, a los 10 días del mes de Diciembre de 2009



Institución Educativa
Nuestra Señora del Carmen

Rector
Domingo Sánchez Hernández
C.C. 9.077.274 de Cartagena

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Olivero Rivas Torres
C.I. 921.440.412 de Cartagena
Secretaria



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

a través del Ministerio de Educación Nacional y en su nombre el

Instituto Técnico CARL ROS

Aprobado según Resolución No. 0304 del 28 de Octubre del 2011, y registro de programa No. 0301 del 29 de Nov. de 2010, emanada por la Secretaría de Educación Distrital y Cultural de Cartagena.

Le confiere a:

Nestor Jose Torres Julio

C.C. N° 1.143.363.631 de Cartagena (Bolívar)

Certificado de Técnico Laboral por competencia en: **Mecánica Diesel**

Por haber cursado y aprobado los planes de estudios correspondientes, de acuerdo a los programas presentados por esta institución ante la Secretaría de Educación Distrital, según las normas que rigen la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

José Luis...
Director(a)

Anotado en el folio No. 2636

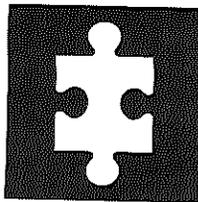
Nestor José Torres Julio
Director Académico

Libro de registro No. 03

Dado en Cartagena, a los 16 días del mes de Diciembre de 2013. Intensidad horaria 1552 horas.







*Cases Pool
Atenciones.*

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Número Unico de Noticia Criminal

Entidad	Radicado Interno									
---------	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

8	5	0	0	1	6	0	0	1	1	8	8	2	0	1	9	0	0	5	6	7
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año			Consecutivo										

REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1 Este formato será diligenciado por Policía Judicial																			
Departamento	Casanare	Municipio	YOPAL	Fecha	2019	10	01	Hora	1	6	1	5							

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos A M D Hora

Escriba una síntesis cronológica y concreta

En la fecha y hora se hace presente en las instalaciones de la URI YOPAL EI PT. GUSTAVO VEGA RICAURTE Con C.C.1.118.545.633 En su condición de agente de tránsito municipal de Yopal, informando que el día de Hoy a las 14:11 Horas. En la Calle 18 con Carrera 17 De la ciudad de Yopal. Se presentó un accidente transito tipo choque, con persona lesionada, la cual responde al nombre de NESTOR JOSE TORRES JULIO C.C. N° 1.143.363.631 Que conducía una motocicleta MARCA Suzuki Mod 2011 de Placa JOM 57C Color Negro y está siendo atendido en URGENCIAS Del Hospital regional de la Orinoquia. El cual resulto herido al colisionar contra una camioneta Marca Toyota Mod. 2013 Placas UVL 826 De servicio Público a cargo del SR. KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA C.C. N° 9.434.276 Solicita se cree la noticia criminal para adelantar los actos urgentes.

Medio utilizado para el reporte de iniciación: TELEFÓNICO

2. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalia/Intitución	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Dirección	
Delito/Conducta	LESIONES ART. 111 C.P.

*Rec: 03 ÷ 10-19
H: 9:10
Edulz Perez
F-35*

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
MIGUEL ANGEL GIRALDO CELY	9533470	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR I	3164911700	miguel.giraldo@fiscalia.gov.co

4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Entidad
Grupo de PJ
Servidor
Cargo
Identificación
Indicativo

SERVIDOR QUE APOYA LA ACTIVIDAD

5. SERVIDOR QUE REPORTA

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad	
MIGUEL ANGEL GIRALDO CELY		9533470	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo		Teléfono/Celular	Correo Electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR I		3164911700	miguel.giraldo@fiscalia.gov.	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

No. A001012878

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 85001000 SECRETARIA TRANSITO YOPAI

Table with 3 columns: CON MUERTOS, CON HERIDOS, SOLO DAÑOS. Marked with 'X' under CON HERIDOS.



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS CALLE 18 Carrera 17 VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

Lat. Long.

3.1. LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA 01/10/2019 14:11 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA 01/19/2019 14:30 FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE CHOQUE CAIDA OCUPANTE ATROPELLADO INCENDIO VOLCAMIENTO OTRO

5.1. CHOQUE CON VEHICULO TREN SEMOVIENTE OBJETIVO FIJO 5.2. OBJETO FIJO MURO POSTE ARBOL BARANDA SEMAFORO INMUEBLE HIDRANTE VALLA SEÑAL TARIMA, CASETE VEHICULO ESTACIONADO OTRO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

Table with 6 columns: 6.1. AREA, 6.2. SECTOR, 6.3. ZONA, 6.4. DISEÑO, 6.5. CONDICION CLIMATICA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

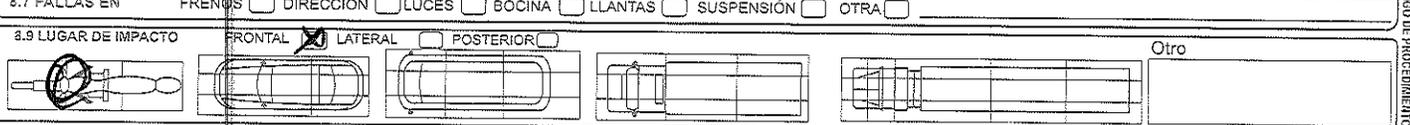
Table with 5 columns: 7.1. GEOMÉTRICAS, 7.5. SUPERFICIE DE RODADURA, 7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL, 7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO, 7.10. VISIBILIDAD

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

Table with 2 main sections: 8.1 CONDUCTOR (Torres Julio Nestor Jose) and 8.2 VEHICULO (Suzuki Best Negro 2011)

Table with 2 main sections: 8.3 CLASE VEHICULO (MOTOCICLETA) and 8.4 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO (Tercer medio anterior dañado)

Table with 2 main sections: 8.7 FALLAS EN (FRENOS) and 8.9 LUGAR DE IMPACTO (FRONTAL)





A 001012878



MinTransporte

PERTENECIENTE AL INFORME DE ACCIDENTE, FORMULARIO 2

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR

APPELLIDOS Y NOMBRES: **Urdinola Kevin Leonardo** DOC: **cc 9434276** NACIONALIDAD: **Colombiano** FECHA DE NACIMIENTO: **20080504** SEXO: **M** GRAVEDAD: **MUERTO**

DIRECCION DE DOMICILIO: **Calle 15 N 21-50** CIUDAD: **Yopal** TELEFONO: **3123460135** SE PRACTICO EXAMEN: **SI**

PORTA LICENCIA: **SI** LICENCIA DE CONDUCCION No.: **9434276** CATEGORIA: **C2** RESTRICCION: **-** EXP: **VEN** CODIGO OF TRANSITO: **030317 85001000** CHALECO: **SI** CASCO: **SI** CINTURON: **SI**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: **NO** DESCRIPCION DE LESIONES:

8.2 VEHICULO

PLACA: **UVL826** PLACA REMOLQUE/SEM: **-** NACIONALIDAD: **COLOMBIANO** MARCA: **Toyota Hilux** LINEA: **Blanco** COLOR: **Blanco** MODELO: **2013** CARRROCERIA: **2000** PASAJEROS: **5** LICENCIA DE TRANSITO No.: **1001716078**

EMPRESA: **Expreso del Cesar** MATRICULADO EN: **YOPAL** INMOVILIZADO EN: **Calle 36 # 20-41** TARJETA DE REGISTRO No.: **-**

NIT: **8714000953** A DISPOSICION DE: **Fisalia 35.**

REV. TEC. MEC. **SI** PORTA SCAT **SI** POLIZA No.: **76188883** ASEGURADORA: **Mundial Seguros** VENCIMIENTO: **2705170**

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL **SI** VENCIMIENTO: **290520** PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL **SI** VENCIMIENTO: **290520**

PROPIETARIO MISMO CONDUCTOR: **SI** APPELLIDOS Y NOMBRES: **Diaz Roguel Betsabe** DOC: **cc 47428017** IDENTIFICACION No.: **AA012965** ASEGURADORA: **Eguridad Seguro** VENCIMIENTO: **290520**

8.3 CLASE VEHICULO

AUTOMOVIL M. AGRICOLA OFICIAL PUBLICO PASAJEROS COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL TURISMO ESPECIAL ESCOLAR ESPECIAL ASALARIADO ESPECIAL OCASIONAL RADIO DE ACCION NACIONAL MUNICIPAL

BUS M. INDUSTRIAL BICICLETA MOTOCARRO 8.5 MODALIDAD DE TRANS. MIXTO CARGA 8.6 RADIO DE ACCION

CAMIONETA MOTOCICLO CAMPERO TRACCION ANIMAL MICROBUS MOTOCICLO TRACTOCAMION CUATRIMOTO VOLQUETA REMOLQUE SEMIREMOLQUE

8.4 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: **Stop frenos Izq. moto Guarda barro Izq rayado**

8.7 FALLAS EN FRENO DIRECCION LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSION OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR

APPELLIDOS Y NOMBRES: _____ DOC: _____ NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ SEXO: **M** GRAVEDAD: **MUERTO**

DIRECCION DE DOMICILIO: _____ CIUDAD: _____ TELEFONO: _____ SE PRACTICO EXAMEN: **SI**

PORTA LICENCIA: **SI** LICENCIA DE CONDUCCION No.: _____ CATEGORIA: _____ RESTRICCION: _____ EXP: **VEN** CODIGO OF TRANSITO: _____ CHALECO: **SI** CASCO: **SI** CINTURON: **SI**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: _____ DESCRIPCION DE LESIONES: _____

8.2 VEHICULO

PLACA: _____ PLACA REMOLQUE/SEM: _____ NACIONALIDAD: _____ MARCA: _____ LINEA: _____ COLOR: _____ MODELO: _____ CARRROCERIA: _____ TON: _____ PASAJEROS: _____ LICENCIA DE TRANSITO No.: _____

EMPRESA: _____ MATRICULADO EN: _____ INMOVILIZADO EN: _____ TARJETA DE REGISTRO No.: _____

NIT: _____ A DISPOSICION DE: _____

REV. TEC. MEC. **SI** PORTA SCAT **SI** POLIZA No.: _____ ASEGURADORA: _____ VENCIMIENTO: _____

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL **SI** VENCIMIENTO: _____ PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL **SI** VENCIMIENTO: _____

PROPIETARIO MISMO CONDUCTOR: **SI** APPELLIDOS Y NOMBRES: _____ DOC: _____ IDENTIFICACION No.: _____

8.3 CLASE VEHICULO

AUTOMOVIL M. AGRICOLA OFICIAL PUBLICO PASAJEROS COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL TURISMO ESPECIAL ESCOLAR ESPECIAL ASALARIADO ESPECIAL OCASIONAL RADIO DE ACCION NACIONAL MUNICIPAL

BUS M. INDUSTRIAL BICICLETA MOTOCARRO 8.5 MODALIDAD DE TRANS. MIXTO CARGA 8.6 RADIO DE ACCION

CAMIONETA MOTOCICLO CAMPERO TRACCION ANIMAL MICROBUS MOTOCICLO TRACTOCAMION CUATRIMOTO VOLQUETA REMOLQUE SEMIREMOLQUE

8.4 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: _____

8.7 FALLAS EN FRENO DIRECCION LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSION OTRA

8.9 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. _____ DEL VEHICULO _____

APPELLIDOS Y NOMBRES: _____ DOC: _____ NACIONALIDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ SEXO: **M** GRAVEDAD: **MUERTO**

DIRECCION DE DOMICILIO: _____ CIUDAD: _____ TELEFONO: _____ SE PRACTICO EXAMEN: **SI**

HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION: _____ DESCRIPCION DE LESIONES: _____

9.1 DETALLES DE LA VICTIMA CONDICION: PEATON PASAJERO ACOMPAÑANTE GRAVEDAD: MUERTO HERIDO

CHALECO: **SI** CASCO: **SI** CINTURON: **SI**

10. TOTAL VICTIMAS PEATON _____ ACOMPAÑANTE _____ PASAJERO _____ CONDUCTOR _____ TOTAL HERIDOS _____ MUERTO _____

11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

FIRMA DE CONFIRMACION CONFORME AL FORMULARIO CONDUCTORES INVOLUCRADOS. FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C. FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C. TODA PERSONA DETENIDA SE NOTIFICA DE LOS...

USO EXCLUSIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

N° CASO

8	5	0	0	1	6	0	0	1	1	8	8	2	0	1	9	0	0	5	6	7
Dpto.				Mpio			Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo				

No. Expediente CAD							



INFORME EJECUTIVO –FPJ3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento Casanare Municipio Yopal Fecha 01/10/2019 Hora:

1	4	1	1
---	---	---	---

1. Destino del informe:

FISCALIA 35 URI.

2. Información del reporte de iniciación:

Fecha D

0	1
---	---

 M

1	0
---	---

 A

2	0	1	9
---	---	---	---

 Hora

1	4	1	1
---	---	---	---

 Servidor contactado MIGUEL ANGEL GIRALDO

Ministerio Público enterado FISCALIA 35

3. Delito:

Delito
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO
2.
3.
4.

4. Lugar de los hechos:

Dirección CALLE 18 CON CARRERA 17 DE LA CIUDAD DE YOPAL
 Barrio _____ Zona URBANA
 Localidad COMUNA Vereda _____
 Características VIA PÚBLICA, EN MATERIAL DE ASFALTO, SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL.

5. Narración de los hechos: (En forma cronológica, y concreta)

EL DIA 01/10/2019, SIENDO LAS 14:11 P.M HORAS, POR MEDIO DE LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NAL TELEFONO CELULAR PERSONAL POR MEDIO DE LA APLICACIÓN WHATSAPP SE NOS INFORMÓ SOBRE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, EN LA DIRECCION CALLE 18 CON CARRERA 17 TRAMO DE ESTA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL. AL LLEGAR AL LUGAR SE OBSERVO QUE ES UN ACCIDENTE DE TRANSITO TIPO CHOQUE CON PERSONAS LESIONADAS, ENTRE EL VEHICULO No1 TIPO MOTOCICLETA Y OTRO VEHICULO No2 TIPO CAMIONETA QUE COLISIONARON EN ESTE TRAMO DE VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN DONDE EL VEHICULO No.1 TIPO MOTOCICLETA DE PLACA JOM57C, CONDUCIDO POR EL SEÑOR NESTOR JOSE TORRES JULIO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.143.363.631 DE CARTAGENA, QUIEN TRANSITABA POR LA CALLE 18 EN SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE YOPAL COLISIONA POR LA PARTE TRASERA DE LA CAMIONETA, EL

VEHICULO No.2 TIPO CAMIONETA DE PLACA **UVL826** , CONDUcida POR **KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA**, IDENTIFICADO CON C.C **9.434.276** DE YOPAL, QUIEN SE ENCONTRABA ESTACIONADO SOBRE LA CALLE 17 EN SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE AL COSTADO IZQUIERDO DE LA VIA .ES IMPACTADO POR LA PARTE TRASERA POR EL VEHICULO No1 AL ENCONTRARSE MAL ESTACIONADO.

VIAS:

VIA 1: SE TRATA DE LA VIA CALLE 18, ENTRE CARRERAS 18 Y 17, AREA URBANA, SECTOR RESIDENCIAL, ZONA ESCOLAR, UN SENTIDO VIAL: (SENTIDO ORIENTE-OCCIDENTE), UNA CALZADA, DOS CARRILES, PAVIMENTADA, EN MATERIAL DE ASFALTO, RECTA, POR DONDE TRANSITABA EL VEHICULO No.1 Y DONDE SE ENCONTRABA ESTACIONADO EL VEHICULO No2 CON SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL, Y SIN ILUMINACION ARTIFICIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

VIA 2: NO APLICA.

VEHICULOS INVOLUCRADOS.

VEHICULO 1: TIPO MOTOCICLETA DE PLACA **JOM57C**, MARCA SUZUKI, LINEA BEST125 , MODELO 2011, CILINDRAJE 124, COLOR NEGRO, SERVICIO PARTICULAR, NÚMERO DE MOTOR: **F453-TH684587**, NUMERO DE CHASIS: **9FSBF45G0BC182145**, DE PROPIEDAD DE **NESTOR JOSE TORRES JULIO C.C. 1.143.363.631 DE CARTAGENA** Y CONDUcido POR EL MISMO, NACIDO EL 20/12/1992, DE 27 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL UNION LIBRE. OCUPACIÓN MECANICO; ESTUDIOS XXXX, RESIDENTE XXXX CELULAR 3226556286, LOS DOCUMENTOS DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN VIGENTES (SOAT TM), LICENCIA PARA CONDUCIR MOTOCICLETA VIGENTE, ES VALORADO POR PERSONAL PARAMEDICO Y TRASLADADO AL HOSPITAL DE LA ORINOQUIA DE YOPAL EN AMBULANCIA DEL CRUE PARA SU VALORACION MEDICA, MEDIANTE SOLICITUD DE ANALISIS Y CON NUMERO DE NOTICIA CRIMINAL SE SOLICITA EXAMEN DE ALCOHOLEMIA, PARA QUE REMITAN LOS RESULTADOS A LA FISCALIA 35URI YOPAL.

VEHICULO 2: TIPO CAMIONETA DE PLACA **UVL826**, MARCA TOYOTA, LINEA HILUX, MODELO 201`3, CILINDRAJE 2.494, COLOR SUPER BLANCO, SERVICIO PUBLICO, NUMERO DE MOTOR **2KDA013079**, NUMERO DE CHASIS **MROFR22G5D0751396**, PROPIETARIO **BETSABE DIAZ RODRIGUEZ** CON C.C **47.428.017** Y CONDUcida POR **KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA** CON C.C. **9.434.276** DE YOPAL, NACIDO 20/08/1985, DE 34 ANOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACION CONDUCTOR, ESTUDIOS PRIMARIA, RESIDENTE CALLE 15 No. 21-50 DE YOPAL, CELULAR 3123460133, LOS DOCUMENTOS DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN VIGENTES AL IGUAL QUE LA LICENCIA PARA CONDUCIR, SE LE SOLICITA PRUEBA DE EMBRIAGUEZ EN EL INSTITUTU DE MEDICINA LEGAL DE LA CIUDAD DE YOPAL. SE REALIZA TOMA FOTOGRAFICA, Y EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL ACCIDENTE. LOS VEHICULOS FUERON INMOVILIZADOS EN EL PARQUEADERO EL CUSTODIO CALLE 36 No. 20-41 Y DEJADOS A DISPOSICION DE LA FISCALIA 35 URI YOPAL MEDIANTE RÓTULO Y CADENA DE CUSTODIA.

Identificación y descripción del indiciado/imputado:

(Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)

Capturado? SI **NO** Fecha D M A Hora: _____

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer Nombre: _____ Segundo Nombre: _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Alias: _____

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. _____ de _____

Edad: Años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D M A

Características morfo cromáticas: _____

6. Datos de la víctima (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C.C. otra _____ No. _____ de YOPAL

Edad: Años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Relación con el indiciado _____

7. Datos de los testigos

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono

8. Diligencias adelantadas

- Inspección a Lugar _____
- Levantamiento Topográfico _____
- Pruebas de Alcoholemia _____
- Registro fotográfico en medio magnético. _____
- Rotulación y cadena de custodia de vehículos _____
- Diligenciamiento del Formato Informe de accidentes _____

9. Descripción de EMP o EF recolectados:

MOTOCICLETA DE PLACA BHT09F

10. Vehículos (Diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
SUZUKI	MOTOCICLETA	NEGRO	NESTOR JOSE TORRES JULIO	JOM57C
TOYOTA	CAMIONETA	BLANCO	BETSABE DIAZ RODRIGUEZ	UVL826

11. Datos relacionados con bienes del indiciado

Tipo de bien		Identificación del bien		Dirección
Entidad Financiera		Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

12. Anexos:

cadena de custodia, inventario de vehículos, fotocopia de documentos de vehículos y conductores, Informe de accidente.

13. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
SECRETARIA DE TRANSITO YOPAL	60	N/A	GUSTAVO VEGA RICAURTE
	60	N/A	NESTOR JULIO VEGA MENDOZA

Firma:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA YOPAL

DIRECCIÓN: Marginal de la Selva Diagonal 9 No 13C-68 Barrio La Corocora. YOPAL, CASANARE
TELÉFONO: (8) 6358773 - 6341130 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 4832

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBYP-DSCS-18533-2019

CIUDAD Y FECHA: YOPAL. 02 de diciembre de 2019
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBYP-DSCS-04013-C-2019**
OFICIO PETITORIO: No. SIN DATO - 2019-12-02. Ref: Noticia criminal
850016001188201900567 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: SONIA BERDUGO SILVA
FISCALIA 14 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: SONIA BERDUGO SILVA
FISCALIA 14 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 19 N 6-27
YOPAL, CASANARE

NOMBRE EXAMINADO: **NESTOR JOSE TORRES JULIO**
IDENTIFICACIÓN: CC 1143363631
EDAD REFERIDA: 26 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy lunes 02 de diciembre de 2019 a las 12:09 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:

Aporta OFICIO PETITORIO Y EN SEGUNDA VALORACIÓN FORENSE POR LOS MISMOS HECHOS DE MEDICINA LEGAL YOPAL, SE CONSIGNÓ:

"...Examinado hoy miércoles 09 de octubre de 2019 a las 12:27 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal...

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO Y EN PRIMERA VALORACIÓN FORENSE POR LOS MISMOS HECHOS DE HOSPITAL YOPAL, SE CONSIGNÓ:

"...Examinado hoy martes 01 de octubre de 2019 a las 17:26 horas en Reconocimiento Médico Legal. ...

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO

JHONNY CURREA ANGARITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBYP-DSCS-18533-2019



PETITORIO. Hecho que se investiga: Accidente de Tránsito - Conductor Fecha y hora en que la autoridad conoció el hecho: 2019-10-01 14:20 Fecha y hora de los hechos: 2019-10-01 14:00.

RELATO DE LOS HECHOS: AYDA TORRES , Hermano (a) refiere que " IBA EN LA MOTO Y SE ESTRELLÓ CONTRA UNA CAMIONETA".....

REVISIÓN POR SISTEMAS PACIENTE QUIEN INGRESA CON DIFICULTAD RESPIRATORIA SEVERA, CON ESTRIDOR LARINGEO, QUE REQUIRIÓ INTUBACIÓN TRAQUEAL.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES PACIENTE QUIEN INGRESA POSTERIOR A ACCIDENTE DE TRANSITO. SE SOLICITA PRUEBA DE EMBRAIGUEZ, SIN EMBARGO POR CONDICION CLINICA DE PACIENTE SE SOLICITA ALCOHOLEMIA CON NUMERO DE NOTICIA CRIMINAL 85001600118820190567 Se toma muestra de sangre con cuyo resultado complementaremos este dictamen posteriormente...

".. EN SEGUNDA VALORACIÓN FORENSE DEL DÍA DE HOY, MIÉRCOLS 09-X-19, SE ENCUENTRA:

RELATO DE LOS HECHOS: El examinado refiere que " EL MARTES 1 DE OCTUBRE DEL 2019 IBA EN MI MOTOCICLETA (MARCA BEST NEGRA), SOBRE LA CARRERA 18, COQUE EN LA PARTE POSTERIOR DE UNA CAMIONETA MARCA(HYL BLANCA MODELO 2013, DICE EL AGENTE DE TRANSITO QUE SEGÚN EL CROQUIS LA CULPA ES DE AMBOS POR NO RESPETAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD. ME RECOGIÓ UNA AMBULANCIA Y ME LLEVO AL HOSPITAL DE LA ORINOQUIA, AHÍ ME ATENDIERON EN URGENCIA.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Hospital Regional De La Orinoquia ESE, unidad de cuidados intensivos, que refiere. 5-X-2019, 12:00: Diagnósticos de egreso: Falla respiratoria tipo I resuelta. Politraumatismo en accidente de tránsito. Trauma en cuello. Ruptura de tráquea vs esófago descartadas. Edema de hipofaringe resuelto. Tac tórax contrastado: Atelecetasia laminar en segmentos posteriores de ambos lóbulos inferiores. Tac de cuello: Pequeño enfisema periférico a estructuras laringo-traqueales que pudieron originarse por barotrauma. Estenosis glótica por contenido hipodenso heterogeneo de posible origen inflamatorio hemático con paso adecuado de tubo traqueal. CONCLUSIÓN: Enfisema profundo cervical de pequeña cantidad. Estenosis glótica. Endoscopia de vía digestivas, 4-X-10: Normal. Fibrobroncoscopia: Al parecer normal, no se reporta en historia clínica su realización ni conclusión. Reconsulta a médico en Lacor Yopal, 7-X-19 y con diagnóstico de gripa y roncus con flemas pulmonares, le prescriben salbutamol, nebulizaciones con berodual y acetaminofén. ...

EXAMEN MÉDICO LEGAL INGRESA EN DOS MULETAS CON APOYO EN COMPAÑÍA DE AIDA TORRES, CC 1047404382, HERMANA DEL EXAMINADO. MARCHA CON GRAN COJERA Y MUY ESCASA. DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 66 kg. Talla: 168 cm. SIGNOS VITALES: T/A: 100/70. FC: 80 por min. FR: 15 por min. Temp:36.9°C. Aspecto general: Consciente, presentación adecuada y aseada, porte adecuado, actitud colaboradora, afecto modulado, sin alteración en la conducta motora. Alerta, orientado(a) en las tres esferas - en tiempo, persona y espacio -. Descripción de hallazgos - Examen mental: MEMORIA ANTERÓGRADA Y RETROGRADA CONSERVADAS. PENSAMIENTO DE CURSO Y CONTENIDO NORMALES, SIN ALUCINACIONES AUDITIVAS Y/O VISUALES, INTELIGENCIA IMPRESIONA NORMAL EN EL PROMEDIO, JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS, INTROSPECCIÓN ELABORADA. - Neurológico: Alerta, orientado(a) en las tres esferas - en tiempo, persona y espacio -. - Organos de los sentidos: SIN ALTERACIONES APARENTES. -

JHONNY CURREA ANGARITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBYP-DSCS-18533-2019



Cara, cabeza, cuello: NORMOCEFALO, CABELLO BIEN IMPLANTADO, SIN LESIONES APARENTES, SIMETRIA FACIAL, OJOS SIMETRICOS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ,. -CUELLO: MOVIL, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS NI MEGALIAS. - Cavidad oral: HUMEDA, DENTACION ADECUADA PARA EDAD, SIN LESIONES APARENTES. - ORL: AMIGDALAS DE ASPECTO NORMAL, SIN ERITEMA NI EXUDADO. - Tórax: SIMETRICO, EXPANSIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO TIRAJES. - Abdomen: BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA, NO MEGALIAS, RUIDO INTESTINAL + - Genital: NORMOCONFIGURADOS PARA EDAD Y GENERO. - Espalda: SIN ALTERACION APARENTE- - Región glutea: SIN ALTERACION. - Axilas: SIN ALTERACION. - Miembros superiores: SIMETRICOS, EUTROFICOS, SE EVIDENCIA LESIÓN MIXTA -HERIDA Y EXCORIACIÓN- EN 3R, 4TO Y 5TO DEDO DE LA MANO IZQUIERDA ESCORIACION EN FALANGE DISTAL ESCORIACION EN PROCESO DE RESOLUCION, CON COSTRA HEMATICA Y MATERIA DE SUTURA COLOR AZUL. 2X1 CENTÍMETROS (tercer dedo de mano izquierda, dorso de falange medial), - Miembros inferiores: SIMETRICO EUTROFICOS, SE EVIDENCIA EXCORIACION 2X1 CENTÍMETROS LOCALIZADA EN CARA POSTERIOR DEL MUSLO IZQUIERDO DOLOROSA A LA PALPACION. - Osteomuscular: CONSERVADA. MARCHA INTERMITENTE. - Piel y Faneras: HIDRATADA, ROSADA, CON MULTIPLES ESCORIACIONES EN CUELLO, 3ER,4TO Y 5TO DEDO DE LA MANO IZQUIERDA Y MUSLO IZQUEIRDO. - Zona Subungueal: CONSERVADA. - Anal y Perianal: CONSERVADA SIN LESIONES APARENTES.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL QUINCE (15) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con VALORACIÓN MEDICA POR CONSULTA PRIORITARIA DE ORTOPEdia Y nuevo oficio de su despacho. SECUELAS MÉDICO LEGALES: A determinar. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES Otras Recomendaciones: VALORACIÓN POR ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA...."

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA-HORO. Aporta copia de historia clínica número 1143363631, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente:

RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM) DE RODILLA IZQUIERDA, MARÍA JIMENA VILLARREAL PACHECO, 25-XI-19:

FRACTURA DE BASE DE ESPINAS TIBIALES, SIN DESPLAZAMIENTO DE FRAGMENTOS. LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON PROBABLE ESGUINCE. AVULSIÓN INSERCIÓN TIBIAL DEL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, SIN RUPTURA INTRASUSTANCIA DEL LIGAMENTO. IMAGEN SUGESTIVA RUPTURA COMPLETA Ó PARCIAL SIGNIFICATIVA DE INSERCIÓN DISTAL DEL LIGAMENTO COLATERAL LATERAL. AVULSIÓN CON PEQUEÑA FRACTURA AVULSIVA DE LA RAÍZ POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL. CONTUSIÓN Ó CAMBIOS MIXOIDES DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL. HIDRARTROSIS MODERADA.

ORTOPEdia-HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA (HORO), 02-XII-19, DR(A) ALEJANDRO DELGADO NEIRA : CONTROL DE 2 MESES DE TRAUMA EN RODILLA IZQUIERDA CON DOLOR DISMINUÍDO Y SENSACIÓN DE INESTABILIDAD.

JHONNY CURREA ANGARITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBYP-DSCS-18533-2019



EXAMEN FÍSICO POSITIVO-RODILLA IZQUIERDA: CAJÓN POSTERIOR POSITIVO CON RECURVATUM, EDEMA MODERADO, LACHMAN POSITIVO CON TOPE.

ANÁLISIS: PACIENTE CON LESIÓN LIGAMENTARIA DE RODILLA CON GRAN INESTABILIDAD CLÍNICA. SE REMITE A CIRUGÍA DE RODILLA POR NECESIDAD DE RECONSTRUCCIÓN LIGAMENTARIA, VÍA ARTROSCÓPICA.. SE ORDENA FISIOTERAPIA. .

EN **TERCERA** VALORACIÓN FORENSE DEL DÍA DE HOY, LUNES 02-XII-19, SE ENCUENTRA:

ANTECEDENTES: Médico legales: # 2, POR OTROS HECHOS EN MEDICINA LEGAL DE YOPAL . Sociales: MECANICO MOTOS, SEGURIDAD SANITAS SUBSIDIADO, VIVE EN YOPAL UNION LIBRE Y SIN HIJOS DE ELLA. Familiares: NO REFIERE. Patológicos: NO REFIERE. Quirúrgicos: NO REFIERE. Traumáticos: # 1, POR LO YA REFERIDO E INVESTIGADO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, 1-X-19. Hospitalarios: # 1, # 1, POR LO YA REFERIDO E INVESTIGADO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, 1-X-19. Alergicos: NIEGA. Psiquiátricos: NIEGA . Toxicológicos: NIEGA .

REVISIÓN POR SISTEMAS

"...LA RODILLA IZQUIERDA QUEDA A VECES COMO UNA GELATINA, PIERDE ESTABILIDAD, ME DUELE Y SE VA, AL CAMINAR QUEDA LA RODILLA COMO BAILANDO, COMO SI QUEDARA SIN FUERZA..."

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 167 kg. Talla: 67 cm.

Aspecto general: BUEN ESTADO GENERAL, INGRESA SOLO(A) AL CONSULTORIO CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS CON MARCHA CON COJERA LEVE E INTERMITENTE EN PUNTA DE PIES .

Descripción de hallazgos

- Examen mental: CONSCIENTE, PRESENTACIÓN ADECUADA Y ASEADA, PORTE ADECUADO, ACTITUD COLABORADORA, AFECTO MODULADO, SIN ALTERACIÓN EN LA CONDUCTA MOTORA.

- Neurológico: ALERTA, ORIENTADO(A) EN LAS TRES ESFERAS - EN TIEMPO, PERSONA Y ESPACIO -.

- Miembros inferiores: RODILLA IZQUIERDA: SIGNOS DE TECLA DUDOSO Y "LEVEMENTE DOLOROSO SIGNOS DE CAJÓN ANTERIOR Y DE BOSTEZO LATERAL NEGATIVOS. SIGNOS DE CAJÓN POSTERIOR Y DE BOSTEZO MEDIAL POSITIVOS, Y MENISCALES-EN CUCLILLAS- POSITIVO. LIMITACIÓN PARA LA FLEXIÓN DE PIERNA EN 75°. RODILLA DERECHA: NORMAL

- Piel y Faneras: EXCORIACIONES EN RESOLUCIÓN EN MANO IZQUIERDA Y PIERNA DERECHA CON COSTAR HEMÁTICA GRUESA; GRAN EQUÍMOSIS SUBUNGUEAL DEL 5° DEDO DE MANO IZQUIERDA CON DESPRENDIMIENTO DE UÑA DEL LECHO UNGUEAL A LAS QUE REFIERE "...ME LAS HICE EL JUEVES PASADO DE LA MOTO EN UN RESBALÓN DE UNA MOTO PROBÁNDOLA..."

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos.

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo.

Incapacidad médico legal PROVISIONAL CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con VALORACIÓN

JHONNY CURREA ANGARITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBYP-DSCS-18533-2019

ACTUALIZADA POR CIRUJANO DE RODILLA Y nuevo oficio de su despacho.
Secuelas médico legales a determinar...



SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: CONTROL POR CIRUJANO DE RODILLA

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhonny Currea Angarita', written over a horizontal line.

JHONNY CURREA ANGARITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso Interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

02/12/2019 12:57

Pag. 5 de 5



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA YOPAL**

DIRECCIÓN: Marginal de la Selva Diagonal 9 No 13C-68 Barrio La Corocora. YOPAL, CASANARE
TELEFONO: (8) 6358773 - 6341130 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 4832

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBYP-DSCS-17939-2019

CIUDAD Y FECHA: YOPAL. 09 de octubre de 2019
 NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBYP-DSCS-03413-C-2019**
 OFICIO PETITORIO: No. SIN DATO - 2019-10-09. Ref: Noticia criminal
 850016001188201900567
 AUTORIDAD SOLICITANTE: JOSELIN TORRES ROJAS
 FISCALIA 35 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: JOSELIN TORRES ROJAS
 FISCALIA 35 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CARREA 19 No 6-29
 YOPAL, CASANARE
 NOMBRE EXAMINADO: **NESTOR JOSE TORRES JULIO**
 IDENTIFICACIÓN: CC 1143863631
 EDAD REFERIDA: 26 años
 ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 09 de octubre de 2019 a las 12:27 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO Y EN PRIMERA VALORACIÓN FORENSE POR LOS MISMOS HECHOS DE HOSPITAL YOPAL, SE CONSIGNÓ:

"...Examinado hoy martes 01 de octubre de 2019 a las 17:26 horas en Reconocimiento Médico Legal. ...

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

Hecho que se investiga: Accidente de Tránsito - Conductor Fecha y hora en que la autoridad conoció el hecho: 2019-10-01 14:20 Fecha y hora de los hechos: 2019-10-01 14:00.

RELATO DE LOS HECHOS: AYDA TORRES , Hermano (a) refiere que " IBA EN LA MOTO Y

JHONNY CURREA ANGARITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

SE ESTRELLA CONTRA UNA CAMIONETA". ANTECEDENTES: Médico legales: NO REFIERE. Sociales: MECANICO, VIVE EN YOPAL UNION LIBRE. Familiares: NO REFIERE. Patológicos: NO REFIERE. Quirúrgicos: NO REFIERE. REVISIÓN POR SISTEMAS PACIENTE, QUIEN INGRESA CON DIFICULTAD RESPIRATORIA SEVERA, CON ESTRIDOR LARINGEO, QUE REQUIRIO INTUBACIÓN TRAQUEAL.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES PACIENTE QUIEN INGRESA POSTERIOR A ACCIDENTE DE TRANSITO. SE SOLICITA PRUEBA DE EMBRAIGUEZ, SIN EMBARGO POR CONDICION CLINICA DE PACIENTE SE SOLICITA ALCOHOLEMIA CON NUMERO DE NOTICIA CRIMINAL 85001600118820190567 Se toma muestra de sangre con cuyo resultado complementaremos este dictamen posteriormente...."

EN SEGUNDA VALORACIÓN FORENSE DEL DÍA DE HOY, MIÉRCOLS 09-X-19, SE ENCUENTRA:

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " EL MARTES 1 DE OCTUBRE DEL 2019 IBA EN MI MOTOCICLETA (MARCA BEST NEGRA), SOBRE LA CARRERA 18, COQUE EN LA PARTE POSTERIOR DE UNA CAMIONETA MARCA(HYL BLANCA MODELO 2013, DICE EL AGENTE DE TRANSITO QUE SEGÚN EL CROQUIS LA CULPA ES DE AMBOS POR NO RESPETAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD. ME RECOGIO UNA AMBULANCIA Y ME LLEVO AL HOSPITAL DE LA ORINOQUIA, AHÍ ME ATENDIERON EN URGENCIA.

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Hospital Regional De La Orinoquia ESE, unidad de cuidados intensivos, que refiere. 5-X-2019, 12:00:

Diagnósticos de egreso: Falla respiratoria tipo I resuelta. Politraumatismo en accidente de tránsito. Trauma en cuello. Ruptura de tráquea vs esófago descartadas. Edema de hipofaringe resuelto.

Tac tórax contrastado: Atelectasia laminar en segmentos posteriores de ambos lóbulos inferiores

Tac de cuello: Pequeño enfisema periférico a estructuras laringo-traqueales que pudieron originarse por barotrauma. Estenosis glótica por contenido hipodensito heterogeneo de posible origen inflamatorio hemático con paso adecuado de tubo traqueal.

CONCLUSIÓN: Enfisema profundo cervical de pequeña cantidad. Estenos glótica.

Endoscopia de vía digestivas, 4-X-10: Normal.

Fibrobroncoscopia: Al parecer normal, no se reporta en historia clínica su realización ni conclusión.

Reconsulta a médico en Lacor Yopal, 7-X-19 y con diagnóstico de gripa y roncus con flemas pulmonares, le prescriben salbutamol, nebulizaciones con berodual y acetaminofén.

ANTECEDENTES: Médico legales: NO REFIERE. Sociales: MECÁNICO, VIVE EN YOPAL UNIÓN LIBRE. Familiares: NO REFIERE. Patológicos: NO REFIERE. Quirúrgicos: NO REFIERE. Traumáticos: NIEGA. Hospitalarios: NIEGA. Psiquiatricos: NIEGA . Toxicológicos: NIEGA .


JHONNY CURREA ANGARITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBYP-DSCS-17939-2019

REVISIÓN POR SISTEMAS

DOLOR DE GARGANTA, DOLOR EN LA MANO Y PIERNA IZQUIERDA.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

INGRESA EN DOS MULETAS CON APOYO EN COMPAÑÍA DE AIDA TORRES, CC 1047404382, HERMANA DEL EXAMINADO. MARCHA CON GRAN COJERA Y MUY ESCASA. DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 66 kg. Talla: 168 cm.

SIGNOS VITALES: T/A: 100/70. FC: 80 por min. FR: 15 por min. Temp: 36,9°C.

Aspecto general: Consciente, presentación adecuada y aseada, porte adecuado, actitud colaboradora, afecto modulado, sin alteración en la conducta motora. Alerta, orientado(a) en las tres esferas - en tiempo, persona y espacio -.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: MEMORIA ANTERÓGRADA Y RETROGRADA CONSERVADAS. PENSAMIENTO DE CURSO Y CONTENIDO NORMALES, SIN ALUCINACIONES AUDITIVAS Y/O VISUALES, INTELIGENCIA IMPRESIONA NORMAL EN EL PROMEDIO, JUICIO Y RACIOCINIO CONSERVADOS, INTROSPECCIÓN ELABORADA.

- Neurológico: Alerta, orientado(a) en las tres esferas - en tiempo, persona y espacio -.

- Organos de los sentidos: SIN ALTERACIONES APARENTES.

- Cara, cabeza, cuello: NORMOCEFALO, CABELLO BIEN IMPLANTADO, SIN LESIONES APARENTES, SIMETRIA FACIAL, OJOS SIMETRICOS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ.

- CUELLO: MOVIL, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS NI MEGALIAS.

- Cavidad oral: HUMEDA, DENTACION ADECUADA PARA EDAD, SIN LESIONES APARENTES.

- ORL: AMIGDALAS DE ASPECTO NORMAL, SIN ERITEMA NI EXUDADO.

- Tórax: SIMETRICO, EXPANSIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO TIRAJES.

- Abdomen: BLANDO DEPRESIBLE; NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA, NO MEGALIAS, RUIDO INTESTINAL +

- Genita: NORMOCONFIGURADOS PARA EDAD Y GENERO.

- Espalda: SIN ALTERACION APARENTE.

- Región glútea: SIN ALTERACION.

- Axilas: SIN ALTERACION.

- Miembros superiores: SIMETRICOS, EUTROFICOS, SE EVIDENCIA LESION MIXTA HERIDA Y EXCORIACION- EN 3ER, 4TO Y 5TO DEDO DE LA MANO IZQUIERDA ESCORIACION EN FALANGE DISTAL ESCORIACION EN PROCESO DE RESOLUCION, CON COSTRA HEMATICA Y MATERIA DE SUTURA COLOR AZUL. 2X1 CENTÍMETROS (tercer dedo de mano izquierda, dorso de falange medial),

- Miembros inferiores: SIMETRICO EUTROFICOS, SE EVIDENCIA EXCORIACION 2X1 CENTÍMETROS LOCALIZADA EN CARA POSTERIOR DEL MUSLO IZQUIERDO DOLOROSA A LA PALPACION.

- Osteomuscular: CONSERVADA. MARCHA INTERMITENTE. ✓

- Piel y Faneras: HIDRATADA, ROSADA, CON MULTIPLES ESCORIACIONES EN CUELLO, 3ER, 4TO Y 5TO DEDO DE LA MANO IZQUIERDA Y MUSLO IZQUEIRDO.

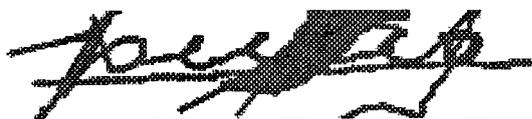
- Zona Subungueal: CONSERVADA.

- Anal y Perianal: CONSERVADA SIN LESIONES APARENTES.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos.

Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal



JHONNY CURREA ANGARITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

PROVISIONAL QUINCE (15) DIAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con VALORACIÓN MEDICA POR CONSULTA PRIORITARIA DE ORTOPEDIA Y nuevo oficio de su despacho.
SECUELAS MÉDICO LEGALES: A determinar.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: VALORACIÓN POR ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA.

Atentamente,

COPIA DOCUMENTAL



JHONNY CURREA ANGARITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

09/10/2019 13:38

Pag. 4 de 4



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA YOPAL**

DIRECCIÓN: Marginal de la Selva Diagonal 9 No 13C-68 Barrio La Corocora. YOPAL, CASANARE
TELEFONO: +57 6086358773 - 6086341130 Telefonía IP 6014069944 extensión 4832

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBYP-DSCS-01948-2021

CIUDAD Y FECHA: YOPAL. 29 de septiembre de 2021
 OFICIO PETITORIO: No. SIN NUMERO - 2021-09-14. Ref: Noticia criminal
 850016001188201900567 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: SONIA BERDUGO SILVA
 FISCALIA 14 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: SONIA BERDUGO SILVA
 FISCALIA 14 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CARRERA 19 N 6-29
 YOPAL, CASANARE
 NOMBRE EXAMINADO: NESTOR JOSE TORRES JULIO
 IDENTIFICACIÓN: CC 1143363631
 EDAD REFERIDA: 28 años
 ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy miércoles 29 de septiembre de 2021 a las 15:05 horas en Cuarto Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

Solicitado por Fiscalía Local Yopal, sin dato despacho, 14, SONIA BERDUGO SILVA, asistente de fiscal II; oficio sin número del 14 de septiembre de 2.021, sin dato de hora(s). Se requiere valoración por lesiones personales culposas, art. 120 C. P. .

Es el caso de unas lesiones personales en accidente de tránsito, motociclista que choca contra camioneta el 01/10/2019 en Yopal en la calle 18 entre carreras 17 y 18, barrio La Esperanza; se revisa tercera valoración forense, radicada UBYP-DSCS-18533-2021 del 02/12/2021, que refiere:

"...RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA (RNM) DE RODILLA IZQUIERDA, MARÍA JIMENA VILLARREAL PACHECO, 25-XI-19:

FRACTURA DE BASE DE ESPINAS TIBIALES, SIN DESPLAZAMIENTO DE FRAGMENTOS. LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON PROBABLE ESGUINCE. AVULSIÓN INSERCIÓN TIBIAL DEL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, SIN RUPTURA INTRASUSTANCIA DEL

JHONNY CURREA ANGARITA
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBYP-DSCS-01948-2021



LIGAMENTO. IMAGEN SUGESTIVA RUPTURA COMPLETA Ó PARCIAL SIGNIFICATIVA DE INSERCIÓN DISTAL DEL LIGAMENTO COLATERAL LATERAL. AVULSIÓN CON PEQUEÑA FRACTURA AVULSIVA DE LA RAÍZ POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL. CONTUSIÓN Ó CAMBIOS MIXOIDES DEL CUERNO POSTERIOR DEL MENISCO MEDIAL. HIDRARTROSIS MODERADA....".

Se pudo establecer:

"...Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo.

Incapacidad médico legal PROVISIONAL CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con VALORACIÓN ACTUALIZADA POR CIRUJANO DE RODILLA Y nuevo oficio de su despacho. Secuelas médico legales a determinar... ". (Fin de lo previo).

EN CUARTA VALORACIÓN FORENSE DEL DÍA DE HOY, 29-IX-2021, SE ENCUENTRA:

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CONSULTORIO ORTOPEDIA. Aporta copia de historia clínica número 1143363631, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente:

ORTOPEDIA-CONSULTORIO PARTICULAR, 29-IX-21, DR(A) MAURICIO ACERO MORENO: Refiere de más o menos 2 años presenta dolor en rodilla izquierda, el cual es peor al caminar ó hacer ejercicio.

EXAMEN FÍSICO POSITIVO: Aumento del volumen de rodilla izquierda, con cajón posterior positivo izquierdo. IMAGENEOLÓGÍA: Resonancia nuclear magnética de rodilla izquierda de HORO, 2019/11/26 evidencia ruptura de cruzado posterior (LCP) a nivel de inserción distal.

DIAGNÓSTICO: Ruptura de ligamento cruzado posterior a nivel de inserción distal.

ANÁLISIS: Requiere valoración prioritaria por cirugía de rodilla - artroscopia para posible programación de reconstrucción del ligamento cruzado posterior (LCP)..

ANTECEDENTES: Médico legales: # 3, POR OTROS HECHOS EN MEDICINA LEGAL DE YOPAL . Sociales: MECANICO MOTOS, SEGURIDAD SANITAS SUBSIDIADO, VIVE EN YOPAL UNION LIBRE Y SIN HIJOS DE ELLA. Familiares: NO REFIERE. Patológicos: NO REFIERE. Quirúrgicos: # 1, osteosíntesis del radio distal derecho, 26/09/2021, con vendaje de yeso braqui-metacarpiano y orquidectomía derecha, 23/09/202, a estallido testicular derecho.. Traumáticos: # 2, accidentes de tránsito del 01-X-19, motivo de esa peritación, y otro accidente de tránsito reciente del 21-IX-21 por choque entre dos motos con fractura radio derecho distal y estallido testicular, derechos.. Hospitalarios: # 2, por dos accidentes de tránsito diferentes; 01-X-19, motivo de esa peritación, y otro por accidente reciente del 21-IX-21 . Alergicos: NIEGA. Psiquiátricos: NIEGA . Toxicológicos: CONSUMO ALCOHOL OCASIONAL, ULTIMO CONSUMO HOY, TRES CERVEZAS.

REVISIÓN POR SISTEMAS

".. del primer accidente de octubre de 2019 la rodilla izquierda me duele, es inestable, me duele y me molesta para trabajar; no puedo hacer cunclillas y no me puedo agachar bien por el lado izquierdo. Al caminar se me dificulta porque se me va la rodilla izquierda para atrás y me tarquea ..."...

Del accidente de la semana pasada tengo un yeso en el brazo derecho y las peladuras del brazo izquierdo y de ambas rodillas...."

EXAMEN MÉDICO LEGAL

JHONNY CURREA ANGARITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBYP-DSCS-01948-2021



DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 67 kg. Talla: 167 cm.

Aspecto general: Aceptable estado general, ingresa solo(a) al consultorio caminando por sus propios medios.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Consciente, presentación adecuada y aseada, porte adecuado, actitud colaboradora
- Neurológico: Alerta, orientado(a) en las tres esferas - en tiempo, persona y espacio -.
- Cara, cabeza, cuello: Herida suturada de 2 centímetros en piel mentoniana derecha por evento traumático reciente. Porta y usa tapabocas convencional adecuadamente puesto
- Tórax: Cicatriz antigua de 1.2*0.3 en tórax izquierdo anterior bajo paravertebral a nivel de 7° espacio intercostal, levantada, parda, hipertrófica a la que informa "...fue de un accidente en moto para enero del 2.020 porque se me atravesó un perro en la vía.....", por evento traumático antiguo no asociado al solicitado e investigado.
- Genital: Herida quirúrgica suturada de 5 centímetros en cara anterior de escroto derecho con ausencia de testículo derecho y presencia en ese escroto de elemento indeterminado y amórfico que hace efecto masa, todo lo anterior por evento traumático reciente.
- Miembros superiores: Férula limpia braqui-metacarpiana derecha; edema moderado en dedos de mano derecha que sobresalen distal a la férula por evento traumático reciente. Ver además piel y faneras
- Miembros inferiores: Aumento de diámetro en ambas rodillas a expensas de trauma reciente, con mayor tamaño en rodilla derecha por evento traumático reciente.
RODILLA IZQUIERDA: SIGNOS DE TECLA AUSENTE NO DOLOROSO, SIGNOS DE CAJÓN ANTERIOR Y DE BOSTEZO LATERAL NEGATIVOS. SIGNOS DE CAJÓN POSTERIOR Y DE BOSTEZO MEDIAL POSITIVOS, Y MENISCALES-EN CUCLILLAS- POSITIVO. LIMITACIÓN PARA LA FLEXIÓN DE PIERNA EN 80°. **RODILLA DERECHA:** NORMAL. Ver además piel y faneras
- Piel y Faneras: Excoriaciones en resolución en número de 17, de 16*7 centímetros la mayor (en miembro superior en cara posterior de predominio en codo), y de 1*0.4 centímetros la menor (en pierna derecha anterior media), en miembros superiores 17 e inferiores 4

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES: Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la marcha de carácter permanente. **LOS MECANISMOS, INCAPACIDAD MÉDICO LEGAL DEFINITIVA Y SECUELAS CONSIGNADA ACÁ, HACEN REFERENCIA AL EVENTO, ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 01-X-2019, Y NO TIENE EN CUENTA LOS OTROS EVENTOS TRAUMÁTICOS DE TRÁNSITO DE ENERO DEL 2.020 Y DEL 21-IX-2021.**

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: Valoración por especialista de rodilla en tercer nivel

Atentamente,

JHONNY CURREA ANGARITA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.



**SISTEMA NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
HOSPITAL DE YOPAL ESE**

DIRECCIÓN: CALLE 9 - 24-37, YOPAL, CASANARE
TELÉFONO: 986358021



INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: 891855029-00099-2019

CIUDAD Y FECHA: YOPAL, 01 de octubre de 2019
NÚMERO DE CASO INTERNO: **891855029-00105-C-2019**
OFICIO PETITORIO: No. 00136 - 2019-10-01, Ref: -
AUTORIDAD SOLICITANTE: TRANSITO
POLICIA NACIONAL
AUTORIDAD DESTINATARIA: TRANSITO
POLICIA NACIONAL
CARRERA 23 N 26-46
YOPAL, CASANARE
NOMBRE EXAMINADO: KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA
IDENTIFICACIÓN: CC 9434276
EDAD REFERIDA: 34 años
ASUNTO: Embriaguez

Metodología:

• Aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica y posterior toma de pruebas paraclínicas cuando sea necesario, que deberán ser utilizadas y analizadas en el contexto específico de cada caso, como se establece en la guía para la determinación clínica forense del estado de embriaguez aguda Código: DG-M-GUÍA-27 Versión: 02 de 2 de diciembre de 2015.

Examinado hoy martes 01 de octubre de 2019 a las 19:50 horas en Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

Hecho que se investiga: Accidente de Tránsito - Conductor
Fecha y hora en que la autoridad conoció el hecho: 2019-10-01 14:30
Fecha y hora de los hechos: 2019-10-01 14:11

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " Yo llegue a parquearme para bajar una moto de la camioneta, y me orille, cuando sentí fue el golpe por detrás, cuando me baje fue que mire al muchacho en el suelo".

REVISIÓN POR SISTEMAS

Niega

EXAMEN CLÍNICO DE EMBRIAGUEZ

Presentación, porte, actitud, conducta motriz: Paciente ingresa por sus propios medios, adecuada presentación persona, buen porte, no demandante, colaborador
Olores asociados: Aliento alcohólico: negativo.

LAURA TATIANA GAMEZ CUEVAS
MEDICO RURAL

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: 891855029-00099-2019



Sensorio: Estado de conciencia: alerta. Orientación: Orientado en tiempo, espacio y persona. Atención: normal (euprosexia). Memoria: Retro y anterograda conservadas.

Afecto: Eutímico.

Lenguaje: Flujo de lenguaje: normal. Disartría negativa.

Alteraciones del pensamiento, sensopercepción, inteligencia, juicio y raciocinio, introspección: Normal sin alucinaciones, inteligencia impresiona como normal, juicio coherente y raciocinio adecuado, introspección normal.

Signos vitales: Frecuencia cardíaca: 79 por min. Frecuencia respiratoria: 20 por min. Presión arterial: 110/70mm/Hg. Temperatura: 36.5°C.

Talla: 164 cm. Peso: 82 kg.

Piel y Mucosas: Sin alteraciones.

Ojos: No presenta congestión Conjuntival. Reflejo fotomotor: normal. Convergencia Ocular: normal. Pupilas: diámetro normal.

Reflejos Osteotendinosos: Normoreflexia.

Coordinación Motora, Equilibrio y Marcha:

- Pruebas de movimiento punto a punto (dedo-nariz; dedo-dedo): Normal
- Test de movimientos rápidos alternos: Normal
- Prueba de Romberg: Normal
- Prueba de marcha en Tandem (punta-talón): Normal
- Prueba de marcha en las puntas de los pies y los talones: Normal.

Evaluación de Nistagmus:

- Nistagmus espontáneo: Ausente.
- Prueba de Nistagmus a mirada extrema: Ausente.
- Prueba de Nistagmus Posrotacional: Ausente..

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Los anteriores hallazgos son compatibles con embriaguez clínica aguda negativa, y son lo suficientemente evidentes para el diagnóstico y hace innecesaria la toma de muestras para laboratorio.

Atentamente,

LAURA TATIANA GAMEZ CUEVAS
MEDICO RURAL

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

01/10/2019 19:55

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 9434276

LIBRADO EN: **BOGOTÁ**

NOMBRE: **KEVIN LEONARDO LEMUS UNDA**

FECHA DE NACIMIENTO: **20-08-1985**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **03-03-2017**

INSTRUCCIONES DEL CONDUCIDOR: **B+**

ORGANISMO DEL TRÁNSITO EXTERIOR: **STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017160781

LIBRADO EN: **BOGOTÁ**

PLACA: **UVL826** MARCA: **TOYOTA** LINEA: **HILUX** MODELO: **2013**

CLASIFICACIÓN DE COLOR: **2.494** COLOR: **SUPER BLANCO** SERVICIO: **PÚBLICO**

CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** TIPO CARROCERIA: **DOBLE CABINA** COMBUSTIBLE: **DIESEL** CAPACIDAD MÁXIMA: **1000 - 5**

ID DE MOTOR: **MR0FR22G5D0751396**

NÚMERO DE SERIE: **MR0FR22G5D0751396**

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES: **DIAZ RODRIGUEZ BETSABE** IDENTIFICACION: **C.C. 47428017**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN
No. 106238

LIBRADO EN: **BOGOTÁ**

NÚM. DE PLACA: **UVL826** MARCA: **TOYOTA** AÑO MODELO: **2013** LINEA: **HILUX**

CLASE DE VEHÍCULO: **CAMIONETA** TIPO DE CARROCERIA: **DOBLE CABINA** COMBUSTIBLE: **DIESEL**

CATEGORÍA DE SERVICIO: **ESPECIAL** CAPACIDAD PASAJEROS: **5** CARGA: **1000**

RANGO DE ACCIÓN: **NACIONAL** NIVEL DE SERVICIO: **NACIONAL**

CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VALIDEZ	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLETA DE CUALQUIER CATEGORÍA	04-01-2013	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, QUATROVIENTO, CAMIONETA, CAMIONETA MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	03-03-2017	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMIONETA, CAMIONETA MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	03-03-2017	PÚBLICO

ESTRUCTURA DE LA LICENCIA: **LC02003531501**

ESTA LICENCIA SE VALIDEA EN TODOS EL TERRITORIO NACIONAL



REGISTRACIÓN MONEDAD: **100**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: **332013000048696** ME: **1** FECHA IMPORT.: **18/02/2013** PLANTAS: **4**

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: **NINGUNA**

FECHA MATRÍCULA: **04/04/2013** FECHA EXP. LIC. TTD: **02/11/2018** FECHA VENCIMIENTO: **---**

ORGANISMO DE TRÁNSITO: **STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL**

ESTRUCTURA DE LA LICENCIA: **LT01007857650**



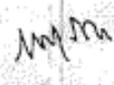
RAZÓN SOCIAL EMPRESA: **COOPERATIVA DE TAXIS EXPRESOS DEL CESAR** NIT: **824000953**

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: **CALLE 36 NO. 68-41 BARRIO SANTA MARTA**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **30-05-2018** VIGENCIA: **25-05-2018** SANTA: **25-06-2020**

ENTIDAD QUE EXPIDE: **DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA** FECHA DEL FUNDAMENTO: **---**

ESTRUCTURA DE LA LICENCIA: **TO02000124535**



10 OCT. 2023

Nestor J Torres Julio 7743363637

FORMULARIO DE CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
DECRETO 1507 AGOSTO 12 de 2014
RESOLUCION 3745 de 2015

1. INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN PERICIAL

Fecha Dictamen:	10-10-2023	Dictamen No:	249
Motivo Solicitud:	Primera Oportunidad: XXXX	Primera Instancia:	Segunda Instancia:
Solicitante:	APODERADO	AFP:	Rama Judicial: Otro: XXX
EPS:	SANTAS SA	ARL:	POSITIVA
Empleador:	No Aplica	Afiliado:	No Aplica
		Pensionado:	No Aplica
Nombre Solicitante:	DEFENDER SOLUCIONES JURIDICAS	NIT/Documento:	901283156-2
		Teléfono:	3115219340
Dirección Solicitante:	Calle 15 No.14-27 Piso 1	Teléfono:	3115219340
		Email:	notificaciones@defenderjuridicas.com
		Ciudad:	Yopal Casanare

2. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre:	BENJAMIN RINCON CASTILLO Consultorio Médico	NIT:	9525279-8
Dirección:	Carrera 20 No. 8-90 piso 2 Consultorio 203- Yopal	Teléfono:	6086358573
		Email:	benjaminrincon@gmail.com

3. DATOS GENERALES DE LA PERSONA CALIFICADA

Afiliado:		Beneficiario:	XXXX
Apellidos:	TORRES JULIO	Nombres:	NESTOR JOSÉ
Documento de Identificación:	RC TI CC XX CE	No.	1143363631
Fecha Nacimiento:	20-12-1992	Edad:	30 años
		Mail:	nestorjose20@outlook.es

ETAPAS DEL CICLO VITAL

Bebes y niños menores de 3 años:		Niños y adolescentes:	
Población en Edad Económicamente activa:	XXXX	Adultos mayores:	
ESCOLARIDAD:	Analfabeta:	Preescolar:	Primaria:
	Básica:	Universitaria:	Post Grado:
	Tecnológica: XXXX	Otros:	Cual:
Dirección:	Carrera 22 A No. 16-61	Teléfonos:	3226556286
		Email:	nestorjose20@outlook.es
		Ciudad:	Yopal- Casanare
ESTADO CIVIL:	Soltero:	Casado:	Unión Libre: XXXX
	Separado:	Viudo:	Otros:

En caso de calificar un beneficiario, anotar los datos del afiliado causante.

Nombres y Apellidos:	No aplica	Documento de Identidad:	No aplica
Teléfono:	No Aplica	Ciudad:	No Aplica

En caso de calificar un menor de edad anotar los datos del acudiente o adulto responsable.

Nombres y Apellidos:	No Aplica	Documento de Identidad:	No Aplica
Teléfono:	No Aplica	Ciudad:	No Aplica

AFILIACIÓN AL SISS:

Régimen en Salud:	Contributivo: XXXX	Subsidiado:	No afiliado:
Administradoras:	EPS: SANTAS S.A.	AFP:	ARL:
			Otros:
Email:	Email:	Email:	Email:

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO	
Independiente: XXXX	Dependiente:
Nombre del trabajo o empleo:	Ocupación: MECANICO MOTOS Código CIUO: 72310
Nombre actividad económica:	Clase:
Nombre de la empresa:	Nit/CC/Otro:
5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACION	
5.1 RELACION DE DOCUMENTOS /EXAMEN FISICO – (Descripción)	
1.Historia Clínica:	
2.Estudios Clínicos/Pruebas objetivas:	
3.Examen físico:	
4.Otras interconsultas/fundamentos Rol laboral/ocupacional:	

1.HISTORIA CLINICA.

- HORO. Hospital Regional de la Orinoquia. E.S.E. Yopal- Casanare
- GYOMEDICAL Yopal- Casanare.
- Dr. Mauricio Acero Moreno. Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología. Yopal- Casanare.
- Instituto de Fracturas. Yopal- Casanare.
- Mundo Radiológico. Yopal- Casanare
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Unidad Básica- Yopal- Casanare.

2.ESTUDIOS CLINICOS / PRUEBAS OBJETIVAS.

- HORO. Hospital Regional de la Orinoquia. E.S.E. Yopal- Casanare
- GYOMEDICAL Yopal- Casanare.
- Dr. Mauricio Acero Moreno. Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología. Yopal- Casanare.
- Instituto de Fracturas. Yopal- Casanare.
- Mundo Radiológico. Yopal- Casanare
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Unidad Básica- Yopal- Casanare.

3.EXAMEN FISICO.

- HORO. Hospital Regional de la Orinoquia. E.S.E. Yopal- Casanare
- GYOMEDICAL Yopal- Casanare.
- Dr. Mauricio Acero Moreno. Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología. Yopal- Casanare.
- Instituto de Fracturas. Yopal- Casanare.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Unidad Básica- Yopal- Casanare.

4.OTRAS INTERCONSULTAS / FUNDAMENTOS ROL LABORAL/ OCUPACIONAL

- HORO. Hospital Regional de la Orinoquia. E.S.E. Yopal- Casanare
- Dr. Mauricio Acero Moreno. Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología. Yopal- Casanare.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Unidad Básica- Yopal- Casanare.

ORIGEN	SI	NO		SI	NO	FECHA ACCIDENTE
Accidente	X		Laboral		X	01-10-2019
Enfermedad		X	Común	X		

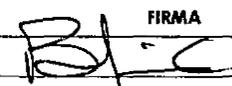
Sustentación: Ver copia de las Historias Clínicas Adjuntas

Clasificación condición de salud - tipo de enfermedad (marcar con una X)

REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (Áreas ocupacionales)				SI		NO	XX	
REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA LA TOMA DE DECISIONES				SI		NO	XX	
REQUIERE DE DISPOSITIVOS DE APOYO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (Áreas ocupacionales)				SI		NO	XX	
Tipo de Enfermedad	Degenerativa	No	Progresiva	No	Alto costo /catastrófica	NO	Congénita/cerca al nacimiento	NO

3. GRUPO CALIFICADOR

GRUPO MEDICO INTERDISCIPLINARIO

Dr. Benjamín Rincón Castillo Médico Cirujano U del Valle Médico Espc. en Salud Ocupacional UNIVERSIDAD DEL META Resolución No. 0863 de 09 Jul. 2015	NOMBRE Benjamín Rincón Castillo	REGISTRO MEDICO 0863-09-JULIO-2015	FIRMA 
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad del Valle



Confiere el Título de

Médico y Cirujano

al

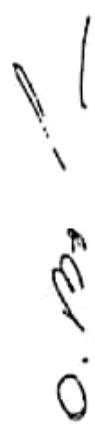
Benjamín Rincón Castillo

Identificado con C.C. No. 9.525.279 de Soquemoso

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el
sello de la institución. En la ciudad de Cali, Valle del Cauca,
a los 11 días, del mes de Diciembre de 1987


El Rector




El Secretario

El Secretario de la Universidad



El Rector y Claustro

de la

Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos y el acuerdo a que el alumno, señor (a)

Benjamín Bencon Castillo

natural de Sugamuxo (Boy.) y con c. c. 9.525.279 de Sugamuxo (Boy.)

ha cursado la totalidad de sus naturas y realizado los demás requisitos que conforman el plan de estudio de:

Especialización en Administración

de Salud Ocupacional

y ha sido aprobado en todos los exámenes, lo confiere el título de:

Especialista en Administración de Salud Ocupacional

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma para que conste lo expuesto y sellamos con el sello de la Universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 10 días del mes de Diciembre del año de gracia del Señor de 2002.

El Rector,

Kolocencios

Veraguera Jurídica No. 12.249 de Agosto de 1985, emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Registrada en el libro de Actas de Registrados al folio No. 0435

El Secretario General,

Agustín Ortega

del libro de Diplomados de Registrados No. 1 de la Universidad.

El Rector,

Agustín Ortega

de la Universidad.



UNIVERSIDAD DEL VALLE - RECTORIA
ACTA DE GRADO



ACTA No. 489

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, a las cinco de la tarde del día once de diciembre de 1987, en el Auditorio del Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría No. 501 se celebró sesión solemne con el fin de otorgar títulos de formación avanzada, universitaria y tecnológica a estudiantes de la Institución.

La sesión estuvo presidida por el Señor Rector.-

El orden del día fue el siguiente: 1) Apertura de la sesión. 2) Lectura de la Resolución No. 501. 3) Toma del juramento. 4) Entrega de Diplomas. Se declaró abierta la sesión. A continuación se dió lectura a la Resolución No. 501 por medio de la cual la Universidad en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de MEDICO Y CIRUJANO (Resolución No. 1917 Octubre 1986 ICFES.-) A: BENJAMIN RINCON CASTILLO (Cédula de Ciudadanía No. 9.525.279 de Sogamoso.-)

Acto seguido se tomó a los graduandos el juramento universitario y se procedió a la entrega de los respectivos diplomas. Siendo las 6:20 de la tarde se levantó la sesión.

(Fdo.) Harold José Rizo Otero - Rector.-

(Fdo.) Iván Alberto Díaz Gutiérrez - Secretario General.-

ES FIEL COPIA
BENJAMIN RINCON CASTILLO.-

Cali, Diciembre 14 de 1987.

M. Eugenia Nieto de Arce
MARIA EUGENIA NIETO DE ARCE
Directora Oficina de Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACION EN VIRTUD DEL DECRETO No. 1024 DE 1982.



CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Postgrado N° 0435

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta, en su sesión del día 10 de Diciembre de 2002 Acta N° 068 considerando que

RECORRIDO
11 de Diciembre de 2002
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

BENJAMIN RINCÓN CASTILLO

Con cédula de ciudadanía N° 9.525.279 de Sogamoso (Boyacá) y natural de Sogamoso (Boyacá)

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META y previo el juramento de rigor, el Rector hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio N° 0435 del Libro N° 1 de Diplomas de Postgrado en la ciudad de Villavicencio, el día 10 de Diciembre de 2002.

Opción de Grado: Diplomado en Diseño y Evaluación de Proyectos de Impacto Ambiental.



Corporación Universitaria del Meta

SECRETARÍA GENERAL

El Rector,

M. Domínguez

Doy fé.

El Decano,

Alvaro C. de Ríos

Secretaría General



**CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL META**

RA 0043 A- 02

Villavicencio, 30 de Abril de 2002.

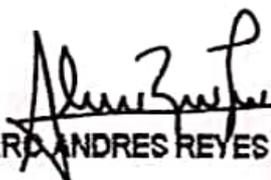
**EL JEFE DE REGISTRO ACADEMICO Y LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES Y
POSTGRADOS DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
NIT. 892099267-1**

Con Personería Jurídica No.12.249 del Ministerio de Educación Nacional aprobación del ICFES N° 282753630625000113400, para la Especialización en Administración de Salud Ocupacional.

CERTIFICAN:

Que el Señor (a) **BENJAMIN RINCON CASTILLO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 9.525.279 expedida en Sogamoso, cursó y aprobó en ésta Universidad, durante el primer periodo académico de 2001 el Diplomado en Salud Ocupacional, homologable como primer (I) semestre de la **Especialización en Administración de Salud Ocupacional**, y durante el segundo periodo académico de 2001 el Diplomado de Higiene y Seguridad Industrial, el cual es homologable como segundo (II) semestre de la **Especialización en Administración de Salud Ocupacional**.

El presente certificado se expide como anexo para la Hoja de Vida.


ALVARO ANDRES REYES JARA


OLGA GUERRERO DE DIAZ

940 40-41

No. 017

El Secretario de Salud del Departamento de Casanare y la Directora de Seguridad Social y Garantía de la Calidad, luego de verificado el cumplimiento de las condiciones para la habilitación, según lo dispuesto en el Decreto No. 780 de 2016 y la Resolución 2003 de 2014 expiden.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AL SIGUIENTE PRESTADOR:

Nombre o razón social : BENJAMÍN RINCÓN CASTILLO
 Código del prestador : 85 001 00066 01
 Cedula de ciudadanía o NIT. : 9.525.279
 Municipio : YOPAL
 Dirección : Carrera 20 N° 8 - 90 Piso 2 Consultorio 203
 Teléfono : 635 8573

SERVICIOS CERTIFICADOS

GRUPO	CODIGO	SERVICIO	MODALIDAD		COMPLEJIDAD	DISTINTIVO
CONS. EXTERN.	328	Medicina General	Intramural	Ambulatorio	Baja	DHS120441
	407	Medicina del Trabajo y Medicina Laboral	Intramural	Ambulatorio	Media	DHS120442

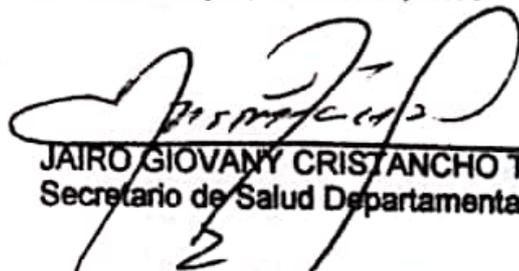
GRUPO	CONCEPTO	MODALIDAD	PLACA	MODELO	CANTIDAD
Salas	Procedimientos	N.A	N.A	N.A	0

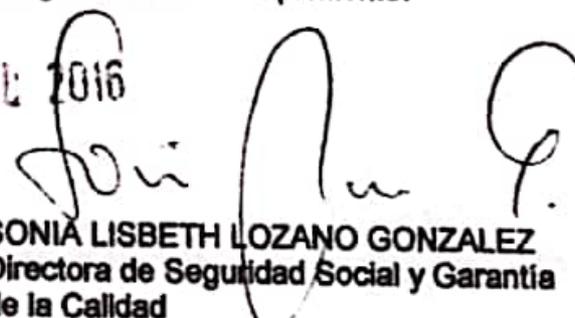
Copia de la certificación y del formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, serán fijados en un lugar visible por parte del Prestador Certificado.

La presente certificación tendrá vigencia hasta la fecha de vencimiento de su inscripción, de acuerdo al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), el cual podrá ser revocado cuando no se mantenga las condiciones que permitieron su otorgamiento. Periodo dentro del cual estarán sujetos a una nueva visita que garantice su cumplimiento.

Dada en Yopal, Casanare, a los

22 JUL 2016


JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE
 Secretario de Salud Departamental


SONIA LISBETH LOZANO GONZALEZ
 Directora de Seguridad Social y Garantía de la Calidad

Reviso: Néstor Fabián Chaparro
 Proyecto: Nury C. Martho

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE**
En Cumplimiento del Dcto. No.1875/1994, Res. 2318/1996

HACE CONSTAR QUE:

**BENJAMIN
RINCON CASTILLO**

C.C. 9.525.279

SE DESEMPEÑA COMO:
MEDICO - ESPECIALISTA EN
ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA No.85-863/09/07/2017



INSCRIPCION DEPARTAMENTAL **SECRETARIA DE SALUD**
No. 004 Lbr: 01 Fol: 04 Fch: 20/04/2009 **CASANARE**

RENOVACION
VALIDO HASTA: 08/07/2027 Este documento es personal e intransferible

Benjamin Rincon Castillo
SECRETARIA DE SALUD

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro N° 35.67.23

Firma Médica

Nombre y Apellido
BENJAMIN RINCON C.

C.C. / C.E. **C 9525279** De **SOGAMOSO**

Universidad **VALLE** Ciudad **CALI**

Código: **23234/85** Fecha de Expedición: **19/05/96**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Secretaria de Salud de Casanare

HACE CONSTAR

que **BENJAMIN RINCON CASTILLO**
Con C.C. **9.525.279** de **Sogamoso Boyacá**

reúne los requisitos legales para ejercer la Profesión de
MEDICO CIRUJANO Reg. N° **3916/1.989**

Intemp. N° **094** Folio N° **94 L 1** Fecha **29-04-2.003**

El Jefe del Servicio de Salud *[Firma]*
Firma y Sello



CLINICA DEL ORIENTE LTDA

CR 26 14A - 38 INTERIOR 6
6354846

Paciente: CC 1143363631 TORREZ JULIO NESTOR JOSE

Admisión: 314448 **Fecha de Ncto:** 20/12/1992 **Edad:** 30 a 4 m 1 d **Estado Civil:** NO APLICA **Tel:** 3226556286
Dirección: CALLE 17 # 22 A 17 **Ubicación del Pcte:** -
Ciudad: YCPAL **Barrio:** OTRA ZONA RURAL NO **Religión:** NO APLICA
Ocupación: NO APLICA **Sexo:** Masculino
APBs: PARTICULARES **Tipo Vincula:** Adicional
Sucursal: PARTICULARES
Contrato: PARTICULARES

PSIQUIATRIA

Fecha y Hora de atención:
21/04/2023 10:49 a.m.

Profesional: MONTENEGRO CHAMORRO LUIS ALFREDO **Especialidad:** PSIQUIATRIA **Tp Admisión:** AMBULATORIO
Hora Ingreso: 21/04/2023 10:36 a.m.

<u>SERVICIOS REALIZADOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
890284 CONSULTA AMBULATORIA DE PRIMER VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	1

Datos de la Consulta - Datos de la Consulta

Motivo Consulta : Refiere que consulta porque en octubre del 2019 presento un accidente de transito, el iba en una motocicleta en Yopal y se accidento con una camioneta, el refiere que el no alcanza a esquivar el carro cuando se estacionó y se lesiona la rodilla izquierda y presenta un trauma en la traquea, el refiere que respira mal y cuando llegó al hospital se desmayó.

Enfermedad Actual : Natural de San Onofre Sucre, el estudia técnica de mecánica diesel, el vive con la compañera Luz Dary de 29 años, ella tiene embarazo de 5 meses, el trabaja en mecánica de motos desde hace 15 años, refiere que la primera vez le dan incapacidad como dos meses ya que estuvo hospitalizado por 5 días y posteriormente reconstruyeron ligamentos en la rodilla izquierda y le dan otros cuatro meses de incapacidad, eso lo afectaba mucho porque el era buen deportista, trotaba y jugaba futbol, hora no solo no puede por dolor sino que tampoco puede trabajar igual por las pociiones laborales en el arreglo de las motos.

Refiere miedo a manejar moto, y ha tenido problemas para conciliar el sueño sobre todo en las noches frías por dolor.

Antecedentes. - Personales

Psiquiátricos : no

Patológicos : no

Quirúrgicos : reconstrucción ligamentos MII

Alergicos : no

Farmacológicos : no

Toxicos : no

Otros : Vive con la compañera quien es asesora comercial

Antecedentes. - Familiares

Padre : Papa vive en Cartagena es conductor

Madre : Mama es separada en Cartagena, tuvo 4 hijos , el es el antepenúltimo

Antecedentes de otros familiares : no

Revisión por Sistemas - Revisión por sistemas

Revisión por sistemas : refiere estres

Examen Fisico y Mental. - Examen Fisico

Estado General : Ha bajado de peso por no comer bien y no dormir bien

Examen Fisico y Mental. - Examen Mental

Porte y actitud : adecuado colaborador

Afecto : depresivo, ansioso

Pensamiento : lógico ideas de desesperanza

Introspección : adecuada

Lenguaje : normal

Inteligencia : promedio

Juicio y Raciocinio : adecuado

Valoraciones - Evolucion

Evolución : Se hace Idx de Trastorno Mixto de Ansiedad y Depresión secundario a accidente de transito

Se inicia educación en los síntomas y se inicia psicoterapia de apoyo, se dan recomendaciones.

Fecha y hora de impresión: 21/04/2023 11:13:10a.m.

rptConsultarHCSingColumn.rpt

Página 1 de 2



CLINICA DEL ORIENTE LTDA

CR 26 14A - 38 INTERIOR 6
6354846

Paciente: CC 1143363631 TORREZ JULIO NESTOR JOSE

DIAGNOSTICOS CIE

Código: F412 Nombre: TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Tipo: IMPRESIÓN DIAGNOSTICA Categoría: Diagnóstico Principal

Diagnóstico Ampliado por Especialidad:

Ampliación:

Finalidad de la Consulta

Causa externa

Finalidad del Procedimiento

NO APLICA

ENFERMEDAD GENERAL

Profesional que clausura: MONTENEGRO CHAMORRO LUIS ALFREDO

CC 79119383 R.M. 103/92

Fecha y hora del registro: 21/04/2023 11:13 a.m.

Profesional que elabora: MONTENEGRO CHAMORRO LUIS ALFREDO CC 79119383 R.M. 103/92

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ANGEL JOANNY

APellidos:
HERNANDEZ QUINTANA

UNIVERSIDAD
DE BOYACA

FECHA DE GRADO
25 de julio de 2008

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA



VÁLIDO PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.862.056**

HERNANDEZ QUINTANA
APELLIDOS

ANGEL JOANNY
NOMBRES



VÁLIDO PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN



FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1979**

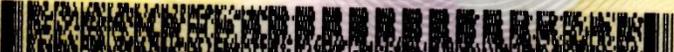
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-ENE-1998 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



VÁLIDO PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1555 DE 2010 (Julio 30)

Por la cual se actualizan las Tablas de Mortalidad de Rentistas
Hombres y Mujeres

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el artículo 45 del Decreto 656 de 1994 y el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que corresponde a la Superintendencia Financiera de Colombia fijar las tablas de mortalidad de rentistas que deben utilizar las entidades administradoras del Sistema General de Pensiones, del Sistema General de Riesgos Profesionales y las aseguradoras de vida, para la elaboración de sus productos y de los cálculos actuariales que se deriven de los mismos.

SEGUNDO: Que a través de la Circular Externa 071 de 2000 se solicitó a las entidades administradoras del sistema general de pensiones y a las aseguradoras de vida con ramo aprobado de rentas vitalicias, el reporte de las estadísticas de mortalidad de rentistas de la población afiliada al Sistema General de Pensiones.

TERCERO: Que a partir de la mencionada información se efectuaron estudios sobre la materia tanto por la Superintendencia Financiera de Colombia como por las industrias aseguradora y de administradoras de fondos de pensiones.

CUARTO: Que con base en los mencionados estudios y una vez obtenidos los comentarios y observaciones de otras entidades interesadas, se hace necesaria su actualización, motivo por el cual esta Superintendencia ha elaborado nuevas tablas de mortalidad para los rentistas, discriminadas por sexo, tomando como base la experiencia obtenida para el período 2005-2008.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reemplazar las Tablas de Mortalidad de Rentistas Válidos adoptadas mediante la resolución 0585 del 11 de abril de 1994, en adelante RV89, por las siguientes tablas, en adelante RV08:

Donde:

x Edad Actuarial

$l(x)$ Indica el número de sobrevivientes a la edad x tomando un grupo inicial supuesto de 1'000.000 de personas de edad 15 años.

$d(x)$ Indica el número esperado de personas que fallecen a la edad x , sin alcanzar la edad $x+1$, donde $d(x) = l(x) - l(x+1)$.

$q(x)$ Indica la probabilidad de fallecer a la edad x , sin alcanzar la edad $x+1$. Esto es, $q(x) = d(x)/l(x)$.

$e^{\circ}(x)$ Vida media Completa. Años esperados de vida de una persona de edad x , antes de morir.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1555 DE 2010

HOJA No. 2

Por la cual se actualizan las Tablas de Mortalidad de Rentistas Hombres y Mujeres.

TABLA DE MORTALIDAD DE RENTISTAS HOMBRES				
EXPERIENCIA 2005-2008				
x	l(x)	d(x)	q(x)	e ⁰ (x)
15	1,000,000	485	0.000485	64.8
16	999,515	496	0.000496	63.9
17	999,019	509	0.000509	62.9
18	998,510	522	0.000523	61.9
19	997,988	537	0.000538	60.9
20	997,451	553	0.000554	60.0
21	996,898	571	0.000573	59.0
22	996,327	591	0.000593	58.0
23	995,736	612	0.000615	57.1
24	995,124	636	0.000639	56.1
25	994,488	662	0.000666	55.1
26	993,826	690	0.000694	54.2
27	993,136	721	0.000726	53.2
28	992,415	755	0.000761	52.3
29	991,660	792	0.000799	51.3
30	990,868	832	0.000840	50.3
31	990,036	877	0.000886	49.4
32	989,159	926	0.000936	48.4
33	988,233	979	0.000991	47.5
34	987,254	1,038	0.001051	46.5
35	986,216	1,102	0.001117	45.6
36	985,114	1,172	0.001190	44.6
37	983,942	1,249	0.001269	43.7
38	982,693	1,333	0.001356	42.7
39	981,360	1,424	0.001451	41.8
40	979,936	1,525	0.001556	40.8
41	978,411	1,635	0.001671	39.9
42	976,776	1,755	0.001797	39.0
43	975,021	1,886	0.001934	38.0
44	973,135	2,030	0.002086	37.1
45	971,105	2,186	0.002251	36.2
46	968,919	2,358	0.002434	35.3
47	966,561	2,544	0.002632	34.4
48	964,017	2,748	0.002851	33.4
49	961,269	2,971	0.003091	32.5
50	958,298	3,213	0.003353	31.6
51	955,085	3,477	0.003641	30.7
52	951,608	3,765	0.003956	29.9
53	947,843	4,077	0.004301	29.0
54	943,766	4,418	0.004681	28.1
55	939,348	4,744	0.005050	27.2
56	934,604	5,106	0.005463	26.4
57	929,498	5,507	0.005925	25.5
58	923,991	5,952	0.006442	24.6
59	918,039	6,444	0.007019	23.8
60	911,595	6,988	0.007666	23.0
61	904,607	7,588	0.008388	22.1
62	897,019	8,250	0.009197	21.3
63	888,769	9,134	0.010277	20.5
64	879,635	10,078	0.011457	19.7
65	869,557	11,080	0.012742	19.0
66	858,477	12,143	0.014145	18.2
67	846,334	13,265	0.015673	17.4
68	833,069	14,446	0.017341	16.7
69	818,623	15,683	0.019158	16.0
70	802,940	16,972	0.021137	15.3
71	785,968	18,310	0.023296	14.6
72	767,658	19,688	0.025647	14.0
73	747,970	21,098	0.028207	13.3
74	726,872	22,530	0.030996	12.7
75	704,342	23,970	0.034032	12.1
76	680,372	25,402	0.037335	11.5
77	654,970	26,808	0.040930	10.9
78	628,162	28,168	0.044842	10.4
79	599,994	29,456	0.049094	9.8
80	570,538	30,646	0.053714	9.3
81	539,892	31,711	0.058736	8.8
82	508,181	32,619	0.064188	8.3
83	475,562	33,340	0.070107	7.8
84	442,222	33,841	0.076525	7.4
85	408,381	34,093	0.083483	7.0
86	374,288	34,069	0.091023	6.6
87	340,219	33,745	0.099186	6.2
88	306,474	33,103	0.108012	5.8
89	273,371	32,136	0.117555	5.4
90	241,235	30,844	0.127859	5.1
91	210,391	29,239	0.138975	4.8
92	181,152	27,344	0.150945	4.5
93	153,808	25,199	0.163834	4.2
94	128,609	22,851	0.177678	3.9
95	105,758	20,363	0.192543	3.6
96	85,395	17,839	0.208900	3.3
97	67,556	15,350	0.227219	3.1
98	52,206	12,921	0.247500	2.9
99	39,285	10,597	0.269747	2.6
100	28,688	8,433	0.293956	2.4
101	20,255	6,484	0.320118	2.2
102	13,771	4,796	0.348268	2.1
103	8,975	3,395	0.378273	1.9
104	5,580	2,290	0.410394	1.7
105	3,290	1,462	0.444377	1.6
106	1,828	878	0.480306	1.4
107	950	492	0.517895	1.3
108	458	256	0.558952	1.1
109	202	121	0.599010	0.9
110	81	81	1.000000	0.5

TABLA DE MORTALIDAD DE RENTISTAS MUJERES				
EXPERIENCIA 2005-2008				
x	l(x)	d(x)	q(x)	e ⁰ (x)
15	1,000,000	272	0.000272	70.0
16	999,728	278	0.000278	69.1
17	999,450	285	0.000285	68.1
18	999,165	293	0.000293	67.1
19	998,872	302	0.000302	66.1
20	998,570	311	0.000311	65.1
21	998,259	321	0.000322	64.2
22	997,938	332	0.000333	63.2
23	997,606	344	0.000345	62.2
24	997,262	357	0.000358	61.2
25	996,905	372	0.000373	60.2
26	996,533	388	0.000389	59.3
27	996,145	405	0.000407	58.3
28	995,740	425	0.000427	57.3
29	995,315	446	0.000448	56.3
30	994,869	469	0.000471	55.4
31	994,400	494	0.000497	54.4
32	993,906	522	0.000525	53.4
33	993,384	552	0.000556	52.4
34	992,832	585	0.000589	51.5
35	992,247	622	0.000627	50.5
36	991,625	662	0.000668	49.5
37	990,963	705	0.000711	48.6
38	990,258	753	0.000760	47.6
39	989,505	806	0.000815	46.6
40	988,699	863	0.000873	45.7
41	987,836	926	0.000937	44.7
42	986,910	994	0.001007	43.7
43	985,916	1,070	0.001085	42.8
44	984,846	1,152	0.001170	41.8
45	983,694	1,242	0.001263	40.9
46	982,452	1,341	0.001365	39.9
47	981,111	1,448	0.001476	39.0
48	979,663	1,566	0.001599	38.0
49	978,097	1,695	0.001733	37.1
50	976,402	1,836	0.001880	36.2
51	974,566	1,990	0.002042	35.2
52	972,576	2,158	0.002219	34.3
53	970,418	2,341	0.002412	33.4
54	968,077	2,541	0.002625	32.5
55	965,536	2,735	0.002833	31.6
56	962,801	2,950	0.003064	30.6
57	959,851	3,189	0.003322	29.7
58	956,662	3,456	0.003613	28.8
59	953,206	3,752	0.003936	27.9
60	949,454	4,082	0.004299	27.0
61	945,372	4,447	0.004704	26.2
62	940,925	4,853	0.005158	25.3
63	936,072	5,303	0.005665	24.4
64	930,769	5,801	0.006232	23.5
65	924,968	6,351	0.006866	22.7
66	918,617	6,959	0.007576	21.8
67	911,658	7,629	0.008368	21.0
68	904,029	8,367	0.009255	20.2
69	895,662	9,177	0.010246	19.4
70	886,485	10,065	0.011354	18.6
71	876,420	11,036	0.012592	17.8
72	865,384	12,095	0.013976	17.0
73	853,289	13,245	0.015522	16.2
74	840,044	14,490	0.017249	15.5
75	825,554	15,832	0.019177	14.7
76	809,722	17,272	0.021331	14.0
77	792,450	18,809	0.023735	13.3
78	773,641	20,439	0.026419	12.6
79	753,202	22,154	0.029413	11.9
80	731,048	23,943	0.032752	11.3
81	707,105	25,791	0.036474	10.6
82	681,314	27,677	0.040623	10.0
83	653,637	29,572	0.045242	9.4
84	624,065	31,445	0.050387	8.9
85	592,620	33,252	0.056110	8.3
86	559,368	34,945	0.062472	7.8
87	524,423	36,469	0.069541	7.3
88	487,954	37,762	0.077388	6.8
89	450,192	38,757	0.086090	6.3
90	411,435	39,386	0.095728	5.8
91	372,049	39,709	0.106731	5.4
92	332,340	39,700	0.119456	5.0
93	292,640	39,188	0.133912	4.6
94	253,452	38,041	0.150092	4.2
95	215,411	36,189	0.168000	3.9
96	179,222	33,628	0.187633	3.5
97	145,594	30,428	0.208992	3.2
98	115,166	26,728	0.232082	3.0
99	88,438	22,719	0.256892	2.7
100	65,719	18,627	0.283434	2.5
101	47,092	14,679	0.311709	2.3
102	32,413	11,075	0.341684	2.1
103	21,338	7,968	0.373418	1.9
104	13,370	5,440	0.406881	1.7
105	7,930	3,505	0.441992	1.6
106	4,425	2,119	0.478870	1.4
107	2,306	1,194	0.517780	1.3
108	1,112	620	0.557554	1.1
109	492	295	0.599593	0.9
110	197	197	1.000000	0.5

ARTÍCULO SEGUNDO: Utilización de las nuevas tablas. A partir del 1 de octubre de 2010 las Tablas RV08 serán de obligatorio empleo para la integridad de la operación técnica y financiera de las entidades administradoras del Sistema General de Pensiones, del Sistema General de Riesgos Profesionales y de las entidades aseguradoras de vida. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto y octavo de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Gradualidad para las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010. Para el cálculo de los productos de pensiones del Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Profesionales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad de rentistas en su cálculo, y respecto de los cuales se hayan constituido las correspondientes reservas al 30 de septiembre de 2010, las entidades correspondientes podrán realizar un ajuste gradual de la totalidad de dicha reserva hasta por 20 años, de tal forma que en ningún caso el valor de la reserva en el mes t , sea inferior al valor calculado por el procedimiento que se define a continuación:

$$VR(t) = VR_{RV08}(t) \cdot [PAR(0) + t \cdot PARMA]$$

Donde, $0 \leq t \leq 240$, y

$VR(t)$: Valor de la reserva matemática de la renta vitalicia o de la reserva de siniestro avisado, en el mes t .

$VR_{RV08}(t)$: Valor de la reserva matemática de la renta vitalicia o de la reserva de siniestro avisado en el mes t , utilizando la Tabla RV08.

$PAR(0)$: Porcentaje de reserva matemática de la renta vitalicia o de la reserva de siniestro avisado, alcanzada, $t = 0$, definido como:

$$PAR(0) = \frac{VR_{RV89}(0)}{VR_{RV08}(0)}$$

$VR_{RV89}(0)$: Valor de la reserva matemática de la renta vitalicia o de la reserva de siniestro avisado, calculada al 30 de septiembre de 2010, $t = 0$, utilizando la Tabla RV89.

$VR_{RV08}(0)$: Valor de la reserva matemática de la renta vitalicia o de la reserva de siniestro avisado, calculada al 30 de septiembre de 2010, $t = 0$, utilizando la Tabla RV08.

$PARMA$ Porcentaje de amortización mensual, definido como:

$$PARMA = \frac{1 - PAR(0)}{240}$$

PARÁGRAFO: En todo caso las compañías deberán incluir en sus estados financieros una nota aclaratoria donde se revele la diferencia entre el valor de la reserva calculada aplicando la Tabla RV08 en su totalidad y la reserva calculada según el mecanismo de ajuste gradual descrito en el presente artículo, dejando expresa constancia de la existencia de una diferencia por reconocer.

ARTÍCULO CUARTO. Reservas constituidas después del 30 de septiembre de 2010. Las reservas matemáticas de los productos de pensiones a cargo de las aseguradoras de vida cuya vigencia inicia con posterioridad al 30 de septiembre de 2010 deberán ser calculadas y reservadas en su totalidad con las tablas RV08.

Para el caso de la reserva matemática de las rentas de invalidez y sobrevivencia de origen profesional cuya primera fecha de aviso sea anterior al 1 de octubre de 2010, la misma se podrá constituir con el ajuste gradual estipulado en el artículo tercero de la presente resolución.

Tratándose de rentas de invalidez y sobrevivencia de origen profesional sin aviso al 30 de septiembre de 2010, el cálculo y constitución de la reserva matemática deberá efectuarse en su totalidad con las tablas RV08.

ARTICULO QUINTO. Cobertura de capital del seguro previsional. Para los siniestros de invalidez y sobrevivencia de origen común cuya fecha de aviso sea posterior al 30 de septiembre de 2010, la aseguradora con la cual se tenía contratada la póliza del previsional deberá estimar y pagar la suma adicional utilizando las tablas de mortalidad RV08.

Para los siniestros no pagados antes del 1 de octubre de 2010 y cuyo aviso se haya dado antes de esa fecha, la estimación y el pago de la suma adicional se realizarán con las tablas de mortalidad RV08. En este evento, la aseguradora que ha otorgado el seguro previsional de invalidez y sobrevivencia podrá diferir en sus estados financieros la pérdida generada por la diferencia entre el valor pagado con base en las tablas de mortalidad RV08 y la que debía haber pagado si el cálculo se hubiera efectuado con las tablas de mortalidad RV89.

Además de lo anterior, cuando el afiliado o sus beneficiarios contraten una renta vitalicia y la aseguradora de la renta y la del seguro previsional sean la misma, será posible que el valor de la suma adicional a pagar por el seguro previsional de invalidez y muerte se calcule y pague con base en las tablas de mortalidad RV89 y el ajuste en la reserva matemática se efectúe en el seguro de renta vitalicia, con la gradualidad establecida en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO. Modificaciones. Para todos los casos en los que se ha contemplado el ajuste gradual de las reservas y se presenten modificaciones con posterioridad al 30 de septiembre de 2010, como por ejemplo cambios en el grupo familiar de beneficiarios o ingreso de recursos adicionales a las cuentas individuales o aplicación de la figura de excedentes de libre disponibilidad o modificación de la suma adicional por presencia de nueva historia laboral que no fue contemplada en la liquidación del siniestro estas se deben realizar en los mismos términos del artículo tercero de la presente resolución.

ARTICULO SÉPTIMO. Control de saldos para las pensiones por retiro programado. A partir del 1º de octubre de 2010, el control de saldos en la cuenta de ahorro individual de las pensiones que se encuentran en la modalidad de retiro programado y de retiro programado con renta vitalicia diferida, con el fin de asegurar que el capital sea suficiente para financiar por lo menos una renta vitalicia de salario mínimo, será realizado con las tablas RV08.

ARTICULO OCTAVO. Monto de la mesada para las pensiones por retiro programado. Para las pensiones que inicien bajo la modalidad de retiro programado y

de retiro programado con renta vitalicia diferida, a partir del 1 de octubre de 2010, se deberá realizar el cálculo de las mesadas utilizando la tabla RV08.

Para las pensiones que al 30 de septiembre de 2010 se encuentren bajo la modalidad de retiro programado y de retiro programado con renta vitalicia diferida, se deberá realizar el recálculo de mesadas utilizando el siguiente procedimiento de aplicación gradual hasta por 20 años.

El monto de la mesada para la respectiva anualidad (t'), será como máximo:

$$M(t') = M_{RV08}(t') \cdot [PPA(0) - t' \cdot PRA]$$

Donde, $0 \leq t' \leq 20$, y

$M(t')$: Mesada calculada para la anualidad del año t'

$M_{RV08}(t')$: Mesada calculada para la anualidad del año t' , utilizando la tabla RV08

$PPA(0)$: Porcentaje de pensión alcanzada, $t'=0$, definido como

$$PPA(0) = \frac{M_{RV89}(0)}{M_{RV08}(0)}$$

$M_{RV89}(0)$: Mesada calculada en el siguiente recálculo después del 30 de septiembre de 2010, $t'=0$, utilizando la tabla RV89.

$M_{RV08}(0)$: Mesada calculada en el siguiente recálculo después del 30 de septiembre de 2010, $t'=0$, utilizando la tabla RV08.

PRA : Porcentaje de reducción anual de la pensión, definido como

$$PRA = \frac{PPA(0) - 1}{20}$$

Lo anterior, sin perjuicio de que en cualquier momento el pensionado pueda optar por la modalidad de renta vitalicia, en cuyo caso la respectiva aseguradora de vida calculará la prima del seguro de renta vitalicia con la tabla RV08, tal como lo establece el artículo segundo de la presente resolución.

PARÁGRAFO: No obstante, si en el momento de realizar el recálculo de la mesada pensional, el valor acumulado en la cuenta individual de ahorro de un pensionado bajo la modalidad de retiro programado o de retiro programado con renta vitalicia diferida es suficiente para que el monto de la mesada calculada con las nuevas tablas RV08 sea superior al monto de la mesada anterior en una proporción superior o igual al IPC del año inmediatamente anterior, la mesada pensional será calculada con las tablas RV08 de ahí en adelante.

En todo caso, cada administradora de fondo de pensiones presentará cada año a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos y condiciones que se establezcan, el mecanismo general de ajuste de las mesadas que será aplicado a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y retiro programado con renta vitalicia diferida.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1555 DE 2010

HOJA No. 6

Por la cual se actualizan las Tablas de Mortalidad de Rentistas Hombres y Mujeres.

ARTICULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 días del mes de julio de 2010

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

ROBERTO BORRÁS POLANÍA

050000